ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista RYF CONSULTORÍA S.A.S BIC sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 29 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2022 con un 2,32% de ejecución y 2,45% acumulado, para el segundo mes.

Contrato:	No. 327 de 2022
Tipo de Contrato:	Contrato de interventoría
Contratista:	RYF CONSULTORIA S.A.S BIC
NIT	No. 901458933-1
Objeto:	Realizar la interventoría técnica administrativa financiera contable y jurídica al contrato celebrado que resulte del proceso de selección por licitación pública N°FDLBOSALIC 001 -2022 (71550)" Prestar los servicios para la administración, suministro, entrega y seguimiento de asistencias para la administración, suministro, entrega y seguimiento de asistencia personal – ayudas técnicas en la localidad de Bosa"
Plazo de Ejecución	8 meses
Fecha Iniciación:	29 de abril de 2022
Fecha de Terminación:	28 de diciembre de 2022
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$98.693.500
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$2.289.689(2do. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa RYF CONSULTORÍA S.A.S BIC se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 06 días del mes de octubre de dos mil 22

Interventor o Supervisor,

Diana P. Vasquez Q

DIANA PAOLA VÁSQUEZ QUINTERO
C.C. No.53.031.115 de Bogotá D.C

Esmeralda González L

ESMERALDA GONZÁLEZ LONDOÑO
C.C. No.1.023.007.578 de Bogotá D.C

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. No1.073.156.298 de Madrid -C/marca
Alcaldesa Local de Bosa

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: RYF CONSULTORÍA SAS

FECHA: 29 -08-2022 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** x **LUGAR:** **(En caso de ser presencial):** Casa de la Participación

OBJETO DE LA REUNIÓN: ACTA PARCIAL DE CORTE DE EJECUCIÓN PRIMER PERÍODO DEL CPS 325-2022

HORA DE INICIO: 07:00 H **HORA DE FINALIZACIÓN:** 07:30 H

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Gisselle Tatiana A			x						x	Secretaría	contratacion@	3114	
Carlos Alberto Lopez									x	RYF CONSULTORIA SAS	ryfs52gmail.com	7125116	
Esmeralda Gonzalez L.			X						X	FDLB - Planeación	esmeralda.gonzalez	3208058	Esmeralda
Diana P. Vasquez			x						x	FDLB	paola.vasquez	3115299	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy, se realiza reunión entre Soluciones Ortopédicas SAJARAC, Alcaldía Local de Bosa y RYF Consultoría con el fin de revisar el avance del Contrato por Prestación de Servicios 325-2022, durante el primer mes de ejecución del mismo, comprendido entre el 29 de abril y el 28 de mayo, teniendo en cuenta las actividades avaladas por Interventoría:

- Durante el período, se tuvo un avance en la ejecución física de 0,175 actividades en el Componente 1. Talento Humano, del total de las 425 actividades proyectadas para el Contrato.

- A nivel financiero, en el período se tuvo una ejecución de $1.275.785, equivalente al 0,13% del total del presupuesto asignado para el contrato.

Se da por concluida la reunión.

No se generan compromisos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Luz Helena Cuevas

Fecha de la próxima reunión: Por definir

Lugar de la próxima reunión: Por definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 327-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC

OBLIGACIONES	MES 1
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar cabalmente la interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a la ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	X
2. Realizar estricto seguimiento al cronograma de ejecución de las actividades y entrega de productos del contrato a vigilar, recomendando los ajustes necesarios cuando haya lugar a ello.	X
3. Verificar que el contrato se ejecute dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	X
4. Verificar constantemente que el equipo de trabajo del contratista cumpla con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato objeto de interventoría. Además, deberá requerir al ejecutor el cambio de personal cuando este no cumpla con el perfil, las funciones o dedicación establecidos en el contrato, en la propuesta y en los estudios previos.	X
5. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, anexos y pliego de condiciones, así como en lo acordado en el comité de seguimiento del contrato vigilado.	N.A.PARA EL PERÍODO
6. Realizar con la periodicidad que establezca el Fondo de Desarrollo Local de Bosa: visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios(rías) y/o demás actores involucrados en la ejecución del contrato, entre otros mecanismos que considere pertinentes.	X
7. Realizar requerimientos al contratista o ejecutor cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se cumplan especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se de cumplimento a lo establecido en el contrato, los estudios previos, el proyecto, la propuesta, el comité de seguimiento y aprobación y los lineamientos Técnicos de la Secretaría Distrital de Salud.	X
8. Verificar previo al inicio de actividades de acuerdo con el plan operativo, cronograma de actividades, las hojas de vida del personal requerido, según lineamientos definidos en los estudios previos que dieron origen al contrato principal, con sus debidos soportes.	X
9. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato objeto de interventoría y tomar las medidas necesarias para mitigarlos	x
10. Definir mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	X
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista cuando ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	X
12. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría de Salud y en el marco del desarrollo del contrato.	X
13. Verificar previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, que las garantías constituidas cumplan con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	X
14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado y demás documentos contractuales, en el componente y/o actividades del contrato resultado del proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	X
15. Exigir al contratista la corrección de los servicios que no cumplan con lo requerido.	X
16. Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de realizar modificaciones del contrato que sean pertinentes.	N.A.PARA EL PERÍODO
17. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo de este, y así mismo, proponer acciones y ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	X
18. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios para la ejecución del contrato llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	X
19. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la prestación del servicio objeto del contrato, los equipos, materiales, bienes o insumos, Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas, personal, perfiles, etc., y requerir al contratista para que efectúe los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas en el estudio previo y en el comité de seguimiento y aprobación.	X
20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones técnicas y sobre los errores u omisiones que estas puedan contener.	X
21. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	N.A.PARA EL PERÍODO
22. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no está ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	x
23. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista resultante de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550), todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: acta de inicio del contrato, actas de reuniones, acta de terminación del contrato (suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de liquidación del contrato objeto de interventoría y de la interventoría, así como las demás actas que se establezcan y requieran para el desarrollo del contrato.	X

24. Informar por escrito al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	x
25. Informar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	N.A.PARA EL PERÍODO
26. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.	X
27. Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle trámite ante el funcionario o dependencia competente haciendo seguimiento a la atención de la misma.	X
28. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes - Dispositivos de Asistencia Personal, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, los Lineamientos de la Secretaría de Salud y el comité de seguimiento y aprobación.	X
29. Exigir al contratista las medidas para solucionar y/o mitigar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.)	X
30. En caso de presentarse un aviso de siniestro a una compañía aseguradora respecto del contrato objeto de interventoría. La interventoría elaborará, suscribirá y remitirá a la Alcaldía Local de Bosa un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista que incluya la tasación de los perjuicios ocasionados.	NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERÍODO
31. La interventoría solicitará al Fondo de Desarrollo Local de Bosa la imposición de las sanciones previstas en el contrato objeto de interventoría, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, para lo cual, la solicitud estará acompañada de un informe detallado señalando los atrasos y los tipos de incumplimiento, los requerimientos efectuados la respuesta del contratista los mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.	NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERÍODO
32. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes Parafiscales, según el caso e informar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación	X
33. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato.	X
34. Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y control Disciplinario con los soportes correspondientes.	NO SE REQUIRIÓ PARA EL PERÍODO
35. Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Bosa para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.	x
36. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	X
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa: el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, impuestos directos e indirectos, obligaciones y actividades pactadas, plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago.	N.A.PARA EL PERÍODO
38. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que sean pactadas por las partes.	N.A.PARA EL PERÍODO

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPES GÓMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORÍA S.A.S. BIC
NIT N° 901.458.933-1

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	N° 325 de 2022
Periodo y/o No. de Pago	Segundo pago: Del 29 de mayo al 28 de junio de 2022
Nombre Del Contratista	SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARAC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
Nit:	830080843-5
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SUMINISTRO ENTREGA Y SEGUIMEINTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL – AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA.
Fecha de Inicio	29 de abril de 2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	28 de diciembre de 2022
Póliza	21-44-101379642 - 21-40-101185388 - 21-44-101379788

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PRORROGA	No Aplica	No Aplica	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRO SI	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

Por el momento el contrato no presenta ninguna modificación

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas

EN CASO DE EXISTIR ENTREGABLES O PRODUCTOS DENTRO DE LAS OBLIGACIONES: (CUANDO APLIQUE, DE LO CONTRARIO ELIMINE EL PUNTO Y AJUSTE LA NUMERACIÓN EN EL FORMATO).

ENTREGABLE PRODUCTOS 1: FECHA DE ENTREGA: 06 DE OCTUBRE DE 2022

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA- debe ser de acuerdo a propuesta económica	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
Se realiza revisión del informe presentado por parte de la interventoría y sus respectivos anexos con un porcentaje ce ejecución del 2,32% de ejecución del segundo mes. Para un acumulado de 2,45%					

Recomendación: Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Nota: Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional.

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$98.693.500
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	$98.693.500
Pago No. 1	$128.302
Pago No. 2	$2.289.689
Pago No. 3	No aplica
Pago N	No aplica
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$96.276.157

Especifico

Recursos del FDL (Aplica para los Fondos de Desarrollo Local)

Para el periodo del informe no se realizaron ingresos al almacén

Nota. Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.
Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén

Diana P. Vásquez Q.

DIANA PAOLA VÁSQUEZ QUINTERO
C.C. No.53.031.115 de Bogotá D.C

Esmeralda González L.

ESMERALDA GONZÁLEZ LONDOÑO
C.C. No.1.023.007.578 de Bogotá D.C

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. No1.073.156.298 de Madrid -C/marca
Alcaldesa Local de Bosa

BOGOTÁ

0007 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

UNIDAD EJECUTORA 01

YINETH BOHORQUEZ PINTO — Firmado digitalmente por YINETH BOHORQUEZ PINTO Fecha: 2022.04.19 18:28:01 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1059

YINETH BOHORQUEZ PINTO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601060000001690	Bosa cuida a una ciudadanía imparable	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	98.693.500
			Total	**98.693.500**

CDP :2

Tipo y Número de Compromiso :43 CONTRATO DE INTERVENTORIA - 327

Objeto:

"Realizar la interventoria tecnica, administrativa, financiera,contable y juridica al contrato celebrado que reslte del proceso de seleccion porLicitación Publica No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550) "prestar los servicios para la administración, suministro, entrega y seguimiento deasistencias de personal - ayudas técnicas en la localidad de Bosa - reemplaza el CDP de la vigencia anterior No. 191682 (1163) para amparar el proceso deselección en curso No. FDLBOSACM 007-2021 (64520), con fundamento en loestablecido en el inciso 2 del articulo 8 de la ley 819 de 2003"

Beneficiario : 1012107113 NIT 901458933 RYF CONSULTORIA SAS

Modalidad de Selección :08 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Bogotá D.C. ABRIL 19 DE 2022

Documento firmado por:YINETH BOHORQUEZ PINTO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: YBOHORQUEZ 19.04.2022

Elaboró: MAVARGAS 19.04.2022

Impresión:19.04.2022-18:23:38 YBOHORQUEZ 5000314166 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bogdata

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RYF CONSULTORIA SAS
NIT: 901458933-1
Responsabilidades: No responsable
Actividad economica: ["7020","7010","7220","7320"]
Resolución DIAN No: 18764031995804
Fecha de expedición: 2022-07-30 hasta 2023-07-30
Numeración autorizada: RYFC 1 Hasta RYFC 100

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: RYFC 10

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Documento: 8999990619
Dirección: CARRERA 80 # 61-05 SUR
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 7750434

Fecha de expedición: 2022-09-08
Fecha de vencimiento: 2022-09-08

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNI	TOTAL
1	SEGUNDO PAGO CONTRATO 327-2022 ?REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CELEBRADO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLBOSALIC 001-2022 (71550) "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACLÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA?.	1,00	$1.923.564,00	$1.923.564,00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS

Observación:

Nota:

CUFE:
8b0101b281c13e0735aac76c649b7
c528134818f8b7c...95e7a62b3009a
75a075f849fb932...3b03e84fd10f
3a1e66a1

Sub total:	$1.923.564,00
IVA:	$365.477,16
Total:	$2.289.041,16

ND

Fecha y hora de envio: 2022-09-08 09:55:51

Factura Emitida por FacturasYa (LINK PRACTICAL SOLUTIONS IT S.A.S - NIT 901178230-0)

RYF CONSULTORIA SAS
NIT: 901458933-1
Responsabilidades: No responsable
Actividad economica: ["7020","7010","7220","7320"]
Resolución DIAN No: 18764031995804
Fecha de expedición: 2022-07-30 hasta 2023-07-30
Numeración autorizada: RYFC 1 Hasta RYFC 100

NOTA: **DÉBITO RYFC 15**

Fecha de generación: 2022-09-08 Fecha de vencimiento: 2022-09-08

Señores		Documento
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		8999990619
Dirección	Ciudad	Teléfono
CARRERA 80 # 61-05 SUR	Bogotá, D.C.	7750434

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Descripción	Cantidad	Valor
Valor pendiente por facturar SEGUNDO PAGO CONTRATO 327-2022 ?REALIZAR LA **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE** Y JURÍDICA AL CONTRATO CELEBRADO QUE RESULTE DEL PROCESO DE **SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLBOSALIC 001-2022 (71550)** "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACLÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA?.	1	$648,00

SON:

SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Total: $648,00

JBG

Factura afectada: VER

Observaciones:

CUFE:
47e2ee8705cd6d33c233b892f7c500e0570e9c56d0db8a89c2f7028513fb0e0f53c738d34e7b04ebbec282ca0fb416d3

Fecha y hora de emisión: 2022-10-04 10:43:51

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogotá, 31 de Mayo de 2022.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RYF CONSULTORIA SAS identificado(a) con NIT No. 901458933 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	24100002268	2021/07/12	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ en calidad de Representante Legal de la sociedad RYF CONSULTORIA SAS BIC con NIT. 901.458.933-1, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.428 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de ésta certificación.

Dada en Bogotá a los (8) Días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
CC. 1.023.937.428
Representante Legal

YOLANDA ARIAS GALINDO
C.C. No 52.156.984 de Bogotá
Contadora

Bogotá, D.C. 31 de Agosto de 2022

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2022-571-011613-2
2022-08-31 13:33 - Folios: 1 Anexos: DOS
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem D: CONSORCIO INTERVENTORIA R

Doctora
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL DE BOSA
CIUDAD

REF: SEGUNDO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO 327 – 2022 – PERIODO 29 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2022.

Respetada Doctora,

El suscrito Representante Legal de RYF CONSULTORIA SAS BIC por medio de la presente se permite entregar segundo Informe de interventoría contrato 327 de 2022 con los siguientes soportes:

- ✓ Informe de gestión del período No 2 comprendido entre el 29 de Mayo al 28 de Junio de 2022
- ✓ Informe de gobierno del período No 1 comprendido entre el 29 de Mayo al 28 de Junio de 2022
- ✓ Soportes de ejecución del periodo
- ✓ Actas de Interventoría

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC

Anexos:

288 ***Folios***
1 CD

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 2 PERÍODO: 29 DE MAYO-28 DE JUNIO DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CIN 327-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RYF Consultoría S.A.S. BIC
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901458933-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$98.693.500,oo
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$2.289.689
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	"Bosa cuida a una ciudadanía imparable". O23011601060000001690
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE ABRIL DEL 2022
PRÓRROGA[1]	N.A.
ADICIÓN	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CELEBRADO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLBOSALIC 001-2022 (71550) "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACLÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar cabalmente la interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a la ejecución del contrato a la ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	Durante el período se realizó: • **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.** Durante el período, se realizaron las siguientes actividades: - El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP -, ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una profesional de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m. - El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato. - A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación. - El 2 de junio, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, enviaron el link para la presentación virtual del CPS 325 Y CIN 327 de 2022	• Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas -formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022. • Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al	radicados en la Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ante la JAL. Este correo fue reenviado a SAJARAC, para su conocimiento. - Este día, la Interventoría recibió correo de las profesionales de apoyo, a través del cual igualmente se reenviaba el correo de SAJARAC donde realizaban la solicitud de la Base de datos de los usuarios del Proyecto de Otorgamiento de DAP de las vigencias 2018 y 2019, para la realización de los seguimientos correspondientes. En este, las profesionales de apoyo refirieron que la solicitud de las bases se debía realizar a través de la Interventoría y harían la gestión para contar con un mapa oficial de la Localidad. Desde Interventoría, se informó a las profesionales que, en trabajo conjunto con el Ejecutor, con respecto a las bases de vigencias anteriores, se acordó que el ejecutor enviaría la solicitud como soporte de su gestión y con copia a interventoría, siendo esto el soporte que se estaba informada de la solicitud. - La Interventoría, envió la solicitud de las bases de las vigencias anteriores a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, siendo estas la información clave para la realización de los seguimientos a vigencias anteriores. - Este día se llevó a cabo en la Casa de la Justicia la segunda reunión para la elección de los veedores del CPS 325-2022. La Interventoría realizó el acompañamiento al proceso y evidenció la participación de integrantes de la organización de personas con discapacidad COLDIS, delegados del Consejo Local de Discapacidad, del CPL, y miembros de Copacos y Asociación de Usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por parte de la comunidad y a nivel institucional de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, la profesional de Participación de la Alcaldía Local para discapacidad y las referentes de Participación de la Secretaría Distrital de Salud y la Referente de los Proyectos de Inversión Local delegada para Bosa y un delgado de la Personería Local. Durante la reunión desde la Alcaldía Local, el ejecutor y la Interventoría se aclararon las dudas presentadas por la Comunidad, frente a la ejecución del	Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Contrato. La profesional de la Secretaría Distrital de Salud socializó las funciones de la veeduría y se llevó a cabo la elección de 10 veedores y sus delegados al Comité Técnico de seguimiento y Comité de Aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Este día, desde la Alcaldía Local, enviaron el link para la reunión del 6 de junio con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para recibir línea técnica para la elaboración de la pieza comunicativa. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - Las profesionales de apoyo vía correo electrónico, confirmaron la aprobación por parte de la Casa de la Participación para colocar el punto fijo de inscripción para el contrato, en sus instalaciones los días y horas estipulados en la solicitud los cuales fueron: - Lunes: 8:00 a.m. -1:00 p.m. - Miércoles: 2:00 p.m.- 5:00 p.m. - Viernes: 9:00 a.m. - 2:00 p.m. - La Interventoría envió al ejecutor los datos de una persona con discapacidad canalizada por la referente de la Secretaría Distrital de Salud para ser contactada y, en caso de aplicar, proceder a inscribirla como posible beneficiaria del Proyecto. - Este día, desde las profesionales de apoyo a la supervisión, se recibió convocatoria para seguimiento a la ejecución del contrato de manera presencial el 7 de junio, en las instalaciones de la Alcaldía Local. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componente y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - Desde las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, vía WhatsApp informaron a la Interventoría que la reunión programada se realizaría de manera virtual y solicitó que se creara la dirección virtual, la cual les fuera enviada. - Este día, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - En esta fecha, de acuerdo con la concertación realizada por las profesionales de apoyo con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, la Interventoría participó en la reunión en la cual desde la Alcaldía Local se explicó y dio línea para la elaboración de la pieza comunicativa del contrato. Desde la oficina de prensa, el profesional indicó que el contenido de la misma debía ser concreto, informando los datos relevantes y buscando no utilizar mucho texto para hacer más fácil su lectura para la comunidad, e igualmente se debían incluir datos de contacto. Para la aprobación de la pieza desde la Oficina de Prensa se informó, que el ejecutor una vez diseñara la pieza la debía enviar a la Interventoría para que ésta emitiera la aprobación a su contenido y se lo enviara a las profesionales de apoyo para su aprobación. Una vez, las profesionales emitieran también la aprobación del contenido la pieza, ellas se encargarían de hacer su envío a la oficina de Prensa para revisión y aprobación del manejo de los logos y diseño de la misma, emitiendo concepto de aprobación y el respectivo		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	código de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Gobierno. En la reunión, igualmente se informó al profesional de la Oficina de Prensa que para los formatos que serían utilizados para la ejecución del Contrato y que eran los definidos a través del lineamiento Distrital para el Proyecto de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, se requería el ajuste al cabezote del los mismos incluyendo el Logo de la Alcaldía Local y luego serían enviados a la oficina de Prensa para la Aprobación del uso del logo institucional. Se estableció como compromiso el envío por parte de la Oficina de Prensa el Manual de marca e infogramas de la Alcaldía Local. - El 7 de junio, la Interventoría vía correo electrónico solicitó a SAJARAC el envío del Concepto Sanitario del INVIMA debido a que como proveedor de los dispositivos de asistencia personal y en la reunión realizada el viernes 27 de mayo, se estableció el compromiso de enviarlo a Interventoría el siguiente lunes 30 de mayo. - En el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - La reunión de seguimiento programada para este día con las profesionales de apoyo, se canceló ya que ellas refirieron que no se pudieron conectar al link envido por la interventoría y la reprogramaron para el día 8 de junio. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió correo en cumplimiento del compromiso con la Oficina de Prensa, a través del cual enviaron el Manual de Marga y los Infogramas de la Alcaldía Local de Bosa. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - Este día, el ejecutor envió el acta de la socialización realizada el día 2 de junio a las personas de la comunidad para la elección de los veedores del contrato. - La Interventoría realizó el envío a las profesionales de apoyo el Plan de Trabajo y Enfoque de la Interventoría. Desde las profesionales no se realizaron recomendaciones de ajustes al mismo. - Desde el ejecutor, se recibió correo informando sobre la realización de una jornada itinerante de inscripción de personas con discapacidad para el contrato en la zona de Parque de Bogotá en respuesta a la solicitud realizada por un líder de la comunidad el día 14 de junio. - Igualmente, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes.		

221

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Este día desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - El 10 de junio, se recibió de parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, el reenvío de tres solicitudes de personas de discapacidad canalizadas para ser inscritas en el contrato por: la Secretaría Distrital de Salud a través de la referente de la Localidad, una profesional del área de participación de la Alcaldía Local y otra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. La interventoría realizó la debida solicitud al ejecutor para revisar si las personas se encontraban inscrita en el contrato y en caso de no estar realizar el debido proceso. Así mismo, se solicitó realizar la debida retroalimentación a las profesionales de apoyo sobre los resultados del proceso de cada uno de los casos, Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución del período, verificó y las tres personas están incluidas en la Base de Inscritos al contrato. - Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó revisión del correo de la interventoría realizada al contrato de la Vigencia 2019- adición 2020 y se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud había enviado correos con canalización de usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con copia a la Interventoría , se realizó su reenvío al ejecutor con copia a las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato para verificar si estas personas se encontraban inscritas, o de lo contrario realizar el proceso para su inscripción. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, la interventoría realizó la primera reunión con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario, con el objetivo de dar línea técnica frente a los soportes de las actividades a ejecutar en cada una de las		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	fases. En esta, desde la Interventoría se dio línea técnica frente a los soportes a tener en cuenta para las actividades ejecutadas por cada una de las personas que integran el Equipo: Se les refirió que para las actividades de las profesionales que fueran diferentes a las actividades de las visitas para las cuales estaban establecidos los formatos, se debía tener como soporte las actas en la cual se evidenciara la actividad ejecutada, los resultados y tiempo utilizado. Se indicó que como parte de la calidad ninguno de los soportes podría tener tachones, borrones, enmendaduras o uso de corrector y se les indicó que, en caso de equivocación, el dato o palabra se coloca entre paréntesis y en seguida se colocaba el dato o se continuaba con la relatoría del formato o acta. Se hizo la revisión de cada uno de los formatos a utilizar, se aclararon las dudas sobre el diligenciamiento de los mismos y su aplicación. Igualmente, se indicó al equipo que de manera mensual se debían realizar las bases de datos correspondientes como son la de inscripción, la de los y las beneficiarias del contrato, los cuales se deben incluir en cada uno de los informes. Simultáneamente con la revisión de los formatos se revisó cada una de las fases que se contemplan para la ejecución del contrato y se dio línea técnica frente al objetivo de cada una de ellas y puntos clave a tener en cuenta en su ejecución. De la misma manera, se les indicó que la Interventoría realiza seguimientos concurrentes, es decir, durante la ejecución de la actividad y retrospectivos en el cual al concluir el período se realizaba la revisión del 100% de los soportes de las actividades realizadas en el período. Desde el equipo se refirió que en el momento se les había dado claridad frente a los temas tratados y manifestaron no tener dudas. Teniendo en cuenta que, para la prescripción en especial de los dispositivos que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción. - Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta. Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. Así mismo, nuevamente solicita el envío de las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera. - Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas. Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con la agenda programada. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	que los documentos adjuntos a la respuesta del primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de		

128

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor - Este día, las profesionales de apoyo, enviaron la Convocatoria para el Comité Extraordinario del Contrato para la socialización y aprobación del Contrato el 1 de julio a la 3:00 p.m. en la Alcaldía Local. • **Interventoría Jurídica:** Durante el segundo período, a nivel jurídico se realizaron las siguientes actividades: - Durante el período, se firmaron las siguientes actas: • 02-06-2022: Elección de Veedores del CPS 325-2022. • 02-06-2022: Socialización Lineamiento Distrital DAP por Secretaría Distrital de Salud. • 06-06-2022: Reunión con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para elaboración de la pieza comunicativa del contrato 325-2022. • 07-06-2022: Seguimiento concurrente de Interventoría a las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • 08-06-2022: Seguimiento de las profesionales de apoyo a la Supervisión del CPS 325 y 327- 2022. • 13-06-2022: Reunión de Interventoría con el equipo ejecutor para línea técnica frente a soportes y ejecución de las actividades del Contrato.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• 16-06-2022: Primer Comité Técnico de Seguimiento • 23-06-2022: Seguimiento por profesionales de apoyo a la ejecución del CPS 325 y 327- 2022. • 28-06-2022: Seguimiento al ajuste del Plan Técnico al CPS 325-2022. - Para el período, se verificó el aporte al sistema de seguridad social de las personas que integran el Equipo Ejecutor de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, la Representante Legal de SAJARAC certificó estar a paz y salvo con los aportes respectivos. - De manera permanente se tuvo comunicación con el profesional delegado para el apoyo a la Supervisión del contrato para informarle sobre el avance de los productos y actividades desarrolladas en el décimo período. - De acuerdo con los resultados de la ejecución física y financiera del período, la Interventoría certifica el cumplimiento de las m ismas de acuerdo con la proyección física y financiera aprobada para el período. • **Funciones Financieras y Contables.** - En respuesta a la solicitud de las profesionales de apoyo, el 18 de junio, se envió los valores para la Programación del PAC de los meses de agosto y de septiembre para el CPS 325-2022 y del CIN 327-2022. - Para el período, de acuerdo con los resultados del seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas en el período, se dio aval por parte de la Interventoría a la ejecución de 3 actividades correspondiente al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400. -		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Realizar estricto seguimiento al cronograma de ejecución de las actividades y entrega de productos del contrato a vigilar, recomendando los ajustes necesarios cuando haya lugar a ello.	Durante el período, de manera permanente la Interventoría realizó seguimiento a las actividades realizadas por el ejecutor y solicitó los ajustes que se consideraron necesarios a los mismos, para dar cumplimiento con la calidad esperada en la realización de los mismos. Teniendo en cuenta las actividades proyectadas para el período, se encontró por parte del ejecutor la realización de las mismas, con los siguientes resultados: - **Fase 1. Alistamiento y socialización**: La Interventoría verificó y solicitó ajustes o avaló las siguientes actividades o productos: • Aval a la hoja de vida de una profesional de apoyo para hacer parte del Equipo ejecutor. • Revisión y apropiación conceptual de los documentos que forman parte del contrato por parte del Equipo Ejecutor, así como del Lineamiento Distrital ´para el Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal y Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF-. En total para el período se encuentra el Equipo completo conformado por la coordinadora, tres profesionales de apoyo y el gestor comunitario. • Proceso de Inducción al equipo ejecutor en la cual se realizó una jornada por parte de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. • Elección de la Veeduría del Contrato y sus representantes al Comité Técnico de Seguimiento al Contrato. • Elaboración de los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos. • Ajuste de las fichas técnicas -formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. • Elaboración y ajustes al Plan Técnico, de acuerdo con línea técnica dada por Interventoría y las mesas de trabajo realizadas. Por la fecha de envío del último ajuste trabajado en mesa conjunta entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría el aval emitido por interventoría quedó en el tercer período de ejecución.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una profesional de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Gestión a través de las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato y el área de Participación de la Alcaldía Local para la solicitud y aprobación para el punto fijo de inscripción de las personas con discapacidad para el contrato en la Casa de la Participación y reunión para la elección de la veeduría del contrato. Desde la coordinación, se realizó solicitud a los diferentes Comités y Consejos de participación, Consejo de Planeación Local y Copacos de un espacio para realizar la socialización del Contrato. En el período se realizó la socialización en el Consejo Local de Discapacidad • Elaboración de la pieza comunicativa a ser utilizada para dar a conocer el contrato en la localidad y brindar información sobre el proceso de inscripción. En el período, el ejecutor realizó los ajustes en el contenido solicitados por Interventoría, los cuales fueron enviados el 28 de junio para revisión por Interventoría. • En el período, desde el ejecutor se realizó la solicitud ante la Casa de la Participación del espacio en el Auditorio para la realización de la Primera Presentación Pública del contrato. El espacio fue otorgado para el 7 de julio de 2022. • Presentación de la Metodología para la convocatoria del contrato, la cual fue revisada por interventoría y realizó solicitud de ajuste. • Presentación de la Metodología de Inscripción de los posibles beneficiarios del contrato, la cual fue revisada por interventoría y realizó solicitud de ajuste. • Conformación y realización del Primer Comité Técnico de Seguimiento al contrato, realizado el 16 de junio de 2022. • Proceso administrativo del Banco de Ayudas Técnicas a través de las diferentes actividades realizadas por la Coordinación del Proyecto. **-Fase 2: Etapa de Inscripción.**	• Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas -formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022. • Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al	radicados en la Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En el período se realizaron las siguientes actividades por parte del equipo ejecutor: • Depuración de la Base de datos de lista de espera de la Vigencia 2019-Adición 2020, con el objetivo de poder corroborar los datos de las personas inscritas y la necesidad del dispositivo de asistencia personal. • Establecimiento de punto fijo de Inscripción para el proyecto en la Casa de la Participación. • Realización de una jornada itinerante para inscripción de personas con discapacidad en el barrio Atalayas. • Inscripción de 175 personas con discapacidad para el proyecto en el período. • Elaboración de la base de datos de inscritos para el Contrato. **-Fase 3. Identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad.** En el período, las profesionales de apoyo realizaron en total 21 visitas de vulnerabilidad, cumpliendo el 100% de las visitas proyectadas para el período. Las visitas una vez fueron verificadas por Interventoría y complementadas de acuerdo con la línea técnica dada, fueron avaladas ya que se cumplió con el objetivo de la misma. Durante su realización, las profesionales dieron cumplimiento al protocolo de bioseguridad, realizaron previamente la llamada para la aplicación de la encuesta de condiciones de salud y programar la visita. **-Fase 4. Prescripción y Evaluación del Contexto.** En el período, las profesionales de apoyo realizaron 21 visitas de prescripción de dispositivos de asistencia personal. Cada una de las visitas cuentan con los documentos requeridos. Se dio cumplimiento al 100% de las visitas proyectadas para el período.	Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400.	

139

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	De las Fase 3 y 4, la Interventoría evidenció la realización de las Base para el Registro Único de Beneficiarios del Contrato. Cada una de las actividades realizadas por el Equipo fueron verificadas por la Interventoría y cuenta con los soportes requeridos.		
3. Verificar que el contrato se ejecute dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	- Durante el mes, a través de los diferentes seguimientos realizados por la Interventoría se verificó que las actividades del contrato se ejecutaran de acuerdo con lo solicitado en los Estudios Previos, la propuesta del Contratista y el lineamiento distrital para los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal y en concordancia con la Proyección Físico-Financiera aprobada. - Así mismo, se dio respuesta oportuna a las solicitudes de línea técnica del ejecutor y los productos enviados por éste vía correo electrónico. - No se requirió solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una profesional de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		• Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas -formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS	del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		325-2022. • Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400.	
4. Verificar constantemente que el equipo de trabajo del contratista cumpla con las obligaciones que le corresponden de acuerdo a los tiempos establecidos en el contrato objeto de interventoría. Además, deberá requerir al ejecutor el cambio de personal cuando este no cumpla con el perfil, las funciones o dedicación establecidos en el contrato, en la propuesta y en los estudios previos.	Durante el período, a través de los diferentes seguimientos se verificó que el equipo ejecutor es el avalado por la Interventoría y cuenta con el conocimiento e idoneidad requerida para la ejecución de las actividades programadas y cuando se requirió, se dio línea técnica para favorecer su adecuado desarrollo. Así mismo, se verificó de acuerdo con las actividades ejecutadas, el cumplimiento del tiempo de dedicación establecido de acuerdo con el contrato y propuesta económica de Soluciones Ortopédicas SAJARAC. El equipo está conformado por: - Coordinadora-Facilitadora del Contrato. - Tres Profesionales de Apoyo. - Gestor Comunitario.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una profesional de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		• Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022.	Local de Bosa
5. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y lo acordado en el comité de seguimiento del contrato vigilado	Para el período no aplica. La fase de compra de dispositivos de asistencia personal no está proyectada para el período.	No aplica para el período	No aplica para el período
6. Realizar con la periodicidad que establezca el Fondo de Desarrollo Local de Bosa: visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios(rías) y/o demás actores involucrados en la ejecución del contrato, entre otros mecanismos que considere pertinentes	Durante el período, la Interventoría realizó seguimientos concurrentes, revisión y solicitud de ajustes de los documentos y productos de las actividades ejecutadas en el período y dio línea técnica para la ejecución de los mismos, para que estuvieran acorde con lo solicitado en el anexo técnico y calidad esperada. Para esto, se realizaron las siguientes actividades por parte de Interventoría - El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría,	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una profesional de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP - , ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el	• Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas - formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de	período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m. - El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato. - A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación. - El 2 de junio, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, enviaron el link para la presentación virtual del CPS 325 Y CIN 327 de 2022 ante la JAL. Este correo fue reenviado a SAJARAC, para su conocimiento. - Este día, la Interventoría recibió correo de las profesionales de apoyo, a través del cual igualmente se reenviaba el correo de SAJARAC donde realizaban la solicitud de la Base de datos de los usuarios del Proyecto de Otorgamiento de DAP de las vigencias 2018 y 2019, para la realización de los seguimientos correspondientes. En este, las profesionales de apoyo refirieron que la solicitud de las bases se debía realizar a través de la Interventoría y harían la gestión para contar con un mapa oficial de la Localidad. Desde Interventoría, se informó a las profesionales que, en trabajo conjunto con el Ejecutor, con respecto a las bases de vigencias anteriores, se acordó que el ejecutor enviaría la solicitud como soporte de su gestión y con copia	Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022. • Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400.	

134

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	a interventoría, siendo esto el soporte que se estaba informada de la solicitud. - La Interventoría, envió la solicitud de las bases de las vigencias anteriores a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, siendo estas la información clave para la realización de los seguimientos a vigencias anteriores. - Este día se llevó a cabo en la Casa de la Justicia la segunda reunión para la elección de los veedores del CPS 325-2022. La Interventoría realizó el acompañamiento al proceso y evidenció la participación de integrantes de la organización de personas con discapacidad COLDIS, delegados del Consejo Local de Discapacidad, del CPL, y miembros de Copacos y Asociación de Usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por parte de la comunidad y a nivel institucional de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, la profesional de Participación de la Alcaldía Local para discapacidad y las referentes de Participación de la Secretaría Distrital de Salud y la Referente de los Proyectos de Inversión Local delegada para Bosa y un delgado de la Personería Local. Durante la reunión desde la Alcaldía Local, el ejecutor y la Interventoría se aclararon las dudas presentadas por la Comunidad, frente a la ejecución del Contrato. La profesional de la Secretaría Distrital de Salud socializó las funciones de la veeduría y se llevó a cabo la elección de 10 veedores y sus delegados al Comité Técnico de seguimiento y Comité de Aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Este día, desde la Alcaldía Local, enviaron el link para la reunión del 6 de junio con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para recibir línea técnica para la elaboración de la pieza comunicativa. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de vida de una terapeuta ocupacional. - Las profesionales de apoyo vía correo electrónico, confirmaron la aprobación por parte de la Casa de la Participación para colocar el punto fijo de inscripción para el contrato, en sus instalaciones los días y horas estipulados en la solicitud los cuales fueron: - Lunes: 8:00 a.m. -1:00 p.m. - Miércoles: 2:00 p.m.- 5:00 p.m. - Viernes: 9:00 a.m. - 2:00 p.m. - La Interventoría envió al ejecutor los datos de una persona con discapacidad canalizada por la referente de la Secretaría Distrital de Salud para ser contactada y, en caso de aplicar, proceder a inscribirla como posible beneficiaria del Proyecto. - Este día, desde las profesionales de apoyo a la supervisión, se recibió convocatoria para seguimiento a la ejecución del contrato de manera presencial el 7 de junio, en las instalaciones de la Alcaldía Local. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componente y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - Desde las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, vía WhatsApp informaron a la Interventoría que la reunión programada se realizaría de manera virtual y solicitó que se creara la dirección virtual, la cual les fuera enviada. - Este día, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - En esta fecha, de acuerdo con la concertación realizada por las profesionales de apoyo con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, la Interventoría participó en la reunión en la cual desde la Alcaldía Local se explicó y dio línea para la elaboración de la pieza comunicativa del contrato. Desde la oficina de prensa, el profesional indicó que el contenido de la misma debía ser concreto, informando los datos relevantes y buscando no utilizar mucho texto para hacer mas fácil su lectura para la comunidad, e igualmente se debían incluir datos de contacto. Para la aprobación de la pieza desde la Oficina de Prensa se informó, que el ejecutor una vez diseñara la pieza la debía enviar a la Interventoría para que ésta emitiera la aprobación a su contenido y se lo enviara a las profesionales de apoyo para su aprobación. Una vez, las profesionales emitieran también la aprobación del contenido la pieza, ellas se encargarían de hacer su envío a la oficina de Prensa para revisión y aprobación del manejo de los logos y diseño de la misma, emitiendo concepto de aprobación y el respectivo código de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Gobierno. En la reunión, igualmente se informó al profesional de la Oficina de Prensa que para los formatos que serían utilizados para la ejecución del Contrato y que eran los definidos a través del lineamiento Distrital para el Proyecto de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, se requería el ajuste al cabezote del los mismos incluyendo el Logo de la Alcaldía Local y luego serían enviados a la oficina de Prensa para la Aprobación del uso del logo institucional. Se estableció como compromiso el envío por parte de la Oficina de Prensa el Manual de marca e infogramas de la Alcaldía Local. - El 7 de junio, la Interventoría vía correo electrónico solicitó a SAJARAC el envío del Concepto Sanitario del INVIMA debido a que como proveedor		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de los dispositivos de asistencia personal y en la reunión realizada el viernes 27 de mayo, se estableció el compromiso de enviarlo a Interventoría el siguiente lunes 30 de mayo. - En el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - **Matriz de tiempos y movimientos**: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia		

138

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - La reunión de seguimiento programada para este día con las profesionales de apoyo, se canceló ya que ellas refirieron que no se pudieron conectar al link envido por la interventoría y la reprogramaron para el día 8 de junio. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió correo en cumplimiento del compromiso con la Oficina de Prensa, a través del cual enviaron el Manual de Marga y los Infogramas de la Alcaldía Local de Bosa. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - Este día, el ejecutor envió el acta de la socialización realizada el día 2 de junio a las personas de la comunidad para la elección de los veedores del contrato. - La Interventoría realizó el envío a las profesionales de apoyo el Plan de Trabajo y Enfoque de la Interventoría. Desde las profesionales no se realizaron recomendaciones de ajustes al mismo. - Desde el ejecutor, se recibió correo informando sobre la realización de una		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	jornada itinerante de inscripción de personas con discapacidad para el contrato en la zona de Parque de Bogotá en respuesta a la solicitud realizada por un líder de la comunidad el día 14 de junio. - Igualmente, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Este día desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - El 10 de junio, se recibió de parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, el reenvío de tres solicitudes de personas de discapacidad canalizadas para ser inscritas en el contrato por: la Secretaría Distrital de Salud a través de la referente de la Localidad, una profesional del área de participación de la Alcaldía Local y otra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. La interventoría realizó la debida solicitud al ejecutor para revisar si las personas se encontraban inscrita en el contrato y en caso de no estar realizar el debido proceso. Así mismo, se solicitó realizar la debida retroalimentación a las profesionales de apoyo sobre los resultados del proceso de cada uno de los casos, Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución del período, verificó y las tres personas están incluidas en la Base de Inscritos al contrato.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó revisión del correo de la interventoría realizada al contrato de la Vigencia 2019- adición 2020 y se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud había enviado correos con canalización de usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con copia a la Interventoría , se realizó su reenvío al ejecutor con copia a las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato para verificar si estas personas se encontraban inscritas, o de lo contrario realizar el proceso para su inscripción. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, la interventoría realizó la primera reunión con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario, con el objetivo de dar línea técnica frente a los soportes de las actividades a ejecutar en cada una de las fases. En esta, desde la Interventoría se dio línea técnica frente a los soportes a tener en cuenta para las actividades ejecutadas por cada una de las personas que integran el Equipo: Se les refirió que para las actividades de las profesionales que fueran diferentes a las actividades de las visitas para las cuales estaban establecidos los formatos, se debía tener como soporte las actas en la cual se evidenciara la actividad ejecutada, los resultados y tiempo utilizado. Se indicó que como parte de la calidad ninguno de los soportes podría tener tachones, borrones, enmendaduras o uso de corrector y se les indicó que, en caso de equivocación, el dato o palabra se coloca entre paréntesis y en seguida se colocaba el dato o se continuaba con la relatoría del formato o acta. Se hizo la revisión de cada uno de los formatos a utilizar, se aclararon las dudas sobre el diligenciamiento de los mismos y su aplicación. Igualmente,		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	se indicó al equipo que de manera mensual se debían realizar las bases de datos correspondientes como son la de inscripción, la de los y las beneficiarias del contrato, los cuales se deben incluir en cada uno de los informes. Simultáneamente con la revisión de los formatos se revisó cada una de las fases que se contemplan para la ejecución del contrato y se dio línea técnica frente al objetivo de cada una de ellas y puntos clave a tener en cuenta en su ejecución. De la misma manera, se les indicó que la Interventoría realiza seguimientos concurrentes, es decir, durante la ejecución de la actividad y retrospectivos en el cual al concluir el período se realizaba la revisión del 100% de los soportes de las actividades realizadas en el período. Desde el equipo se refirió que en el momento se les había dado claridad frente a los temas tratados y manifestaron no tener dudas. Teniendo en cuenta que, para la prescripción en especial de los dispositivos que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción. - Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta.		

143

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. Así mismo, nuevamente solicita el envío de las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera. - Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas. Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con la agenda programada. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya que los documentos adjuntos a la respuesta del primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de		

194

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor -		
7. Realizar requerimientos al contratista o ejecutor cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se cumplan especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se dé	Para el período, dado que, a pesar de la solicitud vía correo electrónico que realizó la Interventoría al Ejecutor el 7 de junio para que cumpliera con el compromiso adquirido en la visita a su Sede el día 27 de mayo del envío del certificado de Condiciones Sanitarias expedido por el INVIMA, en su calidad de proveedor de los dispositivos de acuerdo con lo informado por la Representante Legal, SAJARAC no cumplió con el envío del documento solicitado. Por lo anterior, la Interventoría realizó el 14 de junio de 2022 el **Requerimiento 1.** solicitando su envío, de acuerdo con lo estipulado en la norma, con plazo máximo de entrega el 15 de junio. Dado que la sede principal de Soluciones Ortopédicas SAJARAC se encuentra en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que la correspondencia oficial	• Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el CPS 325-2022.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 5.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
cumplimento a lo establecido en el contrato, los estudios previos, el proyecto, la propuesta, el comité de seguimiento y aprobación y los lineamientos Técnicos de la Secretaría Distrital de Salud.	sería radicada vía correo electrónico para optimizar la comunicación y los tiempos de respuesta. El requerimiento se radicó vía correo electrónico al ejecutor con copia a las Profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato delegadas por la Alcaldía Local. El 14 de junio se recibió vía correo electrónico la respuesta del Ejecutor refiriendo: - Que de acuerdo con el Artículo 1. del Decreto 4725 de 2005, los dispositivos médicos fabricados sobre medidas se están exentos del registro sanitario. - Que la ejecución del contrato se encontraba desarrollando una fase en la cual no se había iniciado la fabricación de los dispositivos - Que el registro de los dispositivos de asistencia personal que lo requerían sería presentado en el momento que se definiera su entrega a cada beneficiario. A la respuesta anexaron la certificación No. 2015006226 del INVIMA emitida para Metálicas Superior OYP SAS. Dado que la respuesta realizada por SAJARAC al Requerimiento No. 1, no se relacionaba con el documento solicitado ni la certificación enviada correspondía a la Certificación de Condiciones Sanitarias emitida para SAJARAC, la Interventoría realizó el **Segundo requerimiento** el cual fue radicado vía correo electrónico con copia a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el 17 de junio solicitando información sobre el CPS 325-2022. En el mismo se refirió que acuerdo con la respuesta dada, la interventoría aclara que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las		Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. El informe se encuentra debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por ustedes en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. SOLICITUDES: - Indicar si el fabricante será SAJARAC o METALICAS SUPERIOR OYP SAS. - Envío del certificado a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. El 21 de junio, SAJAREC envió la respuesta vía correo electrónico, en el cual informó que el fabricante de los dispositivos hechos sobre medidas para el contrato es METALICAS SUPERIOR OYP S.A.S. -		
8. Verificar Previo al inicio de actividades de acuerdo al plan operativo, cronograma de actividades, las hojas de vida del personal requerido, según lineamientos definidos en los estudios previos que dieron origen al contrato principal, con sus debidos soportes.	En el segundo período, Soluciones Ortopédicas SAJARAC, mediante correo electrónico cl día 3 de junio informó que una de las profesionales de apoyo había decidido no continuar en el proceso y realizó el envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo en el anexo técnico del Contrato, se emitió concepto de aval para hacer parte del equipo ejecutor como profesional de Apoyo. Los demás miembros fueron avalados por Interventoría en el primer período de ejecución. Durante el período, el equipo ejecutor exigido de acuerdo con el anexo técnico	Aval a una profesional de apoyo presentada por el Ejecutor para hacer parte del Equipo.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	estaba completo y conformado por: - Una coordinadora - Tres profesionales de apoyo - Un gestor comunitario.		Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa
9. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato objeto de interventoría y tomar las medidas necesarias para mitigarlos	Durante el período, la Interventoría estuvo en permanente contacto con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre el desarrollo del contrato. Teniendo en cuenta la diferencia que se presentó entre el ejecutor y la Interventoría en cuanto al total de horas/mes de ejecución a tener en cuenta por cada miembro del Equipo ejecutor, lo cual incidía directamente en la proyección del número de actividades a ejecutar en cada uno de los meses y garantizar así la ejecución del 100% del contrato dentro del tiempo estipulado contractualmente y, además poder tener un número mínimo de tiempos en las actividades ejecutadas en el mes para emitir la certificación del pago del valor/mes por cada uno de los integrantes del equipo por el rubro de talento humano, se elevó consulta a las profesionales de apoyo sobre este aspecto y desde la Alcaldía Local se convocó a reunión virtual el 8 de junio. En esta, el ejecutor refirió que desde el área administrativa de SAJARAC se habían determinado 160 horas y sobre esto se estaban proyectando las actividades a ejecutar por mes. La Alcaldía Local aprobó este tiempo y determinó que el tiempo mensual mínimo sería de 160 horas para cada uno de los miembros del Equipo Ejecutor.	• Línea técnica por parte de la Alcaldía Local sobre el número de horas mínimas en el desarrollo de actividades/mes por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor del CPS 325-2022, para determinar la proyección de las actividades a ejecutar y valores a certificar por parte de Interventoría al Componente 1. Talento Humano.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa
10. Definir mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	Durante el período para el seguimiento de las actividades y de los productos a presentar se desarrollaron actividades de seguimientos concurrentes, seguimiento retrospectivo, mesas de trabajo, revisión de documentos enviados vía correo electrónico como mecanismos de coordinación: comunicación y acompañamiento técnico permanente para la realización de las actividades y productos a entregar, los cuales se realizaron en las siguientes fechas: - El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una profesional de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP - , ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidadò e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de	• Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas - formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de	22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m. - El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato. - A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación. - El 2 de junio, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, enviaron el link para la presentación virtual del CPS 325 Y CIN 327 de 2022 ante la JAL. Este correo fue reenviado a SAJARAC, para su conocimiento. - Este día, la Interventoría recibió correo de las profesionales de apoyo, a través del cual igualmente se reenviaba el correo de SAJARAC donde realizaban la solicitud de la Base de datos de los usuarios del Proyecto de Otorgamiento de DAP de las vigencias 2018 y 2019, para la realización de los seguimientos correspondientes. En este, las profesionales de apoyo refirieron que la solicitud de las bases se debía realizar a través de la Interventoría y harían la gestión para contar con un mapa oficial de la Localidad. Desde Interventoría, se informó a las profesionales que, en trabajo conjunto con el Ejecutor, con respecto a las bases de vigencias anteriores, se acordó que el ejecutor enviaría la solicitud como soporte de su gestión y con copia a interventoría, siendo esto el soporte que se estaba informada de la	Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022. • Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400. ($ 23.620.268)	

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	solicitud. - La Interventoría, envió la solicitud de las bases de las vigencias anteriores a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, siendo estas la información clave para la realización de los seguimientos a vigencias anteriores. - Este día se llevó a cabo en la Casa de la Justicia la segunda reunión para la elección de los veedores del CPS 325-2022. La Interventoría realizó el acompañamiento al proceso y evidenció la participación de integrantes de la organización de personas con discapacidad COLDIS, delegados del Consejo Local de Discapacidad, del CPL, y miembros de Copacos y Asociación de Usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por parte de la comunidad y a nivel institucional de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, la profesional de Participación de la Alcaldía Local para discapacidad y las referentes de Participación de la Secretaría Distrital de Salud y la Referente de los Proyectos de Inversión Local delegada para Bosa y un delgado de la Personería Local. Durante la reunión desde la Alcaldía Local, el ejecutor y la Interventoría se aclararon las dudas presentadas por la Comunidad, frente a la ejecución del Contrato. La profesional de la Secretaría Distrital de Salud socializó las funciones de la veeduría y se llevó a cabo la elección de 10 veedores y sus delegados al Comité Técnico de seguimiento y Comité de Aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Este día, desde la Alcaldía Local, enviaron el link para la reunión del 6 de junio con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para recibir línea técnica para la elaboración de la pieza comunicativa. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional.		

154

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Las profesionales de apoyo vía correo electrónico, confirmaron la aprobación por parte de la Casa de la Participación para colocar el punto fijo de inscripción para el contrato, en sus instalaciones los días y horas estipulados en la solicitud los cuales fueron: - Lunes: 8:00 a.m. -1:00 p.m. - Miércoles: 2:00 p.m.- 5:00 p.m. - Viernes: 9:00 a.m. - 2:00 p.m. - La Interventoría envió al ejecutor los datos de una persona con discapacidad canalizada por la referente de la Secretaría Distrital de Salud para ser contactada y, en caso de aplicar, proceder a inscribirla como posible beneficiaria del Proyecto. - Este día, desde las profesionales de apoyo a la supervisión, se recibió convocatoria para seguimiento a la ejecución del contrato de manera presencial el 7 de junio, en las instalaciones de la Alcaldía Local. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componentes y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - Desde las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, vía WhatsApp informaron a la Interventoría que la reunión programada se realizaría de manera virtual y solicitó que se creara la dirección virtual, la cual les fuera enviada. - Este día, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - En esta fecha, de acuerdo con la concertación realizada por las profesionales de apoyo con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, la Interventoría participó en la reunión en la cual desde la Alcaldía Local se explicó y dio línea para la elaboración de la pieza comunicativa del contrato. Desde la oficina de prensa, el profesional indicó que el contenido de la misma debía ser concreto, informando los datos relevantes y buscando no utilizar mucho texto para hacer más fácil su lectura para la comunidad, e igualmente se debían incluir datos de contacto. Para la aprobación de la pieza desde la Oficina de Prensa se informó, que el ejecutor una vez diseñara la pieza la debía enviar a la Interventoría para que ésta emitiera la aprobación a su contenido y se lo enviara a las profesionales de apoyo para su aprobación. Una vez, las profesionales emitieran también la aprobación del contenido la pieza, ellas se encargarían de hacer su envío a la oficina de Prensa para revisión y aprobación del manejo de los logos y diseño de la misma, emitiendo concepto de aprobación y el respectivo código de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Gobierno. En la reunión, igualmente se informó al profesional de la Oficina de Prensa que para los formatos que serían utilizados para la ejecución del Contrato y que eran los definidos a través del lineamiento Distrital para el Proyecto de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, se requería el ajuste al cabezote del los mismos incluyendo el Logo de la Alcaldía Local y luego serían enviados a la oficina de Prensa para la Aprobación del uso del logo institucional. Se estableció como compromiso el envío por parte de la Oficina de Prensa el Manual de marca e infogramas de la Alcaldía Local. - El 7 de junio, la Interventoría vía correo electrónico solicitó a SAJARAC el envío del Concepto Sanitario del INVIMA debido a que como proveedor de los dispositivos de asistencia personal y en la reunión realizada el viernes		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	27 de mayo, se estableció el compromiso de enviarlo a Interventoría el siguiente lunes 30 de mayo. - En el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - La reunión de seguimiento programada para este día con las profesionales de apoyo, se canceló ya que ellas refirieron que no se pudieron conectar al link envido por la interventoría y la reprogramaron para el día 8 de junio. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió correo en cumplimiento del compromiso con la Oficina de Prensa, a través del cual enviaron el Manual de Marga y los Infogramas de la Alcaldía Local de Bosa. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - Este día, el ejecutor envió el acta de la socialización realizada el día 2 de junio a las personas de la comunidad para la elección de los veedores del contrato. - La Interventoría realizó el envío a las profesionales de apoyo el Plan de Trabajo y Enfoque de la Interventoría. Desde las profesionales no se realizaron recomendaciones de ajustes al mismo. - Desde el ejecutor, se recibió correo informando sobre la realización de una jornada itinerante de inscripción de personas con discapacidad para el		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	contrato en la zona de Parque de Bogotá en respuesta a la solicitud realizada por un líder de la comunidad el día 14 de junio. - Igualmente, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Este día desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad		

158

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - El 10 de junio, se recibió de parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, el reenvío de tres solicitudes de personas de discapacidad canalizadas para ser inscritas en el contrato por: la Secretaría Distrital de Salud a través de la referente de la Localidad, una profesional del área de participación de la Alcaldía Local y otra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. La interventoría realizó la debida solicitud al ejecutor para revisar si las personas se encontraban inscrita en el contrato y en caso de no estar realizar el debido proceso. Así mismo, se solicitó realizar la debida retroalimentación a las profesionales de apoyo sobre los resultados del proceso de cada uno de los casos,		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución del período, verificó y las tres personas están incluidas en la Base de Inscritos al contrato. - Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó revisión del correo de la interventoría realizada al contrato de la Vigencia 2019- adición 2020 y se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud había enviado correos con canalización de usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con copia a la Interventoría , se realizó su reenvío al ejecutor con copia a las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato para verificar si estas personas se encontraban inscritas, o de lo contrario realizar el proceso para su inscripción. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, la interventoría realizó la primera reunión con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario, con el objetivo de dar línea técnica frente a los soportes de las actividades a ejecutar en cada una de las fases. En esta, desde la Interventoría se dio línea técnica frente a los soportes a tener en cuenta para las actividades ejecutadas por cada una de las personas que integran el Equipo: Se les refirió que para las actividades de las profesionales que fueran diferentes a las actividades de las visitas para las cuales estaban establecidos los formatos, se debía tener como soporte las actas en la cual se evidenciara la actividad ejecutada, los resultados y tiempo utilizado. Se indicó que como parte de la calidad ninguno de los soportes podría tener tachones, borrones, enmendaduras o uso de corrector y se les indicó que, en caso de equivocación, el dato o palabra se coloca entre paréntesis y en seguida se colocaba el dato o se continuaba con la relatoría del formato o acta.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Se hizo la revisión de cada uno de los formatos a utilizar, se aclararon las dudas sobre el diligenciamiento de los mismos y su aplicación. Igualmente, se indicó al equipo que de manera mensual se debían realizar las bases de datos correspondientes como son la de inscripción, la de los y las beneficiarias del contrato, los cuales se deben incluir en cada uno de los informes. Simultáneamente con la revisión de los formatos se revisó cada una de las fases que se contemplan para la ejecución del contrato y se dio línea técnica frente al objetivo de cada una de ellas y puntos clave a tener en cuenta en su ejecución. De la misma manera, se les indicó que la Interventoría realiza seguimientos concurrentes, es decir, durante la ejecución de la actividad y retrospectivos en el cual al concluir el período se realizaba la revisión del 100% de los soportes de las actividades realizadas en el período. Desde el equipo se refirió que en el momento se les había dado claridad frente a los temas tratados y manifestaron no tener dudas. Teniendo en cuenta que, para la prescripción en especial de los dispositivos que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción. - Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta. Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. Así mismo, nuevamente solicita el envío de las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio.		

160

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera. - Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas. Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo,		

191

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría.		

162

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con la agenda programada. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya que los documentos adjuntos a la respuesta del primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes, pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud		

991

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista cuando ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Durante el período se realizó la construcción y ajuste del Plan técnico del contrato en sus cuatro componentes: Plan de acción, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general y proyección de tiempos y movimientos. Desde la Interventoría se dio la línea técnica, revisión y solicitud de ajustes de acuerdo con lo encontrado como se relaciona a continuación: - El 7 de junio, en el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Línea técnica para la construcción y ajuste del	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes	Plan Técnico del Contrato.	22. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio. En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - El 9 de junio la Interventoría realizó la revisión del Plan de Acción Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste:		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos.		

691

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - El 15 de junio se realizó jornada virtual de trabajo conjunto entre la coordinación de SAJARAC y la Interventoría para realizar la revisión y ajustes al plan técnico: Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Des Interventoría se informó al >Comité que dado que por los tiempos de envió del Plan técnico ajustado no había sido posible su revisión, el Plan Técnico no contaba aún con la aprobación por parte de Interventoría. Igualmente, las profesionales de apoyo informaron que por la misma razón, la Alcaldía no había dado la aprobación al Plan. Por esto se acordó realizar un Comité Extraordinario para presentar el Plan una vez fuera aprobado. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor.		
12. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría de Salud y en el marco del desarrollo del contrato	Durante los seguimientos realizados a las diferentes actividades, desde la Interventoría se verificó el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud en la ejecución de cada una de ellas. Así mismo, se participó en la socialización del Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Distrital realizada por la Referente delegada para la Localidad de la Secretaría Distrital de Salud al Equipo Ejecutor, Interventoría y Alcaldía Local.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

141

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas - formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022.	
13. Verificar previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, que las garantías constituidas cumplan con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	La Interventoría en el primer período realizó la revisión de las pólizas en la plataforma SECOP, encontrando que cumplen con las condiciones exigidas en el contrato.	No aplica para el período	No aplica para el período
14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas	Durante el período se realizó el seguimiento al avance y calidad de las actividades ejecutadas por MM Unión Temporal, a través de seguimientos y actividades realizadas los días:	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado y demás documentos contractuales, en el componente y/o actividades del contrato resultado del proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	- El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP - , ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia	actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una profesional de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de	CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

143

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m. - El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato. - A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación. - El 2 de junio, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, enviaron el link para la presentación virtual del CPS 325 Y CIN 327 de 2022 ante la JAL. Este correo fue reenviado a SAJARAC, para su conocimiento. - Este día, la Interventoría recibió correo de las profesionales de apoyo, a través del cual igualmente se reenviaba el correo de SAJARAC donde realizaban la solicitud de la Base de datos de los usuarios del Proyecto de Otorgamiento de DAP de las vigencias 2018 y 2019, para la realización de los seguimientos correspondientes.	SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas - formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022. Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400	

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En este, las profesionales de apoyo refirieron que la solicitud de las bases se debía realizar a través de la Interventoría y harían la gestión para contar con un mapa oficial de la Localidad. Desde Interventoría, se informó a las profesionales que, en trabajo conjunto con el Ejecutor, con respecto a las bases de vigencias anteriores, se acordó que el ejecutor enviaría la solicitud como soporte de su gestión y con copia a interventoría, siendo esto el soporte que se estaba informada de la solicitud. - La Interventoría, envió la solicitud de las bases de las vigencias anteriores a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, siendo estas la información clave para la realización de los seguimientos a vigencias anteriores. - Este día se llevó a cabo en la Casa de la Justicia la segunda reunión para la elección de los veedores del CPS 325-2022. La Interventoría realizó el acompañamiento al proceso y evidenció la participación de integrantes de la organización de personas con discapacidad COLDIS, delegados del Consejo Local de Discapacidad, del CPL, y miembros de Copacos y Asociación de Usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por parte de la comunidad y a nivel institucional de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, la profesional de Participación de la Alcaldía Local para discapacidad y las referentes de Participación de la Secretaría Distrital de Salud y la Referente de los Proyectos de Inversión Local delegada para Bosa y un delgado de la Personería Local. Durante la reunión desde la Alcaldía Local, el ejecutor y la Interventoría se aclararon las dudas presentadas por la Comunidad, frente a la ejecución del Contrato. La profesional de la Secretaría Distrital de Salud socializó las funciones de la veeduría y se llevó a cabo la elección de 10 veedores y sus delegados al Comité Técnico de seguimiento y Comité de Aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Este día, desde la Alcaldía Local, enviaron el link para la reunión del 6 de junio con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para recibir línea técnica para la elaboración de la pieza comunicativa. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - Las profesionales de apoyo vía correo electrónico, confirmaron la aprobación por parte de la Casa de la Participación para colocar el punto fijo de inscripción para el contrato, en sus instalaciones los días y horas estipulados en la solicitud los cuales fueron: - Lunes: 8:00 a.m. -1:00 p.m. - Miércoles: 2:00 p.m.- 5:00 p.m. - Viernes: 9:00 a.m. - 2:00 p.m. - La Interventoría envió al ejecutor los datos de una persona con discapacidad canalizada por la referente de la Secretaría Distrital de Salud para ser contactada y, en caso de aplicar, proceder a inscribirla como posible beneficiaria del Proyecto. - Este día, desde las profesionales de apoyo a la supervisión, se recibió convocatoria para seguimiento a la ejecución del contrato de manera presencial el 7 de junio, en las instalaciones de la Alcaldía Local. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componente y se		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - Desde las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, vía WhatsApp informaron a la Interventoría que la reunión programada se realizaría de manera virtual y solicitó que se creara la dirección virtual, la cual les fuera enviada. - Este día, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - En esta fecha, de acuerdo con la concertación realizada por las profesionales de apoyo con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, la Interventoría participó en la reunión en la cual desde la Alcaldía Local se explicó y dio línea para la elaboración de la pieza comunicativa del contrato. Desde la oficina de prensa, el profesional indicó que el contenido de la misma debía ser concreto, informando los datos relevantes y buscando no utilizar mucho texto para hacer más fácil su lectura para la comunidad, e igualmente se debían incluir datos de contacto. Para la aprobación de la pieza desde la Oficina de Prensa se informó, que el ejecutor una vez diseñara la pieza la debía enviar a la Interventoría para que ésta emitiera la aprobación a su contenido y se lo enviara a las profesionales de apoyo para su aprobación. Una vez, las profesionales emitieran también la aprobación del contenido la pieza, ellas se encargarían de hacer su envío a la oficina de Prensa para revisión y aprobación del manejo de los logos y diseño de la misma, emitiendo concepto de aprobación y el respectivo código de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Gobierno. En la reunión, igualmente se informó al profesional de la Oficina de Prensa que para los formatos que serían utilizados para la ejecución del Contrato y que eran los definidos a través del lineamiento Distrital para el Proyecto de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, se requería el ajuste al cabezote del los mismos incluyendo el Logo de la Alcaldía Local y luego		

141

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	serían enviados a la oficina de Prensa para la Aprobación del uso del logo institucional. Se estableció como compromiso el envío por parte de la Oficina de Prensa el Manual de marca e infogramas de la Alcaldía Local. - El 7 de junio, la Interventoría vía correo electrónico solicitó a SAJARAC el envío del Concepto Sanitario del INVIMA debido a que como proveedor de los dispositivos de asistencia personal y en la reunión realizada el viernes 27 de mayo, se estableció el compromiso de enviarlo a Interventoría el siguiente lunes 30 de mayo. - En el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - La reunión de seguimiento programada para este día con las profesionales de apoyo, se canceló ya que ellas refirieron que no se pudieron conectar al link envido por la interventoría y la reprogramaron para el día 8 de junio. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió correo en		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	cumplimiento del compromiso con la Oficina de Prensa, a través del cual enviaron el Manual de Marga y los Infogramas de la Alcaldía Local de Bosa. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - Este día, el ejecutor envió el acta de la socialización realizada el día 2 de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	junio a las personas de la comunidad para la elección de los veedores del contrato. - La Interventoría realizó el envío a las profesionales de apoyo el Plan de Trabajo y Enfoque de la Interventoría. Desde las profesionales no se realizaron recomendaciones de ajustes al mismo. - Desde el ejecutor, se recibió correo informando sobre la realización de una jornada itinerante de inscripción de personas con discapacidad para el contrato en la zona de Parque de Bogotá en respuesta a la solicitud realizada por un líder de la comunidad el día 14 de junio. - Igualmente, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el		

121

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Este día desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos.		

FR

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - El 10 de junio, se recibió de parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, el reenvío de tres solicitudes de personas de discapacidad canalizadas para ser inscritas en el contrato por: la Secretaría		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Distrital de Salud a través de la referente de la Localidad, una profesional del área de participación de la Alcaldía Local y otra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. La interventoría realizó la debida solicitud al ejecutor para revisar si las personas se encontraban inscrita en el contrato y en caso de no estar realizar el debido proceso. Así mismo, se solicitó realizar la debida retroalimentación a las profesionales de apoyo sobre los resultados del proceso de cada uno de los casos, Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución del período, verificó y las tres personas están incluidas en la Base de Inscritos al contrato. - Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó revisión del correo de la interventoría realizada al contrato de la Vigencia 2019- adición 2020 y se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud había enviado correos con canalización de usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con copia a la Interventoría , se realizó su reenvío al ejecutor con copia a las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato para verificar si estas personas se encontraban inscritas, o de lo contrario realizar el proceso para su inscripción. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, la interventoría realizó la primera reunión con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario, con el objetivo de dar línea técnica frente a los soportes de las actividades a ejecutar en cada una de las fases. En esta, desde la Interventoría se dio línea técnica frente a los soportes a tener en cuenta para las actividades ejecutadas por cada una de las personas que integran el Equipo: Se les refirió que para las actividades de las profesionales que fueran diferentes a las actividades de las visitas para las		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	cuales estaban establecidos los formatos, se debía tener como soporte las actas en la cual se evidenciara la actividad ejecutada, los resultados y tiempo utilizado. Se indicó que como parte de la calidad ninguno de los soportes podría tener tachones, borrones, enmendaduras o uso de corrector y se les indicó que, en caso de equivocación, el dato o palabra se coloca entre paréntesis y en seguida se colocaba el dato o se continuaba con la relatoría del formato o acta. Se hizo la revisión de cada uno de los formatos a utilizar, se aclararon las dudas sobre el diligenciamiento de los mismos y su aplicación. Igualmente, se indicó al equipo que de manera mensual se debían realizar las bases de datos correspondientes como son la de inscripción, la de los y las beneficiarias del contrato, los cuales se deben incluir en cada uno de los informes. Simultáneamente con la revisión de los formatos se revisó cada una de las fases que se contemplan para la ejecución del contrato y se dio línea técnica frente al objetivo de cada una de ellas y puntos clave a tener en cuenta en su ejecución. De la misma manera, se les indicó que la Interventoría realiza seguimientos concurrentes, es decir, durante la ejecución de la actividad y retrospectivos en el cual al concluir el período se realizaba la revisión del 100% de los soportes de las actividades realizadas en el período. Desde el equipo se refirió que en el momento se les había dado claridad frente a los temas tratados y manifestaron no tener dudas. Teniendo en cuenta que, para la prescripción en especial de los dispositivos que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción. - Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta. Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. Así mismo, nuevamente solicita el envío de las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera. - Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas. Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de		

281

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con la agenda programada. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya que los documentos adjuntos a la respuesta del primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada.		

191

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022,		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los		

185

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		

187

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15. Exigir al contratista la corrección de los servicios que no cumplan con lo requerido.	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos del período con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP - , ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componentes y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - El 6 de junio, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - El 7 de junio, la Interventoría en el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó		

188

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - El 8 de junio, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Así mismo, desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes		

196

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	mismos. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, Vía correo electrónico, la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución..		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El 15 de junio se realizó revisión virtual al Plan Técnico. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con la agenda programada. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aún no había sido revisada para emitir concepto.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S. De manera virtual, participaron dos profesionales del		

195

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en		

196

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
16. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar las modificaciones del contrato que sean pertinentes.	Para el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período
17. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, y así mismo, proponer acciones y ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	Durante el período, desde la Interventoría se mantuvo permanente comunicación con el delegado para el apoyo a la supervisión del contrato para informar los avances en las actividades del mismo, especialmente mediante correo electrónico y las reuniones de seguimiento que se realizaron.	• Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos 325 y 327 de 2022 convocadas por la Alcaldía Local. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		• Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022. Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400	período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa
18. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios para la ejecución del contrato llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos del período con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una profesional de apoyo para hacer parte del equipo	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia

198

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP - , ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de	ejecutor del CPS 325-2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas -formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital	cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componentes y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - El 6 de junio, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - El 7 de junio, la Interventoría en el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades	para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022. Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en		

2002

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - El 8 de junio, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Así mismo, desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, Vía correo electrónico, la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución.. - El 15 de junio se realizó revisión virtual al Plan Técnico. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	La agenda se desarrolló de acuerdo con la agenda programada. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aún no había sido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S. De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación.		

8.02

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
19. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la prestación del servicio objeto contratado, los equipos, materiales, bienes o insumos, Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas, personal, perfiles, etc., y requerir al contratista para que efectué los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas en el estudio previo y en el comité de seguimiento y aprobación.	Durante el período se realizaron las siguientes actividades para seguimiento y control de la calidad en la ejecución de las actividades por parte de Soluciones Ortopédicas SAJARAC: El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP - , ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas - formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m. - El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato. - A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación.	para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción. - Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta. Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. Así mismo, nuevamente solicita el envío de las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general.		

216

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas. Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos,		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con la agenda programada. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el		

218

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya que los documentos adjuntos a la respuesta del primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local.		

227

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción.		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor.		
20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones técnicas y sobre los errores u omisiones que estas puedan contener.	Para el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período.
21. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera velando porque estas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Para el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período
22. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no está ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	Teniendo en cuenta la obligación específica No. 14. *"Suministrar para verificación de la interventoría todos los certificados, permisos y demás documentos necesarios para la autorización de comercialización y distribución, certificación de fabricación (si aplica) de los DAP"*, para el período, dado que, a pesar de la solicitud vía correo electrónico que realizó la Interventoría al Ejecutor el 7 de junio para que cumpliera con el compromiso adquirido en la visita a su Sede el día 27 de mayo del envío del certificado de Condiciones Sanitarias expedido por el INVIMA, en su calidad de proveedor de los dispositivos de acuerdo con lo informado por la Representante Legal, SAJARAC no cumplió con el envío del documento solicitado. Por lo anterior, la Interventoría realizó el 14 de junio de 2022 el **Requerimiento 1.** solicitando su envío, de acuerdo con lo estipulado en la	- **Requerimiento 1.** El 14 de junio, solicitando el envío del Certificado , de buenas prácticas de manifactura expedido por el INVIMA, de acuerdo con lo estipulado en la norma, con plazo máximo de entrega el 15 de junio. - **Requerimiento 2.** Radicado el 17 de junio,	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022.

223

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	norma, con plazo máximo de entrega el 15 de junio. Dado que la sede principal de Soluciones Ortopédicas SAJARAC se encuentra en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que la correspondencia oficial sería radicada vía correo electrónico para optimizar la comunicación y los tiempos de respuesta. El requerimiento se radicó vía correo electrónico al ejecutor con copia a las Profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato delegadas por la Alcaldía Local. El 14 de junio se recibió vía correo electrónico la respuesta del Ejecutor refiriendo: - Que de acuerdo con el Artículo 1. del Decreto 4725 de 2005, los dispositivos médicos fabricados sobre medidas se están exentos del registro sanitario. - Que la ejecución del contrato se encontraba desarrollando una fase en la cual no se había iniciado la fabricación de los dispositivos - Que el registro de los dispositivos de asistencia personal que lo requerían sería presentado en el momento que se definiera su entrega a cada beneficiario. A la respuesta anexaron la certificación No. 2015006226 del INVIMA emitida para Metálicas Superior OYP SAS. Dado que la respuesta realizada por SAJARAC al Requerimiento No. 1, no se relacionaba con el documento solicitado ni la certificación enviada correspondía a la Certificación de Condiciones Sanitarias emitida para SAJARAC, la Interventoría realizó el **Segundo requerimiento** el cual fue radicado vía correo electrónico con copia a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el 17 de junio solicitando información sobre el CPS 325-2022. En el mismo se refirió que acuerdo con la respuesta dada, la interventoría aclara que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos	solicitando el envío del documento solicitado y aclarar quién será el proveedor de los dispositivos de asistencia personal para el contrato, dado que el certificado enviado en la respuesta al primer requerimiento es de Metálicas Superior. - Información dada por el ejecutor, refiriendo que el proveedor de dispositivos de asistencia personal fabricados sobre medidas será Metálicas Superior OYP SAS.	

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por ustedes en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. SOLICITUDES: - Indicar si el fabricante será SAJARAC o METALICAS SUPERIOR OYP SAS. - Envío del certificado a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. El 21 de junio, SAJAREC envió la respuesta vía correo electrónico, en el cual informó que el fabricante de los dispositivos hechos sobre medidas para el contrato es METALICAS SUPERIOR OYP S.A.S.		
23. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista resultante de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550), todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo	Durante el período se firmaron las siguientes actas: • 02-06-2022: Elección de Veedores del CPS 325-2022. • 02-06-2022: Socialización Lineamiento Distrital DAP por Secretaría Distrital de Salud. • 06-06-2022: Reunión con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para elaboración de la pieza comunicativa del contrato 325-2022.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Seguimientos de la	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada.

224

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
del contrato, tales como: acta de inicio del contrato, actas de reuniones, acta de terminación del contrato (suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de liquidación del contrato objeto de interventoría y de la interventoría, así como las demás actas que se establezcan y requieran para el desarrollo del contrato	• 07-06-2022: Seguimiento concurrente de Interventoría a las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • 08-06-2022: Seguimiento de las profesionales de apoyo a la Supervisión del CPS 325 y 327- 2022. • 13-06-2022: Reunión de Interventoría con el equipo ejecutor para línea técnica frente a soportes y ejecución de las actividades del Contrato. • 16-06-2022: Primer Comité Técnico de Seguimiento • 23-06-2022: Seguimiento por profesionales de apoyo a la ejecución del CPS 325 y 327- 2022. • 28-06-2022: Seguimiento al ajuste del Plan Técnico al CPS 325-2022.	Alcaldía Local a la ejecución de los contratos 325 y 327 de 2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato.	- Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa
24. Informar por escrito al Fondo de Desarrollo Local, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir	Durante el período no se requirió. De manera permanente, se tuvo comunicación con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre el avance en el desarrollo de las actividades.	No se requirió para el período.	No se requirió para el período.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
técnicamente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.			
25. Informar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	Para el período no se requirió.	No se requirió para el período	No se requirió para el período
26. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.	En el período se llevaron a cabo las siguientes reuniones con el Ejecutor y la Alcaldía Local para hacer seguimiento a la ejecución del contrato 325-2022: - Reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Línea técnica y 3 jornadas de trabajo conjunto, una de ellas con Alcaldía Local, para la construcción y ajuste del	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

225

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - El 23 de junio, se realiza la reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S. De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el	Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022.	

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan de Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio.		

226

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su		

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
27. Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle trámite ante el funcionario o dependencia competente haciendo seguimiento a la atención de la misma.	Desde la Interventoría se dio respuesta a las diferentes consultas realizadas por SAJARAC sobre las actividades a ejecutar, dando la línea técnica necesaria para dar cumplimiento a la calidad requerida de acuerdo con lo solicitado en los estudios previos, anexo técnico y lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud para los proyectos de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal. tanto vía correo electrónico como durante los seguimientos virtuales o presenciales realizados. Se elevó consulta a las profesionales de apoyo sobre el número de horas /mes a tener en cuenta para la planeación de las actividades de cada período y para proceso de certificación de cumplimiento por parte de Interventoría del Componente de Talento Humano. En su respuesta se definió como tiempo mínimo de ejecución mensual como mínimo actividades equivalentes a 160 horas/mes.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

222

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas -formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022. • Definición por parte de la Alcaldía Local sobre el número de horas/mes a tener en cuenta para la planeación de actividades del equipo ejecutor y certificación de interventoría del valor/mes por el componente de talento	

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		humano	
28. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes - Dispositivos de Asistencia Personal, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, los Lineamientos de la Secretaría de Salud y el comité de seguimiento y aprobación.	Para el período no se programó el ingreso de dispositivos de asistencia personal.	No aplica para el período.	No aplica para el período.
29. Exigir al contratista las medidas para solucionar y/o mitigar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.)	Durante el período, desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos que lo requerían con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en los estudios previos y propuesta del ejecutor, cuando se requirió. Estos ajustes fueron solicitados en los seguimientos concurrentes realizados y en las revisiones a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor. Durante el período, las actividades de acuerdo con lo proyectado se cumplieron en un 100%.	No se requirió para el período.	No se requirió para el período.
30. En caso de presentarse un aviso de siniestro a una compañía aseguradora respecto del contrato objeto de interventoría. La interventoría elaborará, suscribirá y remitirá a la Alcaldía Local de Bosa un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista que incluya la	Durante el período no se requirió.	No aplica para el período.	No aplica para el período

223

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
tasación de los perjuicios ocasionados.			
31. La interventoría solicitará al Fondo de Desarrollo Local de Bosa la imposición de las sanciones previstas en el contrato objeto de interventoría, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, para lo cual, la solicitud estará acompañada de un informe detallado señalando los atrasos y los tipos de incumplimiento, los requerimientos efectuados la respuesta del contratista los mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.	Durante el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período.
32. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes Parafiscales, según el caso e	Para el período, se verificó el pago de los aportes a la seguridad social por parte del equipo ejecutor. La Representante Legal, certificó estar a paz y salvo en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	Verificación de los aportes de acuerdo con la norma, Al Sistema De Seguridad Social Integral. Certificación de la representante Legal de Soluciones Ortopédicas SAJARAC de encontrarse a paz y salvo en los aportes	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
informar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación		Al Sistema De Seguridad Social Integral.	
33. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato	Durante el período, la Firma Interventora dio línea técnica al ejecutor para garantizar la calidad de los productos del período a través de los seguimientos realizados en los cuales se dio línea técnica, se hizo su revisión y solicitud de ajustes de los mismos que se consideraron necesarios. Así mismo, en las revisiones que se realizaron a los productos enviados mediante el correo electrónico en la respuesta al mismo, se dieron las recomendaciones o solicitudes de ajuste requeridos para tener con la calidad esperada los productos del período.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas -formatos- de acuerdo con lo estipulado en el	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

227

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022.	
34. Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y control Disciplinario con los soportes correspondientes.	Para el período no se requirió.	No aplica para el período	No aplica para el período
35. Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas	Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó	Definición por el Fondo de Desarrollo Local de 160	Informe de la ejecución con los anexos del

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
dependencias de la Alcaldía Local de Bosa para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.	en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. Así mismo, con base en el número de horas /mes se puede realizar la proyección de las actividades en cada uno de los períodos. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades.	horas /mes como tiempo mínimo para el talento humano, en la proyección de actividades a ejecutar en el mes y para la certificación del costo /mes del Componente de Talento Humano.	segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa
36. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos del período con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor. Las actividades realizadas para el cumplimiento de la obligación, se relacionan en la obligación 18, teniendo en cuenta que es la misma.	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022

230

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		profesional de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar. • Revisión, solicitud de ajuste y aval a los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las actividades y cabezotes de base de datos y Ajuste de las fichas técnicas -formatos- de acuerdo con	- Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente radicados en la Alcaldía Local de Bosa

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal • Línea técnica para la construcción y ajuste del Plan Técnico del Contrato. • Línea técnica para la elaboración del contenido, revisión, solicitud de ajuste y aprobación del de la pieza comunicativa del CPS 325-2022. Verificación y aval a las actividades ejecutadas en el segundo periodo del CPS 325-2022: 3 actividades correspondientes al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400	
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa: el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos	En el período no se generaron facturas por parte del Ejecutor.	No aplica para el período	No aplica para el período

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, impuestos directos e indirectos, obligaciones y actividades pactadas, plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago..			
38. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que sean pactadas por las partes.	No se requirió en el período.	No aplica para el período	No aplica para el período

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Se anexa Certificación de Representante Legal de estar al día en Aportes de Seguridad Social.	**Se anexa Certificación de Representante Legal de estar al día en Aportes de Seguridad Social.**	**Se anexa Certificación de Representante Legal de estar al día en Aportes de Seguridad Social.**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Carlos Alberto Yepez Gómez** **Representante Legal RYF CONSULTORÍA S.A.S.** **Cédula: 1023937428**

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: Lizeth Jamira González Vargas** **Cargo: Alcaldesa Local de Bosa** **APOYO A LA SUPERVISION** **Firma:** **Nombre: Diana Paola Vásquez Quintero** **Cargo: Profesional de Apoyo a la Supervisión del Contrato.** **Nombre: Esmeralda González** **Cargo: Profesional de Apoyo a la Supervisión del Contrato.**

Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

232

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO 325-2022
SEGUNDO PERÍODO 29 DE MAYO-28 DE JUNIO DE 2022
RYF CONSULTORÍA S.A.S BIC
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor	RYF Consultoría S.A.S. BIC	**Dirección**	Calle 161 20-67 piso 3.
NIT	901458933-1	**Teléfonos**	8088633
Localidad	USAQUÉN	**Correo Electrónico**	ryfsas@gmail.com
Representante Legal	Carlos Alberto Yépez Gómez		

INFORMACION DEL CONTRATO			
Contrato de Interventoría No.		327-2022	
Valor inicial del contrato	$ 98.693.500	**Duración inicial del contrato**	8 meses
Fecha acta de inicio	29 de abril de 2022	**Fecha de terminación inicial**	28 de diciembre de 2022
Suspensión	N.A.	**Prórroga**	N.A.
Valor Adición	N.A.	**Valor Total del Contrato**	$ 98.693.500
Fecha de terminación final		28 de diciembre de 2022	
Apoyo a la Supervisión delegadas por la Alcaldía Local		Diana González, Diana Vásquez	
Referente SDS – PIL SALUD		Katherine Tangarife	
Interventoras Técnicas		Luz Helena Cuevas, Alexandra Hernández, Jeimmy Sierra	
Representante Legal Firma Interventora		Carlos Alberto Yépez Gómez	

PROYECTO AL CUAL SE REALIZA INTERVENTORÍA	NÚMERO	INICIA	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
Proyecto No. 1690 *"Bosa cuida a una ciudadanía imparable"*	CPS 325–2022	29 de abril de 2022	28 de diciembre de 2022	$ 1.004.957.000
Suspensión	N.A.		**Prórroga 1.**	N.A.
Fecha de terminación final		28 de diciembre de 2022		
Valor Adición		N.A.		
Valor total del contrato		$ 1.004.957.000		

OBJETO DEL CONTRATO
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CELEBRADO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLBOSALIC 001-2022 (71550) "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACLÓN, SUMINISTRO, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS DE PERSONAL - AYUDAS TECNICAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA".

1. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 327-2022.

EJECUCIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MENSUAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADA
1. Realizar cabalmente la interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a la ejecución del contrato a la ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	Durante el período se realizó: • **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.** Durante el período, se realizaron las siguientes actividades: - El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron	**100%**	**25%**

	relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP -, ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m. - El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato.		

	- A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación. - El 2 de junio, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, enviaron el link para la presentación virtual del CPS 325 Y CIN 327 de 2022 ante la JAL. Este correo fue reenviado a SAJARAC, para su conocimiento. - Este día, la Interventoría recibió correo de las profesionales de apoyo, a través del cual igualmente se reenviaba el correo de SAJARAC donde realizaban la solicitud de la Base de datos de los usuarios del Proyecto de Otorgamiento de DAP de las vigencias 2018 y 2019, para la realización de los seguimientos correspondientes. En este, las profesionales de apoyo refirieron que la solicitud de las bases se debía realizar a través de la Interventoría y harían la gestión para contar con un mapa oficial de la Localidad. Desde Interventoría, se informó a las profesionales que, en trabajo conjunto con el Ejecutor, con respecto a las bases de vigencias anteriores, se acordó que el ejecutor enviaría la solicitud como soporte de su gestión y con copia a interventoría, siendo esto el soporte que se estaba informada de la solicitud. - La Interventoría, envió la solicitud de las bases de las vigencias anteriores a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, siendo estas la información clave para la realización de los seguimientos a vigencias anteriores. - Este día se llevó a cabo en la Casa de la Justicia la segunda reunión para la elección de los veedores del CPS 325-2022. La Interventoría realizó el acompañamiento al proceso y evidenció la participación de integrantes de la organización de personas con discapacidad COLDIS, delegados del Consejo Local de Discapacidad, del CPL, y miembros de Copacos y Asociación de Usuarios de la Subred Integrada de		

	Servicios de Salud Sur E.S.E., por parte de la comunidad y a nivel institucional de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, la profesional de Participación de la Alcaldía Local para discapacidad y las referentes de Participación de la Secretaría Distrital de Salud y la Referente de los Proyectos de Inversión Local delegada para Bosa y un delgado de la Personería Local. Durante la reunión desde la Alcaldía Local, el ejecutor y la Interventoría se aclararon las dudas presentadas por la Comunidad, frente a la ejecución del Contrato. La profesional de la Secretaría Distrital de Salud socializó las funciones de la veeduría y se llevó a cabo la elección de 10 veedores y sus delegados al Comité Técnico de seguimiento y Comité de Aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Este día, desde la Alcaldía Local, enviaron el link para la reunión del 6 de junio con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para recibir línea técnica para la elaboración de la pieza comunicativa. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - Las profesionales de apoyo vía correo electrónico, confirmaron la aprobación por parte de la Casa de la Participación para colocar el punto fijo de inscripción para el contrato, en sus instalaciones los días y horas estipulados en la solicitud los cuales fueron: - Lunes: 8:00 a.m. -1:00 p.m. - Miércoles: 2:00 p.m.- 5:00 p.m. - Viernes: 9:00 a.m. - 2:00 p.m. - La Interventoría envió al ejecutor los datos de una persona con discapacidad canalizada por la referente de la Secretaría Distrital de Salud para ser contactada y, en caso de aplicar, proceder a inscribirla como posible beneficiaria del Proyecto.		

	- Este día, desde las profesionales de apoyo a la supervisión, se recibió convocatoria para seguimiento a la ejecución del contrato de manera presencial el 7 de junio, en las instalaciones de la Alcaldía Local. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componente y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - Desde las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, vía WhatsApp informaron a la Interventoría que la reunión programada se realizaría de manera virtual y solicitó que se creara la dirección virtual, la cual les fuera enviada. - Este día, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - En esta fecha, de acuerdo con la concertación realizada por las profesionales de apoyo con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, la Interventoría participó en la reunión en la cual desde la Alcaldía Local se explicó y dio línea para la elaboración de la pieza comunicativa del contrato. Desde la oficina de prensa, el profesional indicó que el contenido de la misma debía ser concreto, informando los datos relevantes y buscando no utilizar mucho texto para hacer más fácil su lectura para la comunidad, e igualmente se debían incluir datos de contacto. Para la aprobación de la pieza desde la Oficina de Prensa se informó, que el ejecutor una vez diseñara la pieza la debía enviar a la Interventoría para que ésta		

	emitiera la aprobación a su contenido y se lo enviara a las profesionales de apoyo para su aprobación. Una vez, las profesionales emitieran también la aprobación del contenido la pieza, ellas se encargarían de hacer su envío a la oficina de Prensa para revisión y aprobación del manejo de los logos y diseño de la misma, emitiendo concepto de aprobación y el respectivo código de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Gobierno. En la reunión, igualmente se informó al profesional de la Oficina de Prensa que para los formatos que serían utilizados para la ejecución del Contrato y que eran los definidos a través del lineamiento Distrital para el Proyecto de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, se requería el ajuste al cabezote del los mismos incluyendo el Logo de la Alcaldía Local y luego serían enviados a la oficina de Prensa para la Aprobación del uso del logo institucional. Se estableció como compromiso el envío por parte de la Oficina de Prensa el Manual de marca e infogramas de la Alcaldía Local. - El 7 de junio, la Interventoría vía correo electrónico solicitó a SAJARAC el envío del Concepto Sanitario del INVIMA debido a que como proveedor de los dispositivos de asistencia personal y en la reunión realizada el viernes 27 de mayo, se estableció el compromiso de enviarlo a Interventoría el siguiente lunes 30 de mayo. - En el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada.		

	Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases.		

	Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - La reunión de seguimiento programada para este día con las profesionales de apoyo, se canceló ya que ellas refirieron que no se pudieron conectar al link envido por la interventoría y la reprogramaron para el día 8 de junio. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió correo en cumplimiento del compromiso con la Oficina de Prensa, a través del cual enviaron el Manual de Marga y los Infogramas de la Alcaldía Local de Bosa. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité		

	se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - Este día, el ejecutor envió el acta de la socialización realizada el día 2 de junio a las personas de la comunidad para la elección de los veedores del contrato. - La Interventoría realizó el envío a las profesionales de apoyo el Plan de Trabajo y Enfoque de la Interventoría. Desde las profesionales no se realizaron recomendaciones de ajustes al mismo. - Desde el ejecutor, se recibió correo informando sobre la realización de una jornada itinerante de inscripción de personas con discapacidad para el contrato en la zona de Parque de Bogotá en respuesta a la solicitud realizada por un líder de la comunidad el día 14 de junio. - Igualmente, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes:		

	• Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros.		

	- Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Este día desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número.		

	• Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP.		

	• Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - El 10 de junio, se recibió de parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, el reenvío de tres solicitudes de personas de discapacidad canalizadas para ser inscritas en el contrato por: la Secretaría Distrital de Salud a través de la referente de la Localidad, una profesional del área de participación de la Alcaldía Local y otra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. La interventoría realizó la debida solicitud al ejecutor para revisar si las personas se encontraban inscrita en el contrato y en caso de no estar realizar el debido proceso. Así mismo, se solicitó realizar la debida retroalimentación a las profesionales de apoyo sobre los resultados del proceso de cada uno de los casos, Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución del período, verificó y las tres personas están incluidas en la Base de Inscritos al contrato. - Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó revisión del correo de la interventoría realizada al contrato de la Vigencia 2019- adición 2020 y se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud había enviado correos con canalización de usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con copia a la Interventoría , se realizó su reenvío al ejecutor con copia a las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato para verificar si estas personas se encontraban inscritas, o de lo contrario realizar el proceso para su inscripción. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de		

	SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, la interventoría realizó la primera reunión con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario, con el objetivo de dar línea técnica frente a los soportes de las actividades a ejecutar en cada una de las fases. En esta, desde la Interventoría se dio línea técnica frente a los soportes a tener en cuenta para las actividades ejecutadas por cada una de las personas que integran el Equipo: Se les refirió que para las actividades de las profesionales que fueran diferentes a las actividades de las visitas para las cuales estaban establecidos los formatos, se debía tener como soporte las actas en la cual se evidenciara la actividad ejecutada, los resultados y tiempo utilizado. Se indicó que como parte de la calidad ninguno de los soportes podría tener tachones, borrones, enmendaduras o uso de corrector y se les indicó que, en caso de equivocación, el dato o palabra se coloca entre paréntesis y en seguida se colocaba el dato o se continuaba con la relatoría del formato o acta. Se hizo la revisión de cada uno de los formatos a utilizar, se aclararon las dudas sobre el diligenciamiento de los mismos y su aplicación. Igualmente, se indicó al equipo que de manera mensual se debían realizar las bases de datos correspondientes como son la de inscripción, la de los y las beneficiarias del contrato, los cuales se deben incluir en cada uno de los informes. Simultáneamente con la revisión de los formatos se revisó cada una de las fases que se contemplan para la ejecución del contrato y se dio línea técnica frente al objetivo de cada una de ellas y puntos clave a tener en cuenta en su ejecución. De la misma manera, se les indicó que la Interventoría realiza seguimientos concurrentes, es decir, durante la ejecución de la actividad y retrospectivos en el cual al concluir el período se realizaba la revisión		

	del 100% de los soportes de las actividades realizadas en el período. Desde el equipo se refirió que en el momento se les había dado claridad frente a los temas tratados y manifestaron no tener dudas. Teniendo en cuenta que, para la prescripción en especial de los dispositivos que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción. - Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta. Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. Así mismo, nuevamente solicita el envío de		

	las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma.		

	• Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar		

	dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera. - Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas. Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a		

	la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión		

	del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con lo programado.		

	Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y		

	Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya que los documentos adjuntos a la respuesta del primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de		

	desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las		

	partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la		

	Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes		

	solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados.		

	Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de		

	convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor,		

	la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo.		

	Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor - Este día, las profesionales de apoyo, enviaron la Convocatoria para el Comité Extraordinario del Contrato para la socialización y aprobación del Contrato el 1 de julio a la 3:00 p.m. en la Alcaldía Local. • **Interventoría Jurídica:** Durante el segundo período, a nivel jurídico se realizaron las siguientes actividades: - Durante el período, se firmaron las siguientes actas: • 02-06-2022: Elección de Veedores del CPS 325-2022.		

	• 02-06-2022: Socialización Lineamiento Distrital DAP por Secretaría Distrital de Salud. • 06-06-2022: Reunión con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para elaboración de la pieza comunicativa del contrato 325-2022. • 07-06-2022: Seguimiento concurrente de Interventoría a las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • 08-06-2022: Seguimiento de las profesionales de apoyo a la Supervisión del CPS 325 y 327- 2022. • 13-06-2022: Reunión de Interventoría con el equipo ejecutor para línea técnica frente a soportes y ejecución de las actividades del Contrato. • 16-06-2022: Primer Comité Técnico de Seguimiento • 23-06-2022: Seguimiento por profesionales de apoyo a la ejecución del CPS 325 y 327- 2022. • 28-06-2022: Seguimiento al ajuste del Plan Técnico al CPS 325-2022. - Para el período, se verificó el aporte al sistema de seguridad social de las personas que integran el Equipo Ejecutor de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, la Representante Legal de SAJARAC certificó estar a paz y salvo con los aportes respectivos. - De manera permanente se tuvo comunicación con el profesional delegado para el apoyo a la Supervisión del contrato para informarle sobre el avance de los productos y actividades desarrolladas en el décimo período. - De acuerdo con los resultados de la ejecución física y financiera del período, la Interventoría certifica el cumplimiento de las m ismas de acuerdo con la proyección física y financiera aprobada para el período. • **Funciones Financieras y Contables.** - En respuesta a la solicitud de las profesionales de apoyo, el 18 de junio, se		

	envió los valores para la Programación del PAC de los meses de agosto y de septiembre para el CPS 325-2022 y del CIN 327-2022. - Para el período, de acuerdo con los resultados del seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas en el período, se dio aval por parte de la Interventoría a la ejecución de 3 actividades correspondiente al Componente 1. Talento Humano por un valor de $ 23.308.400.		
2. Realizar estricto seguimiento al cronograma de ejecución de las actividades y entrega de productos del contrato a vigilar, recomendando los ajustes necesarios cuando haya lugar a ello.	Durante el período, de manera permanente la Interventoría realizó seguimiento a las actividades realizadas por el ejecutor y solicitó los ajustes que se consideraron necesarios a los mismos, para dar cumplimiento con la calidad esperada en la realización de los mismos. Teniendo en cuenta las actividades proyectadas para el período, se encontró por parte del ejecutor la realización de las mismas, con los siguientes resultados: - **Fase 1. Alistamiento y socialización**: La Interventoría verificó y solicitó ajustes o avaló las siguientes actividades o productos: • Aval a la hoja de vida de una profesional de apoyo para hacer parte del Equipo ejecutor. • Revisión y apropiación conceptual de los documentos que forman parte del contrato por parte del Equipo Ejecutor, así como del Lineamiento Distrital ´para el Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal y Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF-. En total para el período se encuentra el Equipo completo conformado por la coordinadora, tres profesionales de apoyo y el gestor comunitario. • Proceso de Inducción al equipo ejecutor en la cual se realizó una jornada por parte de la Secretaría Distrital de Salud y la Interventoría. • Elección de la Veeduría del Contrato y sus representantes al Comité Técnico de Seguimiento al Contrato. • Elaboración de los formatos propios de SAJARAC, para la ejecución de las	**100%**	**25%**

	actividades y cabezotes de base de datos. • Ajuste de las fichas técnicas -formatos- de acuerdo con lo estipulado en el Lineamiento Distrital para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal. • Elaboración y ajustes al Plan Técnico, de acuerdo con línea técnica dada por Interventoría y las mesas de trabajo realizadas. Por la fecha de envío del último ajuste trabajado en mesa conjunta entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría el aval emitido por interventoría quedó en el tercer período de ejecución. • Gestión a través de las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato y el área de Participación de la Alcaldía Local para la solicitud y aprobación para el punto fijo de inscripción de las personas con discapacidad para el contrato en la Casa de la Participación y reunión para la elección de la veeduría del contrato. Desde la coordinación, se realizó solicitud a los diferentes Comités y Consejos de participación, Consejo de Planeación Local y Copacos de un espacio para realizar la socialización del Contrato. En el período se realizó la socialización en el Consejo Local de Discapacidad • Elaboración de la pieza comunicativa a ser utilizada para dar a conocer el contrato en la localidad y brindar información sobre el proceso de inscripción. En el período, el ejecutor realizó los ajustes en el contenido solicitados por Interventoría, los cuales fueron enviados el 28 de junio para revisión por Interventoría. • En el período, desde el ejecutor se realizó la solicitud ante la Casa de la Participación de espacio en el Auditorio para la realización de la Primera Presentación Pública del contrato. El espacio fue otorgado para el 7 de julio de 2022. • Presentación de la Metodología para la convocatoria del contrato, la cual		

	fue revisada por interventoría y realizó solicitud de ajuste. • Presentación de la Metodología de Inscripción de los posibles beneficiarios del contrato, la cual fue revisada por interventoría y realizó solicitud de ajuste. • Conformación y realización del Primer Comité Técnico de Seguimiento al contrato, realizado el 16 de junio de 2022. • Proceso administrativo del Banco de Ayudas Técnicas a través de las diferentes actividades realizadas por la Coordinación del Proyecto. - **Fase 2: Etapa de Inscripción.** En el período se realizaron las siguientes actividades por parte del equipo ejecutor: • Depuración de la Base de datos de lista de espera de la Vigencia 2019-Adición 2020, con el objetivo de poder corroborar los datos de las personas inscritas y la necesidad del dispositivo de asistencia personal. • Establecimiento de punto fijo de Inscripción para el proyecto en la Casa de la Participación. • Realización de una jornada itinerante para inscripción de personas con discapacidad en el barrio Atalayas. • Inscripción de 175 personas con discapacidad para el proyecto en el período. • Elaboración de la base de datos de inscritos para el Contrato. - **Fase 3. Identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad.** En el período, las profesionales de apoyo realizaron en total 21 visitas de vulnerabilidad, cumpliendo el 100% de las visitas proyectadas para el período. Las visitas una vez fueron verificadas por Interventoría y complementadas de acuerdo con la línea técnica dada, fueron avaladas ya que se cumplió con el objetivo de la misma. Durante su realización, las profesionales dieron cumplimiento al protocolo de bioseguridad, realizaron previamente la		

	llamada para la aplicación de la encuesta de condiciones de salud y programar la visita. - **Fase 4. Prescripción y Evaluación del Contexto.** En el período, las profesionales de apoyo realizaron 21 visitas de prescripción de dispositivos de asistencia personal. Cada una de las visitas cuentan con los documentos requeridos. Se dio cumplimiento al 100% de las visitas proyectadas para el período. De las Fase 3 y 4, la Interventoría evidenció la realización de las Base para el Registro Único de Beneficiarios del Contrato. Cada una de las actividades realizadas por el Equipo fueron verificadas por la Interventoría y cuenta con los soportes requeridos.		
3. Verificar que el contrato se ejecute dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	- Durante el mes, a través de los diferentes seguimientos realizados por la Interventoría se verificó que las actividades del contrato se ejecutaran de acuerdo con lo solicitado en los Estudios Previos, la propuesta del Contratista y el lineamiento distrital para los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal y en concordancia con la Proyección Físico-Financiera aprobada. - Así mismo, se dio respuesta oportuna a las solicitudes de línea técnica del ejecutor y los productos enviados por éste vía correo electrónico. - No se requirió solicitar prorrogas, modificaciones o suspensión de mismo.	**100%**	**25%**
4. Verificar constantemente que el equipo de trabajo del contratista cumpla con las obligaciones que le corresponden de acuerdo a los tiempos establecidos en el contrato objeto de interventoría. Además, deberá requerir al ejecutor el cambio de personal cuando este no cumpla con el perfil,	Durante el período, a través de los diferentes seguimientos se verificó que el equipo ejecutor es el avalado por la Interventoría y cuenta con el conocimiento e idoneidad requerida para la ejecución de las actividades programadas y cuando se requirió, se dio línea técnica para favorecer su adecuado desarrollo. Así mismo, se verificó de acuerdo con las actividades ejecutadas, el cumplimiento del tiempo de dedicación establecido de acuerdo con el contrato y propuesta económica de Soluciones Ortopédicas SAJARAC. El equipo está conformado por: - Coordinadora-Facilitadora del Contrato.	**100%**	**25%**

las funciones o dedicación establecidos en el contrato, en la propuesta y en los estudios previos.	- Tres Profesionales de Apoyo. - Gestor Comunitario.		
5. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y lo acordado en el comité de seguimiento del contrato vigilado	Para el período no aplica. La fase de compra de dispositivos de asistencia personal no está proyectada para el período.	**100%**	**25%**
6. Realizar con la periodicidad que establezca el Fondo de Desarrollo Local de Bosa: visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios(rías) y/o demás actores involucrados en la ejecución del contrato, entre otros mecanismos que considere pertinentes	Durante el período, la Interventoría realizó seguimientos concurrentes, revisión y solicitud de ajustes de los documentos y productos de las actividades ejecutadas en el período y dio línea técnica para la ejecución de los mismos, para que estuvieran acorde con lo solicitado en el anexo técnico y calidad esperada. Para esto, se realizaron las siguientes actividades por parte de Interventoría - El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de	**100%**	**25%**

	apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP -, ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m.		

	- El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato. - A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación. - El 2 de junio, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, enviaron el link para la presentación virtual del CPS 325 Y CIN 327 de 2022 ante la JAL. Este correo fue reenviado a SAJARAC, para su conocimiento. - Este día, la Interventoría recibió correo de las profesionales de apoyo, a través del cual igualmente se reenviaba el correo de SAJARAC donde realizaban la solicitud de la Base de datos de los usuarios del Proyecto de Otorgamiento de DAP de las vigencias 2018 y 2019, para la realización de los seguimientos correspondientes. En este, las profesionales de apoyo refirieron que la solicitud de las bases se debía realizar a través de la Interventoría y harían la gestión para contar con un mapa oficial de la Localidad. Desde Interventoría, se informó a las profesionales que, en trabajo conjunto con el Ejecutor, con respecto a las bases de vigencias anteriores, se acordó que el ejecutor enviaría la solicitud como soporte de su gestión y con copia a interventoría, siendo esto el soporte que se estaba informada de la solicitud. - La Interventoría, envió la solicitud de las bases de las vigencias anteriores a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, siendo estas la información clave para la realización de los seguimientos a vigencias anteriores. - Este día se llevó a cabo en la Casa de la Justicia la segunda reunión para la elección de los veedores del CPS 325-2022. La Interventoría realizó el acompañamiento al proceso y evidenció la participación de		

	integrantes de la organización de personas con discapacidad COLDIS, delegados del Consejo Local de Discapacidad, del CPL, y miembros de Copacos y Asociación de Usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por parte de la comunidad y a nivel institucional de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, la profesional de Participación de la Alcaldía Local para discapacidad y las referentes de Participación de la Secretaría Distrital de Salud y la Referente de los Proyectos de Inversión Local delegada para Bosa y un delgado de la Personería Local. Durante la reunión desde la Alcaldía Local, el ejecutor y la Interventoría se aclararon las dudas presentadas por la Comunidad, frente a la ejecución del Contrato. La profesional de la Secretaría Distrital de Salud socializó las funciones de la veeduría y se llevó a cabo la elección de 10 veedores y sus delegados al Comité Técnico de seguimiento y Comité de Aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Este día, desde la Alcaldía Local, enviaron el link para la reunión del 6 de junio con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para recibir línea técnica para la elaboración de la pieza comunicativa. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - Las profesionales de apoyo vía correo electrónico, confirmaron la aprobación por parte de la Casa de la Participación para colocar el punto fijo de inscripción para el contrato, en sus instalaciones los días y horas estipulados en la solicitud los cuales fueron: - Lunes: 8:00 a.m. -1:00 p.m. - Miércoles: 2:00 p.m.- 5:00 p.m. - Viernes: 9:00 a.m. - 2:00 p.m.		

	- La Interventoría envió al ejecutor los datos de una persona con discapacidad canalizada por la referente de la Secretaría Distrital de Salud para ser contactada y, en caso de aplicar, proceder a inscribirla como posible beneficiaria del Proyecto. - Este día, desde las profesionales de apoyo a la supervisión, se recibió convocatoria para seguimiento a la ejecución del contrato de manera presencial el 7 de junio, en las instalaciones de la Alcaldía Local. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componente y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - Desde las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, vía WhatsApp informaron a la Interventoría que la reunión programada se realizaría de manera virtual y solicitó que se creara la dirección virtual, la cual les fuera enviada. - Este día, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - En esta fecha, de acuerdo con la concertación realizada por las profesionales de apoyo con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, la Interventoría participó en la reunión en la cual desde la Alcaldía Local se explicó y dio línea para la elaboración de la pieza comunicativa del contrato. Desde la oficina de prensa, el profesional indicó que el contenido de la misma debía ser concreto, informando los datos relevantes y buscando no utilizar mucho texto para hacer mas fácil su lectura		

	para la comunidad, e igualmente se debían incluir datos de contacto. Para la aprobación de la pieza desde la Oficina de Prensa se informó, que el ejecutor una vez diseñara la pieza la debía enviar a la Interventoría para que ésta emitiera la aprobación a su contenido y se lo enviara a las profesionales de apoyo para su aprobación. Una vez, las profesionales emitieran también la aprobación del contenido la pieza, ellas se encargarían de hacer su envío a la oficina de Prensa para revisión y aprobación del manejo de los logos y diseño de la misma, emitiendo concepto de aprobación y el respectivo código de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Gobierno. En la reunión, igualmente se informó al profesional de la Oficina de Prensa que para los formatos que serían utilizados para la ejecución del Contrato y que eran los definidos a través del lineamiento Distrital para el Proyecto de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, se requería el ajuste al cabezote del los mismos incluyendo el Logo de la Alcaldía Local y luego serían enviados a la oficina de Prensa para la Aprobación del uso del logo institucional. Se estableció como compromiso el envío por parte de la Oficina de Prensa el Manual de marca e infogramas de la Alcaldía Local. - El 7 de junio, la Interventoría vía correo electrónico solicitó a SAJARAC el envío del Concepto Sanitario del INVIMA debido a que como proveedor de los dispositivos de asistencia personal y en la reunión realizada el viernes 27 de mayo, se estableció el compromiso de enviarlo a Interventoría el siguiente lunes 30 de mayo. - En el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del		

	valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - **Matriz de tiempos y movimientos**: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de		

	identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - La reunión de seguimiento programada para este día con las profesionales de apoyo, se canceló ya que ellas refirieron que no se pudieron conectar al link envido por la interventoría y la reprogramaron para el día 8 de junio. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió correo en cumplimiento del compromiso con la Oficina de Prensa, a través del cual enviaron el Manual de Marga y los Infogramas de la Alcaldía Local de Bosa. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual		

	establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - Este día, el ejecutor envió el acta de la socialización realizada el día 2 de junio a las personas de la comunidad para la elección de los veedores del contrato. - La Interventoría realizó el envío a las profesionales de apoyo el Plan de Trabajo y Enfoque de la Interventoría. Desde las profesionales no se realizaron recomendaciones de ajustes al mismo. - Desde el ejecutor, se recibió correo informando sobre la realización de una jornada itinerante de inscripción de personas con discapacidad para el contrato en la zona de Parque de Bogotá en respuesta a la solicitud realizada por un líder de la comunidad el día 14 de junio. - Igualmente, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de		

	asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención		

	de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Este día desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la		

	inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas.		

	• En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - El 10 de junio, se recibió de parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, el reenvío de tres solicitudes de personas de discapacidad canalizadas para ser inscritas en el contrato por: la Secretaría Distrital de Salud a través de la referente de la Localidad, una profesional del área de participación de la Alcaldía Local y otra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. La interventoría realizó la debida solicitud al ejecutor para revisar si las personas se encontraban inscrita en el contrato y en caso de no estar realizar el debido proceso. Así mismo, se solicitó realizar la debida retroalimentación a las profesionales de apoyo sobre los resultados del proceso de cada uno de los casos, Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución del período, verificó y las tres personas están incluidas en la Base de Inscritos al contrato. - Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó revisión del correo de la interventoría realizada al contrato de la Vigencia 2019- adición 2020 y se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud había enviado correos con canalización de usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con copia a la Interventoría , se realizó su reenvío al ejecutor con copia a las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato para verificar si estas personas se encontraban inscritas, o de lo contrario realizar el proceso para su inscripción.		

	- Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, la interventoría realizó la primera reunión con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario, con el objetivo de dar línea técnica frente a los soportes de las actividades a ejecutar en cada una de las fases. En esta, desde la Interventoría se dio línea técnica frente a los soportes a tener en cuenta para las actividades ejecutadas por cada una de las personas que integran el Equipo: Se les refirió que para las actividades de las profesionales que fueran diferentes a las actividades de las visitas para las cuales estaban establecidos los formatos, se debía tener como soporte las actas en la cual se evidenciara la actividad ejecutada, los resultados y tiempo utilizado. Se indicó que como parte de la calidad ninguno de los soportes podría tener tachones, borrones, enmendaduras o uso de corrector y se les indicó que, en caso de equivocación, el dato o palabra se coloca entre paréntesis y en seguida se colocaba el dato o se continuaba con la relatoría del formato o acta. Se hizo la revisión de cada uno de los formatos a utilizar, se aclararon las dudas sobre el diligenciamiento de los mismos y su aplicación. Igualmente, se indicó al equipo que de manera mensual se debían realizar las bases de datos correspondientes como son la de inscripción, la de los y las beneficiarias del contrato, los cuales se deben incluir en cada uno de los informes. Simultáneamente con la revisión de los formatos se revisó cada una de las fases que se contemplan para la ejecución del contrato y se dio línea técnica frente al objetivo de cada una de ellas y puntos clave a tener en cuenta en su ejecución. De la misma manera, se les indicó que la Interventoría realiza seguimientos concurrentes, es decir, durante la ejecución de la actividad y retrospectivos en el cual al		

	concluir el período se realizaba la revisión del 100% de los soportes de las actividades realizadas en el período. Desde el equipo se refirió que en el momento se les había dado claridad frente a los temas tratados y manifestaron no tener dudas. Teniendo en cuenta que, para la prescripción en especial de los dispositivos que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción. - Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta. Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción.		

	Así mismo, nuevamente solicita el envío de las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado.		

	• Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número		

	de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera. - Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas. Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así		

	mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de		

	Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto,		

	no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con lo programado. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las		

	Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya que los documentos adjuntos a la respuesta del primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los		

	tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe		

	ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que en la mesa de trabajo del		

	24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos		

	profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o		

	que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores.		

	- En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato.		

	- Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital.		

	Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
7. Realizar requerimientos al contratista o ejecutor cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo	Para el período, dado que, a pesar de la solicitud vía correo electrónico que realizó la Interventoría al Ejecutor el 7 de junio para que cumpliera con el compromiso adquirido en la visita a su Sede el día 27 de mayo del envío del certificado de Condiciones Sanitarias	**100%**	**25%**

con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se cumplan especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se dé cumplimento a lo establecido en el contrato, los estudios previos, el proyecto, la propuesta, el comité de seguimiento y aprobación y los lineamientos Técnicos de la Secretaría Distrital de Salud.	expedido por el INVIMA, en su calidad de proveedor de los dispositivos de acuerdo con lo informado por la Representante Legal, SAJARAC no cumplió con el envío del documento solicitado. Por lo anterior, la Interventoría realizó el 14 de junio de 2022 el **Requerimiento 1.** solicitando su envío, de acuerdo con lo estipulado en la norma, con plazo máximo de entrega el 15 de junio. Dado que la sede principal de Soluciones Ortopédicas SAJARAC se encuentra en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que la correspondencia oficial sería radicada vía correo electrónico para optimizar la comunicación y los tiempos de respuesta. El requerimiento se radicó vía correo electrónico al ejecutor con copia a las Profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato delegadas por la Alcaldía Local. El 14 de junio se recibió vía correo electrónico la respuesta del Ejecutor refiriendo: - Que de acuerdo con el Artículo 1. del Decreto 4725 de 2005, los dispositivos médicos fabricados sobre medidas se están exentos del registro sanitario. - Que la ejecución del contrato se encontraba desarrollando una fase en la cual no se había iniciado la fabricación de los dispositivos - Que el registro de los dispositivos de asistencia personal que lo requerían sería presentado en el momento que se definiera su entrega a cada beneficiario. A la respuesta anexaron la certificación No. 2015006226 del INVIMA emitida para Metálicas Superior OYP SAS. Dado que la respuesta realizada por SAJARAC al Requerimiento No. 1, no se relacionaba con el documento solicitado ni la certificación enviada correspondía a la Certificación de Condiciones Sanitarias emitida para SAJARAC, la Interventoría realizó el **Segundo requerimiento** el cual fue radicado vía correo electrónico con copia a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el 17 de junio solicitando información sobre el CPS 325-2022. En el mismo se refirió que acuerdo con la respuesta dada, la interventoría aclara que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: Artículo 8°.		

	Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por ustedes en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. SOLICITUDES: - Indicar si el fabricante será SAJARAC o METALICAS SUPERIOR OYP SAS. - Envío del certificado a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. El 21 de junio, SAJAREC envió la respuesta vía correo electrónico, en el cual informó que el fabricante de los dispositivos hechos sobre medidas para el contrato es METALICAS SUPERIOR OYP S.A.S.		
8. Verificar Previo al inicio de actividades de acuerdo al plan operativo, cronograma de actividades, las hojas de vida del personal requerido, según lineamientos definidos en los estudios previos que dieron origen al contrato principal, con sus debidos soportes.	En el segundo período, Soluciones Ortopédicas SAJARAC, mediante correo electrónico el día 3 de junio informó que una de las profesionales de apoyo había decidido no continuar en el proceso y realizó el envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo en el anexo técnico del Contrato, se emitió concepto de aval para hacer parte del equipo ejecutor como profesional de Apoyo. Los demás miembros fueron avalados por Interventoría en el primer período de ejecución.	**100%**	**100 %**

	Durante el período, el equipo ejecutor exigido de acuerdo con el anexo técnico estaba completo y conformado por: - Una coordinadora - Tres profesionales de apoyo - Un gestor comunitario.		
9. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato objeto de interventoría y tomar las medidas necesarias para mitigarlos	Durante el período, la Interventoría estuvo en permanente contacto con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre el desarrollo del contrato. Teniendo en cuenta la diferencia que se presentó entre el ejecutor y la Interventoría en cuanto al total de horas/mes de ejecución a tener en cuenta por cada miembro del Equipo ejecutor, lo cual incidía directamente en la proyección del número de actividades a ejecutar en cada uno de los meses y garantizar así la ejecución del 100% del contrato dentro del tiempo estipulado contractualmente y, además poder tener un numero mínimo de tiempos en las actividades ejecutadas en el mes para emitir la certificación del pago del valor/mes por cada uno de los integrantes del equipo por el rubro de talento humano, se elevó consulta a las profesionales de apoyo sobre este aspecto y desde la Alcaldía Local se convocó a reunión virtual el 8 de junio. En esta, el ejecutor refirió que desde el área administrativa de SAJARAC se habían determinado 160 horas y sobre esto se estaban proyectando las actividades a ejecutar por mes. La Alcaldía Local aprobó este tiempo y determinó que el tiempo mensual mínimo sería de 160 horas para cada uno de los miembros del Equipo Ejecutor.	**100%**	**25%**
10. Definir mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	Durante el período para el seguimiento de las actividades y de los productos a presentar se desarrollaron actividades de seguimientos concurrentes, seguimiento retrospectivo, mesas de trabajo, revisión de documentos enviados vía correo electrónico como mecanismos de coordinación: comunicación y acompañamiento técnico permanente para la realización de las actividades y productos a entregar, los cuales se realizaron en las siguientes fechas:	**100%**	**25%**

	- El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP -, ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la		

	actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m. - El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato. - A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación. - El 2 de junio, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, enviaron el link para la presentación virtual del CPS 325 Y CIN 327 de 2022 ante la JAL. Este correo fue reenviado a SAJARAC, para su conocimiento. - Este día, la Interventoría recibió correo de las profesionales de apoyo, a través del cual igualmente se reenviaba el correo de SAJARAC donde realizaban la solicitud de la Base de datos de los usuarios del Proyecto de Otorgamiento de DAP de las		

	vigencias 2018 y 2019, para la realización de los seguimientos correspondientes. En este, las profesionales de apoyo refirieron que la solicitud de las bases se debía realizar a través de la Interventoría y harían la gestión para contar con un mapa oficial de la Localidad. Desde Interventoría, se informó a las profesionales que, en trabajo conjunto con el Ejecutor, con respecto a las bases de vigencias anteriores, se acordó que el ejecutor enviaría la solicitud como soporte de su gestión y con copia a interventoría, siendo esto el soporte que se estaba informada de la solicitud. - La Interventoría, envió la solicitud de las bases de las vigencias anteriores a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, siendo estas la información clave para la realización de los seguimientos a vigencias anteriores. - Este día se llevó a cabo en la Casa de la Justicia la segunda reunión para la elección de los veedores del CPS 325-2022. La Interventoría realizó el acompañamiento al proceso y evidenció la participación de integrantes de la organización de personas con discapacidad COLDIS, delegados del Consejo Local de Discapacidad, del CPL, y miembros de Copacos y Asociación de Usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por parte de la comunidad y a nivel institucional de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, la profesional de Participación de la Alcaldía Local para discapacidad y las referentes de Participación de la Secretaría Distrital de Salud y la Referente de los Proyectos de Inversión Local delegada para Bosa y un delgado de la Personería Local. Durante la reunión desde la Alcaldía Local, el ejecutor y la Interventoría se aclararon las dudas presentadas por la Comunidad, frente a la ejecución del Contrato. La profesional de la Secretaría Distrital de Salud socializó las funciones de la veeduría y se llevó a cabo la elección de 10 veedores y sus delegados al Comité Técnico de seguimiento y Comité de Aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del		

	contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Este día, desde la Alcaldía Local, enviaron el link para la reunión del 6 de junio con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para recibir línea técnica para la elaboración de la pieza comunicativa. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - Las profesionales de apoyo vía correo electrónico, confirmaron la aprobación por parte de la Casa de la Participación para colocar el punto fijo de inscripción para el contrato, en sus instalaciones los días y horas estipulados en la solicitud los cuales fueron: - Lunes: 8:00 a.m. -1:00 p.m. - Miércoles: 2:00 p.m.- 5:00 p.m. - Viernes: 9:00 a.m. - 2:00 p.m. - La Interventoría envió al ejecutor los datos de una persona con discapacidad canalizada por la referente de la Secretaría Distrital de Salud para ser contactada y, en caso de aplicar, proceder a inscribirla como posible beneficiaria del Proyecto. - Este día, desde las profesionales de apoyo a la supervisión, se recibió convocatoria para seguimiento a la ejecución del contrato de manera presencial el 7 de junio, en las instalaciones de la Alcaldía Local. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componentes y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento.		

	- Desde las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, vía WhatsApp informaron a la Interventoría que la reunión programada se realizaría de manera virtual y solicitó que se creara la dirección virtual, la cual les fuera enviada. - Este día, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - En esta fecha, de acuerdo con la concertación realizada por las profesionales de apoyo con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, la Interventoría participó en la reunión en la cual desde la Alcaldía Local se explicó y dio línea para la elaboración de la pieza comunicativa del contrato. Desde la oficina de prensa, el profesional indicó que el contenido de la misma debía ser concreto, informando los datos relevantes y buscando no utilizar mucho texto para hacer más fácil su lectura para la comunidad, e igualmente se debían incluir datos de contacto. Para la aprobación de la pieza desde la Oficina de Prensa se informó, que el ejecutor una vez diseñara la pieza la debía enviar a la Interventoría para que ésta emitiera la aprobación a su contenido y se lo enviara a las profesionales de apoyo para su aprobación. Una vez, las profesionales emitieran también la aprobación del contenido la pieza, ellas se encargarían de hacer su envío a la oficina de Prensa para revisión y aprobación del manejo de los logos y diseño de la misma, emitiendo concepto de aprobación y el respectivo código de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Gobierno. En la reunión, igualmente se informó al profesional de la Oficina de Prensa que para los formatos que serían utilizados para la ejecución del Contrato y que eran los definidos a través del lineamiento Distrital para el Proyecto de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, se requería el ajuste al cabezote del los mismos incluyendo el Logo de la Alcaldía Local y luego serían enviados a la oficina		

	de Prensa para la Aprobación del uso del logo institucional. Se estableció como compromiso el envío por parte de la Oficina de Prensa el Manual de marca e infogramas de la Alcaldía Local. - El 7 de junio, la Interventoría vía correo electrónico solicitó a SAJARAC el envío del Concepto Sanitario del INVIMA debido a que como proveedor de los dispositivos de asistencia personal y en la reunión realizada el viernes 27 de mayo, se estableció el compromiso de enviarlo a Interventoría el siguiente lunes 30 de mayo. - En el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los		

	tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - La reunión de seguimiento programada para este día con las profesionales de apoyo, se canceló ya que ellas refirieron que no se pudieron conectar al link envido por la interventoría y la reprogramaron para el día 8 de junio. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió correo en cumplimiento del		

	compromiso con la Oficina de Prensa, a través del cual enviaron el Manual de Marga y los Infogramas de la Alcaldía Local de Bosa. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad.		

	- Este día, el ejecutor envió el acta de la socialización realizada el día 2 de junio a las personas de la comunidad para la elección de los veedores del contrato. - La Interventoría realizó el envío a las profesionales de apoyo el Plan de Trabajo y Enfoque de la Interventoría. Desde las profesionales no se realizaron recomendaciones de ajustes al mismo. - Desde el ejecutor, se recibió correo informando sobre la realización de una jornada itinerante de inscripción de personas con discapacidad para el contrato en la zona de Parque de Bogotá en respuesta a la solicitud realizada por un líder de la comunidad el día 14 de junio. - Igualmente, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo		

	de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Este día desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea		

	telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-		

	2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - El 10 de junio, se recibió de parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, el reenvío de tres solicitudes de personas de discapacidad canalizadas para ser inscritas en el contrato por: la Secretaría Distrital de Salud a través de la referente de la Localidad, una profesional del área de participación de la Alcaldía		

	Local y otra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. La interventoría realizó la debida solicitud al ejecutor para revisar si las personas se encontraban inscrita en el contrato y en caso de no estar realizar el debido proceso. Así mismo, se solicitó realizar la debida retroalimentación a las profesionales de apoyo sobre los resultados del proceso de cada uno de los casos, Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución del período, verificó y las tres personas están incluidas en la Base de Inscritos al contrato. - Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó revisión del correo de la interventoría realizada al contrato de la Vigencia 2019- adición 2020 y se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud había enviado correos con canalización de usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con copia a la Interventoría , se realizó su reenvío al ejecutor con copia a las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato para verificar si estas personas se encontraban inscritas, o de lo contrario realizar el proceso para su inscripción. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, la interventoría realizó la primera reunión con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario, con el objetivo de dar línea técnica frente a los soportes de las actividades a ejecutar en cada una de las fases. En esta, desde la Interventoría se dio línea técnica frente a los soportes a tener en cuenta para las actividades ejecutadas por cada una de las personas que integran el Equipo: Se les refirió que para las actividades de las profesionales que fueran diferentes a las actividades de las visitas para las cuales estaban establecidos los formatos, se debía tener como soporte las actas en la cual se evidenciara la actividad ejecutada, los resultados y tiempo utilizado.		

	Se indicó que como parte de la calidad ninguno de los soportes podría tener tachones, borrones, enmendaduras o uso de corrector y se les indicó que, en caso de equivocación, el dato o palabra se coloca entre paréntesis y en seguida se colocaba el dato o se continuaba con la relatoría del formato o acta. Se hizo la revisión de cada uno de los formatos a utilizar, se aclararon las dudas sobre el diligenciamiento de los mismos y su aplicación. Igualmente, se indicó al equipo que de manera mensual se debían realizar las bases de datos correspondientes como son la de inscripción, la de los y las beneficiarias del contrato, los cuales se deben incluir en cada uno de los informes. Simultáneamente con la revisión de los formatos se revisó cada una de las fases que se contemplan para la ejecución del contrato y se dio línea técnica frente al objetivo de cada una de ellas y puntos clave a tener en cuenta en su ejecución. De la misma manera, se les indicó que la Interventoría realiza seguimientos concurrentes, es decir, durante la ejecución de la actividad y retrospectivos en el cual al concluir el período se realizaba la revisión del 100% de los soportes de las actividades realizadas en el período. Desde el equipo se refirió que en el momento se les había dado claridad frente a los temas tratados y manifestaron no tener dudas. Teniendo en cuenta que, para la prescripción en especial de los dispositivos que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción.		

	- Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta. Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. Así mismo, nuevamente solicita el envío de las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría.		

	- El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y		

	mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera. - Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas.		

	Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana		

	con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento.		

	Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con lo programado. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera		

	aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya que los documentos adjuntos a la respuesta del		

	primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar		

	el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar		

	infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local.		

	- Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes, pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la		

	proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de		

	DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para		

	convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba		

	pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos.		

	• Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
11. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista cuando ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Durante el período se realizó la construcción y ajuste del Plan técnico del contrato en sus cuatro componentes: Plan de acción, proyección de tiempos y movimientos, cronograma general y proyección de tiempos y movimientos. Desde la Interventoría se dio la línea técnica, revisión y solicitud de ajustes de acuerdo con lo encontrado como se relaciona a continuación: - El 7 de junio, en el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las	**100%**	**25%**

	actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio. En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las		

	personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - El 9 de junio la Interventoría realizó la revisión del Plan de Acción Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados.		

	• En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado.		

	• Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de		

	actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - El 15 de junio se realizó jornada virtual de trabajo conjunto entre la coordinación de SAJARAC y la Interventoría para realizar la revisión y ajustes al plan técnico: Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las		

	profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y		

	aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Des Interventoría se informó al >Comité que dado que por los tiempos de envió del Plan técnico ajustado no había sido posible su revisión, el Plan Técnico no contaba aún con la aprobación por parte de Interventoría. Igualmente, las profesionales de apoyo informaron que por la misma razón, la Alcaldía no había dado la aprobación al Plan. Por esto se acordó realizar un Comité Extraordinario para presentar el Plan una vez fuera aprobado. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores,		

	siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de		

	favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación.		

	Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor.		
12. Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría de Salud y en el marco del desarrollo del contrato	Durante los seguimientos realizados a las diferentes actividades, desde la Interventoría se verificó el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud en la ejecución de cada una de ellas.	**100%**	**25%**
13. Verificar previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, que las garantías constituidas cumplan con las condiciones exigidas y solicitar al contratista su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	La Interventoría realizó la revisión de las pólizas en la plataforma SECOP, encontrando que cumplen con las condiciones exigidas en el contrato.	**100%**	**100%**
14. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado y demás documentos contractuales, en el componente y/o actividades del contrato resultado del proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	Durante el período se realizó el seguimiento al avance y calidad de las actividades ejecutadas por MM Unión Temporal, a través de seguimientos y actividades realizadas los días: - El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local.	**100%**	**25%**

	- Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP -, ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m. - El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión		

	realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato. - A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación. - El 2 de junio, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, enviaron el link para la presentación virtual del CPS 325 Y CIN 327 de 2022 ante la JAL. Este correo fue reenviado a SAJARAC, para su conocimiento. - Este día, la Interventoría recibió correo de las profesionales de apoyo, a través del cual igualmente se reenviaba el correo de SAJARAC donde realizaban la solicitud de la Base de datos de los usuarios del Proyecto de Otorgamiento de DAP de las vigencias 2018 y 2019, para la realización de los seguimientos correspondientes. En este, las profesionales de apoyo refirieron que la solicitud de las bases se debía realizar a través de la Interventoría y harían la gestión para contar con un mapa oficial de la Localidad. Desde Interventoría, se informó a las profesionales que, en trabajo conjunto con el Ejecutor, con respecto a las bases de vigencias anteriores, se acordó que el ejecutor enviaría la solicitud como soporte de su gestión y con copia a interventoría, siendo esto el soporte que se estaba informada de la solicitud. - La Interventoría, envió la solicitud de las bases de las vigencias anteriores a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, siendo estas la información clave para la realización de los seguimientos a vigencias anteriores. - Este día se llevó a cabo en la Casa de la Justicia la segunda reunión para la elección de los veedores del CPS 325-2022. La Interventoría realizó el acompañamiento al proceso y evidenció la participación de integrantes de la organización de personas con discapacidad COLDIS, delegados del		

	Consejo Local de Discapacidad, del CPL, y miembros de Copacos y Asociación de Usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por parte de la comunidad y a nivel institucional de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, la profesional de Participación de la Alcaldía Local para discapacidad y las referentes de Participación de la Secretaría Distrital de Salud y la Referente de los Proyectos de Inversión Local delegada para Bosa y un delgado de la Personería Local. Durante la reunión desde la Alcaldía Local, el ejecutor y la Interventoría se aclararon las dudas presentadas por la Comunidad, frente a la ejecución del Contrato. La profesional de la Secretaría Distrital de Salud socializó las funciones de la veeduría y se llevó a cabo la elección de 10 veedores y sus delegados al Comité Técnico de seguimiento y Comité de Aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Este día, desde la Alcaldía Local, enviaron el link para la reunión del 6 de junio con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para recibir línea técnica para la elaboración de la pieza comunicativa. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - Las profesionales de apoyo vía correo electrónico, confirmaron la aprobación por parte de la Casa de la Participación para colocar el punto fijo de inscripción para el contrato, en sus instalaciones los días y horas estipulados en la solicitud los cuales fueron: - Lunes: 8:00 a.m. -1:00 p.m. - Miércoles: 2:00 p.m.- 5:00 p.m. - Viernes: 9:00 a.m. - 2:00 p.m. - La Interventoría envió al ejecutor los datos de una persona con discapacidad canalizada por la referente de la Secretaría		

	Distrital de Salud para ser contactada y, en caso de aplicar, proceder a inscribirla como posible beneficiaria del Proyecto. - Este día, desde las profesionales de apoyo a la supervisión, se recibió convocatoria para seguimiento a la ejecución del contrato de manera presencial el 7 de junio, en las instalaciones de la Alcaldía Local. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componente y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - Desde las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, vía WhatsApp informaron a la Interventoría que la reunión programada se realizaría de manera virtual y solicitó que se creara la dirección virtual, la cual les fuera enviada. - Este día, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - En esta fecha, de acuerdo con la concertación realizada por las profesionales de apoyo con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, la Interventoría participó en la reunión en la cual desde la Alcaldía Local se explicó y dio línea para la elaboración de la pieza comunicativa del contrato. Desde la oficina de prensa, el profesional indicó que el contenido de la misma debía ser concreto, informando los datos relevantes y buscando no utilizar mucho texto para hacer más fácil su lectura para la comunidad, e igualmente se debían incluir datos de contacto.		

	Para la aprobación de la pieza desde la Oficina de Prensa se informó, que el ejecutor una vez diseñara la pieza la debía enviar a la Interventoría para que ésta emitiera la aprobación a su contenido y se lo enviara a las profesionales de apoyo para su aprobación. Una vez, las profesionales emitieran también la aprobación del contenido la pieza, ellas se encargarían de hacer su envío a la oficina de Prensa para revisión y aprobación del manejo de los logos y diseño de la misma, emitiendo concepto de aprobación y el respectivo código de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Gobierno. En la reunión, igualmente se informó al profesional de la Oficina de Prensa que para los formatos que serían utilizados para la ejecución del Contrato y que eran los definidos a través del lineamiento Distrital para el Proyecto de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, se requería el ajuste al cabezote del los mismos incluyendo el Logo de la Alcaldía Local y luego serían enviados a la oficina de Prensa para la Aprobación del uso del logo institucional. Se estableció como compromiso el envío por parte de la Oficina de Prensa el Manual de marca e infogramas de la Alcaldía Local. - El 7 de junio, la Interventoría vía correo electrónico solicitó a SAJARAC el envío del Concepto Sanitario del INVIMA debido a que como proveedor de los dispositivos de asistencia personal y en la reunión realizada el viernes 27 de mayo, se estableció el compromiso de enviarlo a Interventoría el siguiente lunes 30 de mayo. - En el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales		

	refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan.		

	A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - La reunión de seguimiento programada para este día con las profesionales de apoyo, se canceló ya que ellas refirieron que no se pudieron conectar al link envido por la interventoría y la reprogramaron para el día 8 de junio. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió correo en cumplimiento del compromiso con la Oficina de Prensa, a través del cual enviaron el Manual de Marga y los Infogramas de la Alcaldía Local de Bosa. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para		

	el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - Este día, el ejecutor envió el acta de la socialización realizada el día 2 de junio a las personas de la comunidad para la elección de los veedores del contrato. - La Interventoría realizó el envío a las profesionales de apoyo el Plan de Trabajo y Enfoque de la Interventoría. Desde las profesionales no se realizaron recomendaciones de ajustes al mismo. - Desde el ejecutor, se recibió correo informando sobre la realización de una jornada itinerante de inscripción de personas con discapacidad para el contrato en la zona de Parque de Bogotá en respuesta a la solicitud realizada por un líder de la comunidad el día 14 de junio. - Igualmente, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato.		

	- El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y		

	la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Este día desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado.		

	• Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas.		

	• En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - El 10 de junio, se recibió de parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, el reenvío de tres solicitudes de personas de discapacidad canalizadas para ser inscritas en el contrato por: la Secretaría Distrital de Salud a través de la referente de la Localidad, una profesional del área de participación de la Alcaldía Local y otra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. La interventoría realizó la debida solicitud al ejecutor para revisar si las personas se encontraban inscrita en el contrato y en caso de no estar realizar el debido proceso. Así mismo, se solicitó realizar la debida retroalimentación a las profesionales de apoyo sobre los resultados del proceso de cada uno de los casos, Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución del período, verificó y las tres personas están incluidas en la Base de Inscritos al contrato. - Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó revisión del correo de la interventoría realizada al contrato de la Vigencia 2019- adición 2020 y se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud había enviado correos con canalización de usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con copia a la Interventoría , se realizó su reenvío al ejecutor con copia a las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato para verificar si estas personas se encontraban		

	inscritas, o de lo contrario realizar el proceso para su inscripción. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, la interventoría realizó la primera reunión con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario, con el objetivo de dar línea técnica frente a los soportes de las actividades a ejecutar en cada una de las fases. En esta, desde la Interventoría se dio línea técnica frente a los soportes a tener en cuenta para las actividades ejecutadas por cada una de las personas que integran el Equipo: Se les refirió que para las actividades de las profesionales que fueran diferentes a las actividades de las visitas para las cuales estaban establecidos los formatos, se debía tener como soporte las actas en la cual se evidenciara la actividad ejecutada, los resultados y tiempo utilizado. Se indicó que como parte de la calidad ninguno de los soportes podría tener tachones, borrones, enmendaduras o uso de corrector y se les indicó que, en caso de equivocación, el dato o palabra se coloca entre paréntesis y en seguida se colocaba el dato o se continuaba con la relatoría del formato o acta. Se hizo la revisión de cada uno de los formatos a utilizar, se aclararon las dudas sobre el diligenciamiento de los mismos y su aplicación. Igualmente, se indicó al equipo que de manera mensual se debían realizar las bases de datos correspondientes como son la de inscripción, la de los y las beneficiarias del contrato, los cuales se deben incluir en cada uno de los informes. Simultáneamente con la revisión de los formatos se revisó cada una de las fases que se contemplan para la ejecución del contrato y se dio línea técnica frente al objetivo de cada una de ellas y puntos clave a tener en cuenta en su ejecución. De la misma manera, se les indicó que la Interventoría realiza seguimientos		

	concurrentes, es decir, durante la ejecución de la actividad y retrospectivos en el cual al concluir el período se realizaba la revisión del 100% de los soportes de las actividades realizadas en el período. Desde el equipo se refirió que en el momento se les había dado claridad frente a los temas tratados y manifestaron no tener dudas. Teniendo en cuenta que, para la prescripción en especial de los dispositivos que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción. - Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta. Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que		

	se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. Así mismo, nuevamente solicita el envío de las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado.		

	• Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de		

	actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera. - Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas. Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja.		

	En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su		

	ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría.		

	- En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con lo programado. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el		

	efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya que los documentos adjuntos a la respuesta del primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de		

	Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que		

	hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa.		

	- Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato		

	Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias.		

	- Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los		

	compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los		

	diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato.		

	Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
15. Exigir al contratista la corrección de los servicios que no cumplan con lo requerido.	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos del período con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor.	**100%**	**25%**

	- El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP -, ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la		

	socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componentes y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - El 6 de junio, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - El 7 de junio, la Interventoría en el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado		

	por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de		

	identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las		

	instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - El 8 de junio, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de		

	imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Así mismo, desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los		

	contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste:		

	• Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, Vía correo electrónico, la Interventoría recibió el ajuste al Plan		

	Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de		

	asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución.. - El 15 de junio se realizó revisión virtual al Plan Técnico. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto		

	por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de		

	las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío		

	no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con lo programado. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas		

	actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aún no había sido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida.		

	- El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la		

	Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S. De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los		

	motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de		

	junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la		

	Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría		

	aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados		

	en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
16. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad y solicitar las modificaciones del contrato que sean pertinentes.	Para el período no se requirió.	**100%**	**25%**
17. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, y así mismo, proponer acciones y ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	Durante el período, desde la Interventoría se mantuvo permanente comunicación con las profesionales delegadas para el apoyo a la supervisión del contrato para informar los avances en las actividades del mismo, especialmente mediante correo electrónico y las reuniones de seguimiento que se realizaron.	**100%**	**25%**
18. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios para la ejecución del contrato llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos del período con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor.	**100%**	**25%**

	- El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP -, ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la		

	socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componentes y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - El 6 de junio, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - El 7 de junio, la Interventoría en el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del valor/mes en el ítem que está contemplado		

	por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de		

	identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las		

	instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - El 8 de junio, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de		

	imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Así mismo, desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los		

	contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste:		

	• Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas. • En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, Vía correo electrónico, la Interventoría recibió el ajuste al Plan		

	Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado. • Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de		

	asistencia personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución.. - El 15 de junio se realizó revisión virtual al Plan Técnico. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto		

	por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja. En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de		

	las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío		

	no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría. - En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con lo programado. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas		

	actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aún no había sido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida.		

	- El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la		

	Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa. - Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S. De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los		

	motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de		

	junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la		

	Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría		

	aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados		

	en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
19. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la prestación del servicio objeto contratado, los equipos, materiales, bienes o insumos, Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas, personal, perfiles, etc., y requerir al contratista para que efectué los ajustes pertinentes conforme a las condiciones pactadas en el estudio previo y en el comité de seguimiento y aprobación.	Durante el período se realizaron las siguientes actividades para seguimiento y control de la calidad en la ejecución de las actividades por parte de Soluciones Ortopédicas SAJARAC: El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de	**100%**	**25%**

	apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP -, ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del proceso de la Fase 3. Visita para la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad relacionadas con la Función del Comité de seguimiento, la solicitud y verificación de documentos vía telefónica y la nota relacionada con la visita del proveedor en el domicilio del usuario cuando se requiriera; en la diapositiva de la Fase de otorgamiento de DAP, incluir la actividad de entrenamiento en el uso, cuidado e higiene del dispositivo de asistencia personal. - Este día se recibió en horas de la noche por parte del ejecutor los soportes para la presentación ante la JAL solicitados en el Acuerdo y las diapositivas ajustadas. Una vez, revisadas las diapositivas y los documentos se encontró que cumplían con lo solicitado y se emitió concepto de aprobación. - Desde la Interventoría se incluyeron los documentos requeridos por el acuerdo y las diapositivas correspondientes a la socialización del contrato de Interventoría y se enviaron a las profesionales de apoyo para su revisión y aprobación. - En cumplimiento del compromiso establecido por la Secretaría Distrital de Salud en la reunión del 26 de mayo, se recibió correo de la referente distrital en el cual confirmó la socialización del lineamiento distrital para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal para el 2 de junio a las 11:00 a.m.		

	- El 1 de junio, la Interventoría recibió por parte del ejecutor, el acta de la reunión realizada el día 26 de mayo para la socialización y elección de veedores del Contrato. - A su vez, la Interventoría realizó su reenvío a la referente de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a su solicitud. - Desde las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato, y en cumplimiento a un compromiso establecido con el ejecutor, enviaron copia del correo de solicitud de espacio para ubicación de la mesa de inscripción para el Contrato de DAP en la Casa de la Participación. - El 2 de junio, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, enviaron el link para la presentación virtual del CPS 325 Y CIN 327 de 2022 ante la JAL. Este correo fue reenviado a SAJARAC, para su conocimiento. - Este día, la Interventoría recibió correo de las profesionales de apoyo, a través del cual igualmente se reenviaba el correo de SAJARAC donde realizaban la solicitud de la Base de datos de los usuarios del Proyecto de Otorgamiento de DAP de las vigencias 2018 y 2019, para la realización de los seguimientos correspondientes. En este, las profesionales de apoyo refirieron que la solicitud de las bases se debía realizar a través de la Interventoría y harían la gestión para contar con un mapa oficial de la Localidad. Desde Interventoría, se informó a las profesionales que, en trabajo conjunto con el Ejecutor, con respecto a las bases de vigencias anteriores, se acordó que el ejecutor enviaría la solicitud como soporte de su gestión y con copia a interventoría, siendo esto el soporte que se estaba informada de la solicitud. - La Interventoría, envió la solicitud de las bases de las vigencias anteriores a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, siendo estas la información clave para la realización de los seguimientos a vigencias anteriores. - Este día se llevó a cabo en la Casa de la Justicia la segunda reunión para la elección de los veedores del CPS 325-2022. La Interventoría realizó el acompañamiento al proceso y evidenció la participación de		

	integrantes de la organización de personas con discapacidad COLDIS, delegados del Consejo Local de Discapacidad, del CPL, y miembros de Copacos y Asociación de Usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por parte de la comunidad y a nivel institucional de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, la profesional de Participación de la Alcaldía Local para discapacidad y las referentes de Participación de la Secretaría Distrital de Salud y la Referente de los Proyectos de Inversión Local delegada para Bosa y un delgado de la Personería Local. Durante la reunión desde la Alcaldía Local, el ejecutor y la Interventoría se aclararon las dudas presentadas por la Comunidad, frente a la ejecución del Contrato. La profesional de la Secretaría Distrital de Salud socializó las funciones de la veeduría y se llevó a cabo la elección de 10 veedores y sus delegados al Comité Técnico de seguimiento y Comité de Aprobación. - El 3 de junio, la Interventoría recibió concepto de aprobación por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato a las diapositivas y documentos enviados para la Presentación de los contratos ante la JAL. - Este día, desde la Alcaldía Local, enviaron el link para la reunión del 6 de junio con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para recibir línea técnica para la elaboración de la pieza comunicativa. - Desde el ejecutor, se informó el cambio de una de las profesionales de apoyo avaladas para hacer parte del Equipo ejecutor, e hizo envío de la hoja de vida de una terapeuta ocupacional. - Las profesionales de apoyo vía correo electrónico, confirmaron la aprobación por parte de la Casa de la Participación para colocar el punto fijo de inscripción para el contrato, en sus instalaciones los días y horas estipulados en la solicitud los cuales fueron: - Lunes: 8:00 a.m. -1:00 p.m. - Miércoles: 2:00 p.m.- 5:00 p.m. - Viernes: 9:00 a.m. - 2:00 p.m.		

	- La Interventoría envió al ejecutor los datos de una persona con discapacidad canalizada por la referente de la Secretaría Distrital de Salud para ser contactada y, en caso de aplicar, proceder a inscribirla como posible beneficiaria del Proyecto. - Este día, desde las profesionales de apoyo a la supervisión, se recibió convocatoria para seguimiento a la ejecución del contrato de manera presencial el 7 de junio, en las instalaciones de la Alcaldía Local. - El 6 de junio, una vez Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico del contrato para el cargo de profesional de apoyo, por lo cual se emitió concepto de aval a la hoja de vida de la Terapeuta Ocupacional para hacer parte del equipo ejecutor. - Se participó en la socialización del lineamiento distrital de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, realizado por las referentes de la Secretaría Distrital de salud, en la cual se socializó sus componente y se explicó cómo se contempla su ejecución desde el lineamiento. - Desde las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, vía WhatsApp informaron a la Interventoría que la reunión programada se realizaría de manera virtual y solicitó que se creara la dirección virtual, la cual les fuera enviada. - Este día, SAJARAC envío el Plan Técnico para el Contrato para revisión y aprobación por parte de interventoría. - Una vez revisado, la Interventoría encontró que se requerían ajustes en el mismo, refiriendo en la respuesta que estos serían trabajados en el seguimiento a realizarse el 7 de junio. - En esta fecha, de acuerdo con la concertación realizada por las profesionales de apoyo con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, la Interventoría participó en la reunión en la cual desde la Alcaldía Local se explicó y dio línea para la elaboración de la pieza comunicativa del contrato. Desde la oficina de prensa, el profesional indicó que el contenido de la misma debía ser concreto, informando los datos relevantes y buscando no utilizar mucho texto para hacer más fácil su lectura		

	para la comunidad, e igualmente se debían incluir datos de contacto. Para la aprobación de la pieza desde la Oficina de Prensa se informó, que el ejecutor una vez diseñara la pieza la debía enviar a la Interventoría para que ésta emitiera la aprobación a su contenido y se lo enviara a las profesionales de apoyo para su aprobación. Una vez, las profesionales emitieran también la aprobación del contenido la pieza, ellas se encargarían de hacer su envío a la oficina de Prensa para revisión y aprobación del manejo de los logos y diseño de la misma, emitiendo concepto de aprobación y el respectivo código de la Oficina de Prensa de la Secretaría de Gobierno. En la reunión, igualmente se informó al profesional de la Oficina de Prensa que para los formatos que serían utilizados para la ejecución del Contrato y que eran los definidos a través del lineamiento Distrital para el Proyecto de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, se requería el ajuste al cabezote del los mismos incluyendo el Logo de la Alcaldía Local y luego serían enviados a la oficina de Prensa para la Aprobación del uso del logo institucional. Se estableció como compromiso el envío por parte de la Oficina de Prensa el Manual de marca e infogramas de la Alcaldía Local. - El 7 de junio, la Interventoría vía correo electrónico solicitó a SAJARAC el envío del Concepto Sanitario del INVIMA debido a que como proveedor de los dispositivos de asistencia personal y en la reunión realizada el viernes 27 de mayo, se estableció el compromiso de enviarlo a Interventoría el siguiente lunes 30 de mayo. - En el seguimiento realizado por Interventoría a las actividades del CPS con la coordinadora del contrato, se realizó la revisión conjunta del plan técnico. La coordinadora informó que la proyección de las actividades se realizó teniendo en cuenta la ejecución mensual de 160 horas, tomando 8 horas de lunes a viernes. Frente a esto, Interventoría elevó consulta telefónica a las profesionales de apoyo con relación a las horas que se tomarían como el valor mínimo a soportar en las actividades para certificar el pago del		

	valor/mes en el ítem que está contemplado por talento humano. Las profesionales refirieron que el valor estaría acorde con las actividades proyectadas y se abordaría el tema en la reunión programada. Con relación a los resultados de la revisión del Plan Técnico se encuentra lo siguiente: - Matriz de tiempos y movimientos: Se encontró que las actividades proyectadas para las profesionales en las etapas de visitas de vulnerabilidad, prescripción, talleres de entrega y entrenamiento de DAP y seguimientos están proyectadas por número de actividades y no por las horas requeridas y al realizar el ejercicio, las actividades proyectadas superan las 160 horas mensuales propuestas por el mes. La Interventoría dio línea técnica sobre cómo hacer la proyección de tiempos y movimientos, desglosando cada una de las fases en las actividades requeridas para cumplir con la misma y se realizó el ejercicio con la Coordinación en la fase de alistamiento. Así mismo, se le aclaró nuevamente que todas las actividades debían tener soporte estipulando los tiempos utilizados, especialmente para las actividades de tipo administrativo. Así mismo, para la proyección, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del contrato no están estipulados los tiempos para la ejecución de las actividades, se acogieron los tiempos estipulados en el Lineamiento para la ejecución de los Proyectos de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se acuerda socializar estos tiempos con las profesionales de apoyo e informarlo en el Primer Comité Técnico de Seguimiento. Con respecto a los formatos, cabezotes de las bases de datos, fichas técnicas, formatos de actas, de listados de asistencia, entre otros se le aclara a la Coordinadora que deben ser revisados y avalados por la Interventoría o si se considera pertinente dar recomendaciones o solicitar los ajustes requeridos. Se revisa como ejemplo, el formato de acta y se recomienda incluir la hora de inicio y la hora de final y en los listados de asistencia evaluar si es relevante el tener la información del número del documento de		

	identidad de los participantes o en su lugar incluir el dato de Entidad que representan. A continuación, se indicó a la coordinadora las principales actividades que debe desarrollar en cada una de las fases. Se estableció como compromiso por parte de la Coordinación del CPS 325-2022 el envío del plan técnico ajustado el 10 de junio y envío de la propuesta de la pieza comunicativa del contrato para su revisión una vez se recibieran del Manual e infograma desde la Alcaldía Local y la confirmación de la hora de reunión de interventoría con el equipo de ejecutor el día 13 de junio. Por parte de la Interventoría, realizar la revisión del Plan de Acción y enviar la retroalimentación al ejecutor el 10 de junio. - La reunión de seguimiento programada para este día con las profesionales de apoyo, se canceló ya que ellas refirieron que no se pudieron conectar al link envido por la interventoría y la reprogramaron para el día 8 de junio. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió correo en cumplimiento del compromiso con la Oficina de Prensa, a través del cual enviaron el Manual de Marga y los Infogramas de la Alcaldía Local de Bosa. - En la reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual		

	establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - Este día, el ejecutor envió el acta de la socialización realizada el día 2 de junio a las personas de la comunidad para la elección de los veedores del contrato. - La Interventoría realizó el envío a las profesionales de apoyo el Plan de Trabajo y Enfoque de la Interventoría. Desde las profesionales no se realizaron recomendaciones de ajustes al mismo. - Desde el ejecutor, se recibió correo informando sobre la realización de una jornada itinerante de inscripción de personas con discapacidad para el contrato en la zona de Parque de Bogotá en respuesta a la solicitud realizada por un líder de la comunidad el día 14 de junio. - Igualmente, se recibieron este día los formatos que, de acuerdo con el lineamiento distrital, son los requeridos para ser utilizados para la ejecución del contrato con la inclusión del logo de la Alcaldía Local y los formatos para el uso de soporte de la s actividades del equipo como actas de reunión, cronograma de actividades del equipo. Así mismo, enviaron los formatos de listado de		

	asistencia, formato para la inscripción de las personas con discapacidad al formato. - El 9 de junio, una vez revisados los formatos, desde la Interventoría se solicitó realizar los siguientes ajustes: • Eliminar del formato la guía de quién es el responsable de su diligenciamiento. • Procurar ajustar los tamaños de letra de los mismos buscando que el tamaño mínimo sea de 6 para facilitar la lectura de su contenido. • En lo posible ajustar los espacios en donde se deben incluir datos como fechas, medidas, etc para que lo que se escriba quede claro y no vaya a llevar a confusiones • En los espacios de observaciones por favor incluir suficientes líneas para que las profesionales puedan incluir lo pertinente. • Los instructivos de cómo se elabora cada formato no deben quedar en la misma hoja de firmas. • En el formato 2 se ajustó el espacio del encabezado y se incluyó el logo de la Alcaldía que enviaron en formato negro, para mirar en el momento de imprimir o sacar copias cual quedaría mejor. • En cuanto a los formatos de SAJARAC, se recomendó en todas las actas dejar incluida hora de inicio y hora final porque son soportes de tiempos del equipo utilizados en la realización de actividades y es importante para validar el tiempo utilizado. En el formato de inscripciones, se recomienda realizar dos ajustes: cambiar la palabra de nombre del beneficiario por nombre de la persona con discapacidad para evitar que las personas pudieran pensar que con la inscripción se les va a otorgar el dispositivo solicitado e incluir una columna de tipo de documento de identificación. - Este día igualmente el ejecutor, envió el modelo del oficio para la solicitud del especio para la socialización del contrato a los espacios de participación y las instituciones relacionadas con la atención		

	de las personas con discapacidad como la Subdirección Local de Integración Social y la Dirección Local de Educación entre otros. - Una vez revisado el oficio, se realizaron las siguientes recomendaciones de ajuste: • Ajustar la redacción porque se daba a entender que la socialización, se hacía solo por dar cumplimiento a una obligación por cumplir una obligación contractual y no porque es importante que la comunidad conociera sobre el Contrato. • No colocar tiempo requerido para la socialización ya que este podría ser mayor o menor al solicitado, dependiendo por ejemplo de las preguntas que pudieran tener los y las participantes. - Este día desde SAJARAC, se recibió el ajuste solicitado al oficio. Una vez la Interventoría realiza la verificación, se encontró que los ajustes solicitados al contenido del Oficio se realizaron, pero en el pie de página inferior se solicitó que se relacionaran por lo menos la línea telefónica de la coordinación y el correo de la Gerencia y coordinación, ya que son los contactos socializados como oficiales para el Contrato y con los que se establecerían comunicación para solicitar información, dar respuestas a solicitudes, elevar solicitudes, entre otros, además de los ya incluidos si SAJARAC desea dejar también esos canales adicionales de comunicación y los que se habían incluido no correspondían a estos datos. - En respuesta a loa solicitud realizada por el ejecutor, este día se le enviaron vía correo electrónico las actas de los seguimientos realizados por interventoría los días 25 y 27 de mayo. - El ejecutor, hizo el envío de la pieza comunicativa para la socialización del contrato. - Una vez revisado, desde la Interventoría se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • En la frase inicial de la pieza ajustar la redacción, para evitar que las personas pudieran entender que solo con la		

	inscripción al contrato se hace la entrega del dispositivo solicitado. • Incluir el nombre de los firmantes del contrato y el número. • Minimizar en algunas frases el contenido para disminuir la cantidad de texto. • No incluir los documentos requeridos, ya que esto se informa en el momento de la inscripción. • No incluir información sobre priorizaciones de otorgamiento de DAP, ya que esto se decide en el Comité de Aprobación. • Incluir la dirección de la Casa de la Participación que es el punto fijo de inscripción. - Desde el ejecutor, se enviaron los formatos a ser utilizados con los ajustes solicitados por la Interventoría. - Una vez revisados, se encontró que los ajustes estaban acordes a lo solicitado y dio el concepto de Aval a los mismos. - Igualmente, se realizó la revisión del Plan de Acción para la ejecución del CPS 325-2022 y se realizaron las siguientes solicitudes de ajuste: • Revisar y ajustar, las columnas de para qué y qué se va a realizar en la Fase de Inscripción. • En la columna de la actividad de sistematización de la Fase de Inscripción, en la columna de Qué por favor complementar la actividad descrita dado que el objetivo de esta actividad es la sistematización de la base de inscritos. • En la actividad de potenciales beneficiarios, revisar el procedimiento porque no es como está descrito. • En la Fase de Visita de Vulnerabilidad, se solicita aclarar a qué base se hace referencia ya que según lo enunciado es de la programación de las visitas y no la de las personas con discapacidad visitados. • En la fase de visita de prescripción, ajustar la metodología que incluya todos los dispositivos y nos solo los que requieren toma de medidas.		

	• En la fase de entrega y entrenamiento de los dispositivos, incluir los soportes de entrega de los DAP. • Para las fases de entrega de fase 8 y 9, establecer las diferencias en la forma de entrega grupal y la domiciliaria. • En la fase de mantenimiento, incluir como primera actividad la realizada por la profesional de apoyo que es quien determina si el DAP es apto para mantenimiento o no, e incluir lo relacionado con las reasignaciones. - Una vez los formatos fueron avalados por la Interventoría las profesionales de apoyo los enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para la aprobación del uso el logo institucional en los mismos. - El 10 de junio, se recibió de parte de las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, el reenvío de tres solicitudes de personas de discapacidad canalizadas para ser inscritas en el contrato por: la Secretaría Distrital de Salud a través de la referente de la Localidad, una profesional del área de participación de la Alcaldía Local y otra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. La interventoría realizó la debida solicitud al ejecutor para revisar si las personas se encontraban inscrita en el contrato y en caso de no estar realizar el debido proceso. Así mismo, se solicitó realizar la debida retroalimentación a las profesionales de apoyo sobre los resultados del proceso de cada uno de los casos, Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución del período, verificó y las tres personas están incluidas en la Base de Inscritos al contrato. - Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó revisión del correo de la interventoría realizada al contrato de la Vigencia 2019- adición 2020 y se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud había enviado correos con canalización de usuarios en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con copia a la Interventoría , se realizó su reenvío al ejecutor con copia a las profesionales de apoyo para la supervisión del contrato para verificar si estas personas se encontraban		

	inscritas, o de lo contrario realizar el proceso para su inscripción. - Para el 10 de junio, se había establecido el compromiso con la coordinadora de SAJARAC, el envío del plan técnico del contrato con los ajustes solicitados en el seguimiento del 7 de junio. Sin embargo, este día se recibió correo informando que no habían concluido con los ajustes y por lo tanto serían enviados el lunes 13 de junio. - El 13 de junio, la interventoría realizó la primera reunión con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario, con el objetivo de dar línea técnica frente a los soportes de las actividades a ejecutar en cada una de las fases. En esta, desde la Interventoría se dio línea técnica frente a los soportes a tener en cuenta para las actividades ejecutadas por cada una de las personas que integran el Equipo: Se les refirió que para las actividades de las profesionales que fueran diferentes a las actividades de las visitas para las cuales estaban establecidos los formatos, se debía tener como soporte las actas en la cual se evidenciara la actividad ejecutada, los resultados y tiempo utilizado. Se indicó que como parte de la calidad ninguno de los soportes podría tener tachones, borrones, enmendaduras o uso de corrector y se les indicó que, en caso de equivocación, el dato o palabra se coloca entre paréntesis y en seguida se colocaba el dato o se continuaba con la relatoría del formato o acta. Se hizo la revisión de cada uno de los formatos a utilizar, se aclararon las dudas sobre el diligenciamiento de los mismos y su aplicación. Igualmente, se indicó al equipo que de manera mensual se debían realizar las bases de datos correspondientes como son la de inscripción, la de los y las beneficiarias del contrato, los cuales se deben incluir en cada uno de los informes. Simultáneamente con la revisión de los formatos se revisó cada una de las fases que se contemplan para la ejecución del contrato y se dio línea técnica frente al objetivo de cada una de ellas y puntos clave a tener en cuenta en su ejecución. De la misma manera, se les indicó que la Interventoría realiza seguimientos		

	concurrentes, es decir, durante la ejecución de la actividad y retrospectivos en el cual al concluir el período se realizaba la revisión del 100% de los soportes de las actividades realizadas en el período. Desde el equipo se refirió que en el momento se les había dado claridad frente a los temas tratados y manifestaron no tener dudas. Teniendo en cuenta que, para la prescripción en especial de los dispositivos que requieren toma de medidas como las sillas de ruedas y los bastones guía es clave el que todo el equipo use los mismos parámetros, se le recomendó nuevamente a la coordinadora el realizar un taller para unificar junto con el proveedor los parámetros en la toma de estas medidas. Así mismo, y dado que los DAP en especial los de kits pedagógicos pueden ser muy variados se recomendó al ejecutor el poder tener una muestra de estos, así como del jit de invidente y baja visión para que las profesionales y la interventoría los conociera antes de iniciar las visitas de prescripción. - Vía correo electrónico, este día la Interventoría recibió el ajuste al Plan Técnico del contrato, que se había solicitado en el seguimiento del día 7 de junio y vía correo electrónico el 9 de junio. - El 14 de junio, la Interventoría realizó el Primer Requerimiento, a través del cual solicitó el envío del Certificado de condiciones sanitarias expedido por el INVIMA al fabricante de dispositivos de asistencia personal para el contrato, en cumplimiento del compromiso realizado el 30 de mayo y segunda solicitud realizada vía correo electrónico el 7 de junio, sin obtener respuesta. Dado que la sede del ejecutor queda en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que los oficios se radicarían vía correo electrónico, realizando el envío con copia a las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local. - Este día, SAJARAC envió solicitud a las profesionales de apoyo frente a la respuesta por parte de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local por la aprobación de los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que		

	se iba a dar inicio a la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. Así mismo, nuevamente solicita el envío de las bases de datos de los y las usuarias de las vigencias 2018 y 2019 - adición 2020, para la realización de los seguimientos de vigencias anteriores. La Profesionales de apoyo, en su respuesta informaron que los formatos estaban en revisión por parte de la oficina de Prensa; para el envío de las bases solicitaban conocer el resultado de la depuración de la Base de lista de espera, Además solicitan conocer previo a la realización del Comité Técnico de seguimiento, el Plan Técnico, la pieza comunicativa y los demás documentos requeridos, previo al inicio de las actividades por parte del equipo ejecutor. - Este día, se recibió de las profesionales de apoyo las bases de las vigencias anteriores para la realización de los seguimientos de las vigencias anteriores. El correo fue enviado por las profesionales de apoyo al ejecutor y a la Interventoría. - El 14 de junio, una vez revisado el Plan técnico que envió el ejecutor con los ajustes solicitados, se encuentra que no cumple con el 100% de lo solicitado y no se tuvo en cuenta la línea técnica ni los ajustes realizados en la jornada del 7 de junio realizada entre el ejecutor y la Interventoría. Teniendo en cuenta que el Comité se realizaría el día 16 de junio, la interventoría envío la solicitud de ajustes y envió link para realizar seguimiento virtual y revisar el plan con los ajustes a las 2:00 de la tarde del 15 de junio. Dentro de los ajustes que se debían realizar se encontró: • Aunque en la reunión realizada el 8 de junio con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato se determinó por parte de la Alcaldía Local que el número de actividades a ejecutar de manera mensual para poder certificar por parte de Interventoría la ejecución del mes para el talento humano, se evidencia en la proyección enviada que para la Coordinación y gestor comunitario, estos tiempos son inferiores a lo acordado.		

	• Para la Fase 1. Alistamiento y socialización se proyectaron 1.000 horas y así está el costo de la misma. • Para la proyección física de todas las fases, se requiere revisar la programación de cada una de ellas en los diferentes períodos, teniendo en cuenta qué se requiere para poderla ejecutar, cuando se puede ejecutar teniendo en cuenta las actividades previas que se requiere haber realizado. Así mismo la proyección físico-financiera no está acorde con el cronograma general. • Para las profesionales de apoyo en la actividad de sistematización de beneficiarios se proyectan 640 horas lo cual no está acorde con el tiempo requerido para la actividad. • La ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, talleres de entrega de dispositivos de asistencia ´personal y entregas domiciliarias, compra de dispositivos de asistencia personal, seguimientos y mantenimiento se dividieron proporcionalmente desde el primer hasta el último período. Se solicitó la revisión y ajuste teniendo en cuenta los requisitos previos que deben haber realizado para la ejecución de cada fase y las actividades que se deben desarrollar posteriores a la entrega como son los seguimientos. Para la programación de estas fases en el cronograma la interventoría dio línea técnica en la reunión del 7 de junio y se explicaron tanto las actividades previas requeridas para la realización de cada fase. • La suma total de la proyección física en todos los meses es 1 y la financiera es igual a la suma total del valor del contrato, lo cual no es congruente con lo proyectado. • Se evidenció que la proyección de tiempos y movimientos nuevamente la realizaron por número de actividades y no por el tiempo que requiere la ejecución de las mismas como se había trabajado y dado línea técnica el 7 de junio. El proyectar por número de		

	actividades sumando 160 actividades y no las horas, hace que se proyecten un número significativamente mayor al que realmente se podrían realizar dado que la mayoría de las actividades a ejecutar por las profesionales tienen un tiempo de ejecución superior a 1 hora, teniendo en cuenta los tiempos estimados, de acuerdo con el lineamiento distrital. Esto llevaría a un riesgo a que la proyección realizada no se ejecute en la totalidad llevando a subejecución. - Este día, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, se envió solicitud al ejecutor para el envío de los resultados de la depuración de la base de lista de espera. - Desde el ejecutor, se recibió respuesta vía correo electrónico al primer requerimiento realizado por la Interventoría, refiriendo que de acuerdo con el Decreto 4725 de 2005, en su artículo 1. Refiere que el se exceptúan en el cumplimiento del mismo, los dispositivos médicos sobre medidas. Refirieron que la Fase en la que se encontraba la ejecución del contrato no correspondía a la ejecución del contrato, refieren que adjuntaron un documento en el cual el INVIMA refiere que está excepto del registro y que los DAP de importación serían entregados con los dispositivos una vez se determinara el tipo de dispositivo a otorgar. - El 15 de junio, la coordinadora refirió que no se podía conectar con el link enviado por Interventoría, ya que su computador no aceptaba la aplicación y envió un nuevo link. Durante la revisión y ajuste conjunto del Plan técnico, se ajustó la matriz de tiempos y movimientos de las profesionales de apoyo, pero se estableció el compromiso de revisar las actividades y ajustar los tiempos del segundo, tercer y cuarto período ya que los tiempos requeridos para la realización de las actividades es muy alto por lo cual seguramente las actividades proyectadas en estos períodos no se alcanzarían a realizar en un 100%. Así mismo, para los períodos 5, 6 y 7 la proyección de actividades es muy baja.		

	En cuanto a los tiempos de la coordinación y del gestor comunitario se encontró que los tiempos proyectados son inferiores a los referidos por las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato como el tiempo mínimo a proyectar como tiempo de ejecución para cada uno de los integrantes del equipo ejecutor. En cuanto a la proyección físico-financiera se ajusta la proyección de las actividades de cada una de las fases y se reajusta su proyección en los diferentes períodos y se da línea técnica a la coordinadora para que en la matriz de tiempos y movimientos las actividades se evidenciaran por cada una de las actividades del anexo técnico para que se reflejara en este como se iba a ejecutar y los períodos en los cuales se van a ejecutar. Se quedó como compromiso de revisar la matriz de tiempos y movimientos, en especial en cuanto a los tiempos de las profesionales en los períodos 3, 4 y 5 y ajustar el cronograma general con base en la proyección física realizada, enviar el plan técnico ajustado en horas de la mañana con el fin de poder revisarla por parte de Interventoría y enviarla a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación antes del Comité Técnico. - Este día, se solicitó línea técnica a las profesionales de apoyo sobre la especificación de horas requeridas para certificar el valor /mes al talento humano, Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su		

	ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades. - El 16 de junio, la interventoría envió correo en horas de la mañana, con copia a las profesionales de apoyo, solicitando al ejecutor el envío del plan técnico con los ajustes solicitados para ser revisado y enviado a la profesional de apoyo, y aprobarlo antes de ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento. Se trató de establecer contacto con la coordinación vía telefónica pero no se obtuvo respuesta. A las 13:09 H, se envió nueva solicitud al ejecutor del envío del Plan de Acción ajustado para poder realizar la verificación del mismo. - Este día a las 14:56 Horas, el ejecutor envió el plan técnico ajustado a la Interventoría, pero dada la hora de envío y que el primer Comité se iniciaba a las 15:00 H, no se contó con el tiempo para realizar su revisión y aprobación, de encontrarse los ajustes de acuerdo con lo solicitado. Luego a las 15:10 horas realizaron un nuevo envío refiriendo que la Interventoría había solicitado ajustes a las 9 de la noche del día anterior y que las horas de los profesionales habían sido desagregadas por la Interventoría. El correo se reenvió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, explicando que debido a la hora de envío no había podido ser revisado y, por lo tanto, no contaba con la aprobación por parte de Interventoría.		

	- En cumplimiento a la convocatoria realizada, se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con lo programado. Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico. Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local. Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana. - El 17 de junio, y dada la respuesta enviada por el ejecutor al Primer Requerimiento realizado por la Interventoría, se envió un segundo requerimiento vía correo electrónico teniendo en cuenta la respuesta dada por SAJARAC, en el cual la Interventoría refirió que aclaraba que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: • Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el		

	efecto expida el Ministerio de la Protección Social. • Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por el ejecutor en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. Por lo anterior respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento al compromiso adquirido en la visita realizada el día 27 de mayo de 2022 por parte del operador SAJARAC y se solicitó aclarar quien sería el fabricante ya que los documentos adjuntos a la respuesta del primer requerimiento era de Metálicas Superior OYP S.A.S. Se solicitó dar respuesta a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. - Una vez, Interventoría realizó la revisión del último Plan Técnico enviado el 16 de junio por el ejecutor, se envió solicitud de ajuste al mismo especialmente debido a que en la Proyección Física- Financiera, se encontró que la Proyección Financiera sumaba en total $1.952.395.162, superando el monto total asignado al proyecto que es de $1.004.957. En cuanto a la proyección física, se encontró asignación en total de 719 horas a las profesionales de apoyo para actividades de reuniones de equipo, participación en Comités de Aprobación, entrega de informes requeridos y gestión documental, lo cual desde Interventoría se consideró un tiempo muy alto para estas actividades y en varias fases no se encuentra correspondencia entre lo proyectado, las metas del Contrato y los tiempos proyectados en la Matriz de		

	Tiempos y Movimientos, teniendo en cuenta la unidad de medida establecida. En la matriz de tiempos y movimientos, se encontró que los tiempos proyectados para el gestor comunitario eran inferiores, siendo en promedio 136 horas/mes, al mínimo establecido por el Fondo de desarrollo Local a través de las profesionales de apoyo para poder certificar el valor mes, establecido en la oferta económica para pago por el Fondo de Desarrollo Local. Así mismo, en especial en las profesionales de apoyo en varias de las fases no había correspondencia entre lo proyectado en la proyección física y la matriz de tiempos y movimientos. - Desde Interventoría, se solicitó reunión con las profesionales de apoyo para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Desde las profesionales de apoyo se recibió correo el 21 de junio, citando para la realización del seguimiento el 23 de junio en la Alcaldía Local. - Este día, desde las profesionales de apoyo se recibió respuesta a la solicitud realizada a las profesionales de apoyo frente al número de horas ejecutadas para certificar el valor mes, refiriendo que son 160 horas para cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutor. - El ejecutor envió la pieza comunicativa a ser utilizada en el contrato para la revisión y aprobación de Interventoría. Posterior a este envío, realizó un nuevo envío refiriendo que enviaba una segunda pieza para revisión como alternativa. - Frente a la primera pieza enviada, las profesionales de apoyo la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, pero desde Interventoría se les aclaró que la misma aun no había asido revisada para emitir concepto. En correo le solicitaron al ejecutor, enviar la pieza definitiva, aprobada por Interventoría porque no se podían enviar piezas a la Oficina de Prensa de manera repetida. - El 22 de junio, Interventoría envió solicitud de ajuste de la segunda pieza enviada, los cuales fueron: • Se recomendó el uso de una sola imagen. Igualmente, la utilizada debe ser incluyente y dar a entender que		

	hay DAP que pueden ser otorgados de acuerdo a la prescripción realizada por las profesionales de apoyo, para los diferentes tipos de discapacidad y no solo la física y la visual. • Si bien se indicó que es importante incluir el número del contrato y las partes firmantes, se recomienda colocarlo en un tipo de letra más pequeño y ubicarlo en otro sitio; si se deja en la parte inicial, enlazarlo con una frase que indique que se está en proceso de inscripción para el Proyecto en la Localidad de Bosa. Esta información debe ser clara, ya que no se explica en la propuesta enviada, siendo la divulgación del contrato y fortalecer el proceso de inscripción los objetivos de la pieza. • Mejorar la redacción de la frase de presentación, recordando que debe haber una frase de enlace que haga alusión al proceso de Inscripción • Para los requisitos incluir para qué proceso: Cada requisito referirlo con viñeta para que a las personas les quede más fácil la lectura, utilizar infinitivos para disminuir número de palabras. • EN DAP a entregar, se recomienda ajustar a otorgar dado el proceso que se requiere para la prescripción y la figura bajo la cual se entrega. Por favor corregir medias de compresión aguda, por medias de compresión graduada. - Este día el ejecutor envió la pieza comunicativa con los ajustes solicitados en el contenido de la misma y las recomendaciones en la forma que realizó la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, de acuerdo con el correo enviado por las profesionales de apoyo. - Igualmente envió una pieza comunicativa para invitar a la comunidad a la Presentación Pública del contrato el 7 de julio. Desde Interventoría se informó vía correo electrónico que, en la mesa de trabajo del 24 de junio, se revisaría de manera conjunta la pieza comunicativa.		

	- Desde SAJARAC, se recibió la respuesta al segundo requerimiento, refiriendo que el proveedor de los Dispositivos de asistencia personal que requirieran fabricación sería Metálica Superior OYP S.A.S. - Dado que a la fecha no se había recibido concepto desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, frente al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizado para el registro de las diferentes actividades del Contrato, envió correo a las profesionales de apoyo e Interventoría solicitando autorización para utilizar los formatos y poder iniciar actividades por parte de las profesionales de apoyo de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción, como se aprobaron por la Interventoría mientras se daba la respuesta de la Oficina de Prensa. - Desde Interventoría se refirió que se compartía la preocupación y se refirió que al día siguiente se preguntaría a las profesionales de apoyo. Así mismo, se aprobó el imprimir los formatos aprobados por la Interventoría de manera diaria hasta que se tuviera la respuesta de la Alcaldía Local. - Este día, se recibió la solicitud de realización de visita prioritaria por parte de la Alcaldía Local de Bosa a dos usuarios con fallo de Tutela para la Alcaldía Local de Bosa para entrega de Dispositivos de Asistencia Personal. El ejecutor programó la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción. - El 23 de junio se envió al ejecutor, solicitud del envío de la Metodología para la Convocatoria y la metodología de Inscripción del CPS 325-2022, con plazo máximo de envío del 28 de junio de 2022. - La reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S . De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato		

	Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias.		

	- Este día se envió convocatoria a la coordinadora del contrato para el 24 de junio para trabajo conjunto en el ajuste del Plan Técnico del CPS 325-2022. Desde la Coordinación se informó a la Interventoría que no le era posible asistir ya que tenía otros compromisos concertados. Teniendo en cuenta lo anterior se citó para el 28 de junio. - Teniendo en cuenta que la Mesa de Trabajo no se realizaría el 24 de junio, se envió la retroalimentación frente a la pieza ajustada: En cuanto a los logos utilizados, se recomendó no incluir el logo del braille, dado que este es un símbolo de una forma de escritura y no de discapacidad como son los otros utilizados. Esto en aras de evitar confusión. - En cuanto a la recomendación de hacer una frase conectora en el encabezado de la pieza para dar a conocer el proceso de inscripción y en lo posible disminuir texto se encuentra que no se realizaron ajustes y se dio una sugerencia de ajuste, - Para la pieza comunicativa de la Presentación pública, se realizaron las siguientes recomendaciones: se solicita no utilizar logos o imágenes de DAP específicos como las sillas de ruedas y sanitarias, para evitar que las personas puedan entender que solo se otorgan este tipo de dispositivos. Igualmente, en los logos incluidos para identificar los diferentes tipos de discapacidad, se recomienda no utilizar la del braille ya que esta es una forma de lecto-escritura utilizada por las personas ciegas y no de un tipo de discapacidad. - Se recomienda usar un conector para referir el objeto del contrato para aclarar a qué se está haciendo referencia. - Así mismo para las piezas comunicativas, es importante consultar con la Oficina de Prensa o el diseñador de las mismas si estas sí pueden ser leídas por los diferentes dispositivos, especialmente los utilizados por las personas ciegas, para facilitar que ellos conozcan la información contenida, que fue una de las solicitudes en la más enfatizaron los veedores. - En horas de la tarde, la Interventoría recibió un correo de las profesionales de apoyo, informando que de acuerdo con los		

	compromisos establecidos en la reunión que se había realizado entre el ejecutor y la Alcaldesa ese día, se solicitaba que la Mesa de Trabajo del 28 de junio, se realizara en la Casa de la Participación - Así mismo, una vez Interventoría realizó la revisión de las metodologías de convocatoria uy la de inscripción, se solicitaron los siguientes ajustes: • Incluir una introducción pequeña en donde se identifique el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas, en ambas metodologías. • Referir las estrategias que se van a utilizar, por ejemplo, para abordar los colegios, desde interventoría se recomendó el hacer articulación con la Dirección Local de Educación para en una de las jornadas que ellos hacen permitir la socialización a los docentes de los colegios que tengan inclusión. • Especificar cómo sería la articulación con la Alcaldía Local para que, de acuerdo con el conocimiento que tienen de la Localidad, priorizar las zonas para convocar y hacer articulación de las Jornadas itinerantes de inscripción. • Para la realización de estas jornadas, es muy importante incluir la articulación con la Alcaldía Local para realizarlas en puntos que el Equipo de Participación tenga identificados como prioritarios. - Desde las profesionales de apoyo se recibió copia del correo enviado al Ejecutor con la canalización de 21 personas con dispacacidad para ser inscritas por el Proyecto quienes realizaron dicha solicitud a través del Comité Operativo Local de Discapacidad a la profesional de Participación de la Alcaldía delegada para Discapacidad. - Así mismo, se recibió correo en el cual las profesionales de la Alcaldía Local enviaron la aprobación al uso del Logo Institucional en los formatos a ser utilizados en el contrato. - Desde el ejecutor se envió la base de datos de los inscritos al Contrato, refiriendo que se realizaba con el objetivo que Interventoría verificara la Inscripción a los		

	diferentes usuarios que habían sido canalizados vía correo electrónico por diferentes fuentes como Alcaldía Local, Secretaría de Salud y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan e Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato.		

	Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor.		
20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones técnicas y sobre los errores u omisiones que estas puedan contener.	Para el período no se requirió.	**100%**	**25%**

21. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera velando porque estas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Para el período no se requirió.	**100%**	**25%**
22. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no está ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	Teniendo en cuenta la obligación específica No. 14. *"Suministrar para verificación de la interventoría todos los certificados, permisos y demás documentos necesarios para la autorización de comercialización y distribución, certificación de fabricación (si aplica) de los DAP"*, para el período, dado que, a pesar de la solicitud vía correo electrónico que realizó la Interventoría al Ejecutor el 7 de junio para que cumpliera con el compromiso adquirido en la visita a su Sede el día 27 de mayo del envío del certificado de Condiciones Sanitarias expedido por el INVIMA, en su calidad de proveedor de los dispositivos de acuerdo con lo informado por la Representante Legal, SAJARAC no cumplió con el envío del documento solicitado. Por lo anterior, la Interventoría realizó el 14 de junio de 2022 el **Requerimiento 1.** solicitando su envío, de acuerdo con lo estipulado en la norma, con plazo máximo de entrega el 15 de junio. Dado que la sede principal de Soluciones Ortopédicas SAJARAC se encuentra en la ciudad de Cali, se acordó con el ejecutor que la correspondencia oficial sería radicada vía correo electrónico para optimizar la comunicación y los tiempos de respuesta. El requerimiento se radicó vía correo electrónico al ejecutor con copia a las Profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato delegadas por la Alcaldía Local. El 14 de junio se recibió vía correo electrónico la respuesta del Ejecutor refiriendo: - Que de acuerdo con el Artículo 1. del Decreto 4725 de 2005, los dispositivos médicos fabricados sobre medidas se están exentos del registro sanitario. - Que la ejecución del contrato se encontraba desarrollando una fase en la cual no se había iniciado la fabricación de los dispositivos	**100%**	**25%**

	- Que el registro de los dispositivos de asistencia personal que lo requerían sería presentado en el momento que se definiera su entrega a cada beneficiario. A la respuesta anexaron la certificación No. 2015006226 del INVIMA emitida para Metálicas Superior OYP SAS. Dado que la respuesta realizada por SAJARAC al Requerimiento No. 1, no se relacionaba con el documento solicitado ni la certificación enviada correspondía a la Certificación de Condiciones Sanitarias emitida para SAJARAC, la Interventoría realizó el **Segundo requerimiento** el cual fue radicado vía correo electrónico con copia a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato el 17 de junio solicitando información sobre el CPS 325-2022. En el mismo se refirió que acuerdo con la respuesta dada, la interventoría aclara que el documento solicitado es el concepto sanitario de Buenas Prácticas de manufactura establecido en el Articulo 8 y 9 del Decreto 4725 de 2005 el cual establece: Artículo 8°. Buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos. Los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, para su funcionamiento, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos (BPM) que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social. Artículo 9°. Expedición del certificado de buenas prácticas de manufactura. Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedir el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos, debiendo verificar su implementación y cumplimiento mediante la realización de visitas periódicas. Así, esta certificación es diferente al registro referido por ustedes en su respuesta. Además, de acuerdo con la normatividad vigente, para la interventoría es claro que las sillas de ruedas fabricadas sobre medidas no requieren registro INVIMA. SOLICITUDES: - Indicar si el fabricante será SAJARAC o METALICAS SUPERIOR OYP SAS.		

	- Envío del certificado a más tardar hasta el día 21 de junio de 2022. El 21 de junio, SAJAREC envió la respuesta vía correo electrónico, en el cual informó que el fabricante de los dispositivos hechos sobre medidas para el contrato es METALICAS SUPERIOR OYP S.A.S.		
23. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista resultante de Licitación No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550), todas las actas que demanden la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: acta de inicio del contrato, actas de reuniones, acta de terminación del contrato (suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto), acta de liquidación del contrato objeto de interventoría y de la interventoría, así como las demás actas que se establezcan y requieran para el desarrollo del contrato	Durante el período se firmaron las siguientes actas: • 02-06-2022: Elección de Veedores del CPS 325-2022. • 02-06-2022: Socialización Lineamiento Distrital DAP por Secretaría Distrital de Salud. • 06-06-2022: Reunión con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local para línea técnica para elaboración de la pieza comunicativa del contrato 325-2022. • 07-06-2022: Seguimiento concurrente de Interventoría a las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • 08-06-2022: Seguimiento de las profesionales de apoyo a la Supervisión del CPS 325 y 327- 2022. • 13-06-2022: Reunión de Interventoría con el equipo ejecutor para línea técnica frente a soportes y ejecución de las actividades del Contrato. • 16-06-2022: Primer Comité Técnico de Seguimiento • 23-06-2022: Seguimiento por profesionales de apoyo a la ejecución del CPS 325 y 327- 2022. • 28-06-2022: Seguimiento al ajuste del Plan Técnico al CPS 325-2022.	**100%**	**25%**
24. Informar por escrito al Fondo de Desarrollo Local, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la entidad contratante en	Durante el período no se requirió. De manera permanente, se tuvo comunicación con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para informarles sobre el avance en el desarrollo de las actividades.	**100%**	**25%**

asuntos relacionados con el mismo.			
25. Informar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	Para el período no se requirió.	**100%**	**25%**
26. Programar y coordinar reuniones para analizar el avance del contrato.	En el período se llevaron a cabo las siguientes reuniones con el Ejecutor y la Alcaldía Local para hacer seguimiento a la ejecución del contrato 325-2022: - Reunión de seguimiento realizada el 8 de junio, se acordó que el primer Comité Técnico de seguimiento se realizaría el 16 de junio, en la modalidad virtual a las 4 de la tarde y se definió como agenda la socialización del CPS 325-22, socialización del Plan Técnico, definición del día y hora para la realización del Comité. En cuanto a la revisión del Anexo técnico y el Plan técnico, la Interventoría refirió que debido a que el contrato está por talento humano y no por actividades, era importante definir el número de horas que se debían considerar como ejecución por cada una de las personas que conforman el Equipo ejecutor, refiriendo que a nivel distrital en general por las Subredes para estos proyectos consideran para el valor del tiempo completo la ejecución de 184 horas. Desde el apoyo a la supervisión del contrato refirieron que consideraban que contar con 8 horas diarias de lunes a viernes era el tiempo adecuado, por lo cual establecieron como tiempo completo para el mes la ejecución de actividades equivalentes a 160 horas. Desde las profesionales de apoyo, se solicitó al ejecutor que en el primer comité se hiciera la presentación del talento humano avalado por Interventoría y las hojas de vida fueran radicadas en físico en la Alcaldía Local. Frente a las actividades a realizar en la Fase inicial, se concertó que se realizaran 10 socializaciones del contrato, con las instancias de participación, CPL y Consejo Local de Discapacidad y actores institucionales y locales relevantes para la	**100%**	**25%**

	población con discapacidad de la Localidad. Frente al proceso de inscripción, se determinó que se realizarán las jornadas de inscripción en el punto fijo en la Casa de la Participación y que se realizarían jornadas itinerantes de inscripción en los puntos identificados en la Localidad a través de las solicitudes de la comunidad o desde la Alcaldía Local para facilitar la inscripción de las personas con discapacidad. - El 23 de junio, se realiza la reunión solicitada por la Interventoría con las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para seguimiento a la ejecución de los CPS 325 y 327-2022, se realizó este día. En la misma participaron por la Alcaldía Local Una de las profesionales de Apoyo, la Coordinadora de Planeación de la Alcaldía Local, el representante legal y las tres interventoras de RYF Consultoría S.A.S. De manera virtual, participaron dos profesionales del área de planeación y el asesor jurídico asignado al contrato Desde la Interventoría se socializan a los profesionales de la Alcaldía Local los motivos de las solicitudes de ajuste que se han realizado al Ejecutor frente al Plan Técnico. Se aclara, que en la construcción del Plan la Interventoría ha realizado el acompañamiento, pero que en los ajustes solicitados se han encontrado situaciones que no permiten emitir la aprobación como son perfiles con promedio de 125 horas/mes pero principalmente porque en el último ajuste enviado el valor de la proyección financiera supera el valor total del Contrato. Desde la Alcaldía, el profesional de Planeación refirió que la Interventoría estaba contratada para realizar funciones de interventoría técnica, administrativa y financiera, lo cual incluye la revisión y la aprobación de cada producto, por lo cual es importante el tener en cuenta sus conceptos y recomendaciones para dar cumplimiento l anexo técnico. Desde la Interventoría, se refirió que el establecer para la parte financiera el total de horas a ejecutar en el mes por el talento humano era prioritario para saber la proyección de actividades al mes y el valor a certificar por ejemplo para el primer		

	período cuando los tiempos soportados son de 16 horas para coordinación. El profesional de Planeación, refiere que el valor /mes de la propuesta económica es de tiempo completo para todos los miembros del Equipo. Desde la Interventoría, se pregunta si dentro del Comité Técnico se permitirá la participación e intervención de personas diferentes a las normadas, de acuerdo con el anexo técnico y lineamiento distrital o a los delegados de cada una de las partes, teniendo en cuenta que en el Comité tuvo intervención en repetidas ocasiones una persona que refirió ser la abogada del Ejecutor, sin tener la debida delegación y además tuvo voto dentro del desarrollo del mismo estando presente la Coordinadora. Desde el asesor jurídico, se refirió que solo se debía permitir la participación de las personas que de acuerdo podían hacerlo o que tenían la debida delegación por escrito para no caer en inconsistencias. - El 28 de junio se realizó en la Alcaldía Local, la Mesa de Trabajo entre el ejecutor, la Alcaldía Local y la Interventoría para ajustar el Plan de Trabajo para el CPS 325-2022. El profesional de Planeación de la Alcaldía Local, informa que el día 24 de junio se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía Local y el ejecutor con la presencia de la Alcaldesa y se acordó que se realizaría la mesa con el fin de realizar los ajustes al Plan Técnico y ser presentados al Comité para su aprobación al igual que los formatos a ser utilizados en la ejecución de las actividades del Contrato. Interventoría aclara que los formatos ya quedaron aprobados y que en el mismos las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato informaron que al ser formatos que no fueron creados ni por el ejecutor ni la Alcaldía Local, sino que son dados por el Lineamiento Distrital, lo que estaba pendiente por aprobar desde la Oficina de Prensa de la Alcaldía era el uso del Logo Institucional y la Oficina de Prensa ya emitió el concepto de Aprobación de los mismos el 24 de junio. La coordinadora informó a la Interventoría que en la reunión con la Alcaldesa se había acordado como horas de ejecución al mes		

	por los miembros del Equipo ejecutor 160 horas; igualmente se decidió en aras de favorecer la ejecución de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que cada una tendría una duración de hora y media y no dos horas como se había definido con la Interventoría. Desde Interventoría se pregunta si estos tiempos quedaron estipulados por acta y en cuanto al tiempo dado a cada visita para la proyección de tiempos y movimientos, se tomaron los estipulados de acuerdo al Lineamiento Distrital. Desde el profesional de la Alcaldía se aclaró que en la reunión como tal no se establecieron estos tiempos como tal, sino que estos son tiempos estimados para poder ejecutar las actividades del Contrato. Igualmente, refiere que le preocupan los tiempos proyectados para el gestor comunitario, dadas las actividades que por anexo debe realizar y a que la canasta, al igual que para los demás miembros del Equipo Ejecutor, está dada por el valor mes/tiempo completo. Así, Interventoría manifestó que teniendo en cuenta lo referido se tendría en cuenta como línea base para la certificación del pago del talento humano la ejecución de 160 horas como mínimo. Posteriormente en la reunión, se procedió en conjunto a ajustar la matriz de tiempos y movimientos y la proyección físico-financiera. Quedaron como compromisos para el 29 de junio de 2022: • Ajustar las actividades de proyección de tiempos y movimientos realizados en la reunión a cada una de las fases de la ejecución. • Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acogido el día de hoy y en concordancia con la matriz de tiempos y movimientos. • Envío del Plan técnico ajustado a la Interventoría para revisión y aprobación por Interventoría • Envío de las piezas comunicativas con los ajustes solicitados para revisión y aprobación por Interventoría en cuanto a su contenido y hacer su respectivo envío a las profesionales de apoyo para su aprobación y envío		

	a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación. Los anteriores por parte de SAJARAC. • Por parte de la Interventoría, envío del cabezote para la proyección físico-financiera al ejecutor		
27. Resolver toda consulta que haga el contratista, o darle trámite ante el funcionario o dependencia competente haciendo seguimiento a la atención de la misma.	Desde la Interventoría se dio respuesta a las diferentes consultas realizadas por SAJARAC sobre las actividades a ejecutar, dando la línea técnica necesaria para dar cumplimiento a la calidad requerida de acuerdo con lo solicitado en los estudios previos, anexo técnico y lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud para los proyectos de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal. tanto vía correo electrónico como durante los seguimientos virtuales o presenciales realizados. Se elevó consulta a las profesionales de apoyo sobre el número de horas /mes a tener en cuenta para la planeación de las actividades de cada período y para proceso de certificación de cumplimiento por parte de Interventoría del Componente de Talento Humano. En su respuesta se definió como tiempo mínimo de ejecución mensual como mínimo actividades equivalentes a 160 horas/mes.	**100%**	**25%**
28. Verificar cantidades y especificaciones técnicas de los bienes - Dispositivos de Asistencia Personal, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, los Lineamientos de la Secretaría de Salud y el comité de seguimiento y aprobación.	Para el período no se programó el ingreso de dispositivos de asistencia personal.	**100%**	**25%**
29. Exigir al contratista las medidas para solucionar y/o mitigar los problemas administrativos específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.)	Durante el período, desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos que lo requerían con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en los estudios previos y propuesta del ejecutor, cuando se requirió. Estos ajustes fueron solicitados en los seguimientos concurrentes realizados y en las revisiones a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor.	**100%**	**25%**

	Durante el período, las actividades de acuerdo con lo proyectado se cumplieron en un 100%.		
30. En caso de presentarse un aviso de siniestro a una compañía aseguradora respecto del contrato objeto de interventoría. La interventoría elaborará, suscribirá y remitirá a la Alcaldía Local de Bosa un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista que incluya la tasación de los perjuicios ocasionados.	Durante el período no se requirió.	**100%**	**25%**
31. La interventoría solicitará al Fondo de Desarrollo Local de Bosa la imposición de las sanciones previstas en el contrato objeto de interventoría, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, para lo cual, la solicitud estará acompañada de un informe detallado señalando los atrasos y los tipos de incumplimiento, los requerimientos efectuados la respuesta del contratista los	Durante el período no se requirió.	**100%**	**25%**

mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.			
32. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Administradora de Riesgos Laborales ARL y aportes Parafiscales, según el caso e informar al Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuando el contratista persista en el incumplimiento de esta obligación	Para el período, se verificó el pago de los aportes a la seguridad social por parte del equipo ejecutor. La Representante Legal, certificó estar a paz y salvo en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**100%**	**16%**
33. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato	Durante el período, la Firma Interventora dio línea técnica al ejecutor para garantizar la calidad de los productos del período a través de los seguimientos realizados en los cuales se dio línea técnica, se hizo su revisión y solicitud de ajustes de los mismos que se consideraron necesarios. Así mismo, en las revisiones que se realizaron a los productos enviados mediante el correo electrónico en la respuesta al mismo, se dieron las recomendaciones o solicitudes de ajuste requeridos para tener con la calidad esperada los productos del período.	**100%**	**25%**
34. Proyectar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización	Para el período no se requirió.	**100%**	**25%**

y control Disciplinario con los soportes correspondientes.			
35. Solicitar la asesoría que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Bosa para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados en el contrato.	Teniendo en cuenta, que la oferta económica del ejecutor y el anexo técnico del CPS 325-2022, está definido por Talento Humano, cuyo costo se basó en el Estudio de Mercado y su unidad de medida es el mes, se solicita a la Supervisión del Contrato el definir e informarle el número de horas mínimas requeridas a soportar mensualmente por cada uno de los integrantes del Equipo ejecutor para que, desde Interventoría se pueda certificar el pago del valor total del mismo. Esto a su vez, permite definir el costo de cada una de las actividades a realizar, el cual de acuerdo con el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud están definido por el valor/ hora del tiempo requerido para su ejecución, influyendo lo anterior en la proyección física y financiera del contrato. Así mismo, con base en el número de horas /mes se puede realizar la proyección de las actividades en cada uno de los períodos. La solicitud se realizó, debido a que en reunión del día 8 de junio entre el ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato e interventoría, desde las profesionales de apoyo a la supervisión definieron como el tiempo mínimo requerido para que Interventoría certificara el mes, la propuesta del ejecutor de 160 horas por perfil. Sin embargo, al revisar el Plan Técnico del CPS, se evidenció que para los perfiles de coordinación y gestor comunitario los tiempos proyectados eran inferiores a lo definido lo cual influía en la proyección del valor hora y tiempos para ejecución de actividades.	**100%**	**25%**
36. Suministrar al contratista todos los detalles, especificaciones técnicas, etc., necesarios, que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Para el período desde la Interventoría se dio línea técnica para el ajuste de cada uno de los productos del período con el objetivo de dar cumplimiento a las características técnicas y de calidad solicitados en el anexo técnico y propuesta del ejecutor. Estos ajustes fueron solicitados durante los seguimientos realizados y en las revisiones realizadas a los productos enviados vía correo electrónico por el ejecutor.	**100%**	**25%**

	Las actividades realizadas para el cumplimiento de la obligación, se relacionan en la obligación 18, teniendo en cuenta que es la misma.		
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa: el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, impuestos directos e indirectos, obligaciones y actividades pactadas, plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Bosa, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago.	En el período no se generaron facturas por parte del Ejecutor.	**100%**	**25%**
38. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que sean pactadas por las partes.	No se requirió en el período.	**100%**	**25%**

2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA DEL CPS 325-2022.

2.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA.

Mes/Actividades	Total Actividades	PROYECCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN MENSUAL TOTAL	% EJECUCIÓN ACUMULADA TOTAL
		Valor	Valor	%	%
Total actividades CPS 325-2022	**425**				**0,75%**
PERÍODO 1. 29 abril - 28 mayo		3	0,175	5,83%	
PERÍODO 2. 29 mayo - 28 de junio		3	3	100,00%	
SUBTOTAL ACUMULADO		**6**	**3,175**	**52,92%**	

Durante el período, Soluciones Ortopédicas SAJARAC ejecutó tres actividades de las tres proyectadas del Componente 1. Talento Humano, las cuales fueron avaladas por la Interventoría, con un cumplimiento equivalente al 100% para el mes.

De manera acumulada, se han ejecutado 3,175 de las 425 proyectadas para el Contrato equivalente al 0,75% de ejecución.

2.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA.

MES/ PRESUPUESTO	TOTAI PRESUPUESTO	PROYECCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN MENSUAL TOTAL	% EJECUCIÓN ACUMULADA TOTAL
		Valor	Valor	%	%
Total presupuesto CPS 325-2022	**$ 1.004.957.000**				**0,75%**
PERÍODO 1. 29 abril - 28 mayo		$ 23.308.400	$ 1.275.785	**5,47%**	
PERÍODO 2. 29 mayo - 28 de junio		$ 23.308.400	$ 23.308.400	**100,%**	
SUBTOTAL ACUMULADO		**$ 46.616.800**	**$ 24.584.185**	**52,74%**	

Para el período, la Interventoría avaló a Soluciones Ortopédicas SAJARAC, la ejecución de $23.306.400, equivalente al 100% de la proyección financiera para el mes.

De manera acumulada, se han ejecutado $24.584.185 equivalente al 0,75% del total del presupuesto asignado para el contrato.

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DEL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 325-2022.

Durante el período a través de los seguimientos realizados por la Interventoría se verificó el cumplimiento de las siguientes actividades:

3.1. Componente 1: Talento Humano.

Durante el período, el 100% de las actividades realizadas, se ejecutaron con cargo a este componente, desarrolladas en las siguientes Fases:

3.1.1. Fase 1. Alistamiento y Socialización.

Durante el período el equipo ejecutor realizó las siguientes actividades de esta Fase:

- **Revisión y apropiación conceptual.**

La Coordinadora, las profesionales de apoyo y el gestor comunitario realizaron la revisión y apropiación conceptual del anexo técnico del Contrato, el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud para el Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal y las profesionales hicieron la revisión de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF-.
Otra de las actividades desarrolladas en este punto fue la revisión por parte de la s Profesionales de Apoyo del reconocimiento de la Localidad, su división por UPZ y la identificación de los barrios que la conforman, como parte del conocimiento y georreferenciación para la realización de las visitas de vulnerabilidad y de prescripción que se ejecutaron en el período.
Adicional a los documentos propios de los documentos del contrato, y teniendo en cuenta la presencia por COVID-19, y el tener en cuenta las normas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades desde la Interventoría se dio línea técnica sobre la importancia de tener en cuenta las normas de bioseguridad y uso de elementos de protección personal por parte de las profesionales y las familias en las actividades presenciales, por lo cual elaboraron el Protocolo de Bioseguridad para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 y otros virus respiratorios, el cual la Interventoría evidenció está siendo aplicado por el Equipo Ejecutor en las visitas y socializaciones .
La Interventoría verificó los soportes de la actividad.

- **Reuniones con Instancias de Participación.**

Para el período, la Coordinadora realizó la solicitud de espacio para la socialización del Contrato través de Oficio enviado vía correo electrónico al Consejo Local de Discapacidad, Dirección Local de Educación , Comité Local Operativo para las Familias, Comité Local Operativo de Mujer y Género, Consejo Consultivo Local de Niños-Niñas y Adolescentes, Consejo de Sabios y Sabias, Subdirección Local de Integración Social, COPACOS y Consejo Local de participación.

Teniendo en cuenta las respuestas recibidas, en el período realizó las siguientes socializaciones las cuales estuvieron a cargo de la Coordinadora del Contrato:

- La reunión con líderes, lideresas de organizaciones de discapacidad, delegados del Consejo Local de Discapacidad y de COPACOS. En este espacio se realizó la propuesta para conformar la veeduría del Contrato, la cual en una segunda reunión el 2 de junio, quedó conformada por 15 personas y se delegaron a 4 personas como representantes a los Comités. La Veeduría fue conformada el 10 de junio de 2022 mediante el Acta de Constitución No. 325-2022. Dentro de los veedores designados se encuentra el representante del Comité Operativo Local de Discapacidad -COLDIS-.
 En este espacio se contó con la participación de la profesional de apoyo para la supervisión del contrato, las Referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Participación y Proyectos de Inversión Local, la profesional de participación de la Alcaldía Local delegada para Discapacidad, un delegado de la Personería Local y la Interventoría, quienes aclararon dudas de los y las participantes y des de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud y de la Personería se indicó cual era la función de la veeduría.

- Subdirección Local de Integración Social. La Entidad, brindó espacio para la socialización del Contrato en el Comité Rector de referentes de la Subdirección el 13 de junio. Dado que es un espacio en donde participan los coordinadores de los diferentes Proyectos de la Subdirección se logra que sea conocido el Contrato, y se tenga la información para el proceso de inscripción de las personas con discapacidad que atiende la Subdirección en los diferentes proyectos que requieren dispositivo de asistencia personal. En la socialización participó una profesional de apoyo y el Gestor comunitario.

- Consejo Local de Discapacidad: La socialización se realizó en la sesión del Consejo del 16 de mayo. En la misma participó la coordinadora, una profesional de apoyo y el gestor comunitario.

- **Selección del Talento Humano y aprobación por parte de Interventoría**

En el segundo período, el 3 de junio de 2022 desde SAJARAC se informó a la Interventoría que una profesional de apoyo había decidido no continuar en el proceso e hizo la presentación de la hoja de vida de una profesional en terapia ocupacional. El 6 de junio, una vez se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Anexo Técnico para el perfil, se emitió concepto de aval para hacer parte del Equipo Ejecutor.

La Interventoría verificó a través de los seguimientos realizados que el equipo ejecutor está completo, de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.

- **Jornada de Inducción del Equipo de Trabajo.**

Desde la Coordinación del Contrato se realizaron dos jornadas de Inducción con las profesionales de apoyo y el gestor comunitario.

Desde la Interventoría, se realizó una jornada con el Equipo Ejecutor en la cual se revisó cada una de las fases a desarrollar durante el contrato, el o los responsables de su ejecución, su función y los soportes de cada una de las actividades desarrolladas. Así mismo, se dio línea técnica sobre el diligenciamiento de los diferentes formatos, bases de datos y actas de las actividades ejecutadas con el fin de permitir evidenciar la actividad ejecutada, sus objetivos, resultados y la calidad de los mismos.

En esta jornada se recomendó hacer una jornada para unificación de criterios en la toma de medidas de los dispositivos de asistencia personal que lo requieren, de las profesionales y el proveedor de los DAP para evitar diferencias en los criterios usados, que ´pudieran llevar a fallas en la interpretación y elaboración final
del dispositivo. Así mismo, se recomendó que antes de iniciar las visitas de prescripción en especial los de discapacidad cognitiva, las profesionales conocieran los dispositivos para facilitar su prescripción. Estas jornadas fueron programadas y desarrolladas en el período y participaron las profesionales de apoyo.

Por parte de la referente de la Secretaría Distrital de Salud, el 2 de junio, se realizó una socialización del Lineamiento Distrital para el otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal, en la cual participó el Equipó Ejecutor, las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato y la interventoría. En esta, se aclararon dudas y se dio línea técnica frente al desarrollo de cada una de las fases del otorgamiento de los DAP:

- **Elaboración de fichas operativas y técnicas y formatos.**

La coordinadora del contrato, elaboró las fichas técnicas / formatos propios para la ejecución de las actividades como fueron: actas de reunión, listados de asistencia, cabezote de bases de datos, formato de entrega de insumos al Equipo. Así mismo, realizó el ajuste de los formatos dados por el lineamiento distrital de acuerdo con la línea dada por la Secretaría para la identificación del contrato y la localidad. Estos fueron revisados por la

Interventoría quien solicitó ajustes, según lo encontrado. Una vez se realizaron los ajustes solicitados se dio aval a los mismos el 9 de junio.

Los Formatos fueron enviados a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para su envío a la Oficina de Prensa para la aprobación del uso del logo institucional, recibiendo concepto de aprobación el 24 de junio.

- **Elaboración y Ajustes del Plan Técnico para el Contrato.**

El ejecutor elaboró el plan técnico con sus cuatro componentes: Cronograma general de actividades, proyección físico-financiera, matriz de tiempos y movimientos y plan de acción y fue enviado a la Interventoría el 6 de junio. Una vez revisado, se realizó solicitud de ajustes y se indicó que se realizaría retroalimentación en el seguimiento programado para el 7 de junio.

Para la realización de los ajustes del Plan técnico, especialmente a la proyección de tiempo y movimientos y proyección físico-financiera se realizaron dos jornadas de trabajo conjunto entre el ejecutor y la Interventoría los días 7 y 15 de junio y una en la cual también participó la Alcaldía Local el 28 de junio. En cada una de las jornadas, la Interventoría realizó la revisión de los ajustes solicitados, se explicó a la coordinadora la razón de los mismos y se dio línea técnica para su realización.

Dada que la última reunión para ajustes fue realizada el 28 de junio, el plan técnico final no alcanzó a ser revisado por Interventoría dentro del período.

- **Gestión de espacios para desarrollar las actividades propias del Contrato.**

Desde la coordinación del contrato, con el apoyo de las profesionales de apoyo de la Alcaldía Local para la supervisión del contrato y del área de participación se gestionó la solicitud de espacio para el punto fijo para inscripción de las personas con discapacidad en la Casa de la Participación, realización de la socialización del proyecto para elección de la veeduría del contrato y primera presentación pública.

Así mismo, junto con el Gestor Comunitario se gestionaron los espacios para la realización de las Jornadas Itinerantes de Inscripción en los salones comunales de Atalayas, Laureles y San Diego.

- **Diagramación y aprobación de la Estrategia publicitaria para el contrato.**

En el segundo período, de acuerdo con la línea técnica dada por la Oficina de Prensa en reunión virtual el 6 de junio, en la cual participaron la coordinadora del contrato, profesionales de apoyo a la supervisión del contrato y la interventoría, y las recomendaciones dadas por Interventoría en cuanto a la información clave para incluir, SAJARAC elaboró la pieza comunicativa y la envió para revisión y aprobación a

Interventoría y profesionales de apoyo a la supervisión del contrato, quienes la enviaron a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.

Teniendo en cuenta las solicitudes de ajuste dadas por Interventoría y la Oficina de prensa, SAJARAC ajustó la pieza y la envió a la Interventoría, quien realizó recomendaciones de ajuste. La pieza fue revisada el 28 de junio en la reunión conjunta con Alcaldía Local y se mantuvieron las recomendaciones de ajuste realizadas.

La pieza fue aprobada por la Interventoría el 29 de junio y enviada a las profesionales de apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación y para ser enviada a la Oficina de Prensa para su aprobación. Se recibió aprobación el 5 de julio, con código de la Secretaría de Gobierno GOB20210616.

- **Presentación Pública de Contrato ante la Junta Administradora Local.**

En el período, y de acuerdo con la respuesta dada a la solicitud de espacio por parte de la Alcaldía Local a la JAL para realizar la socialización del Contrato, la coordinadora elaboró las diapositivas a ser utilizadas en la presentación ante la JAL del contrato,

Una vez Interventoría la revisó, realizó solicitud de ajustes y una vez realizados y revisados, se dio aprobación a las mismas el 31 de mayo. Igualmente, fueron enviados los documentos que se solicitaban el Acuerdo 002-2022 de la Localidad.

Desde Interventoría, se elaboraron las diapositivas para la presentación del contrato e igualmente se adjuntaron los documentos solicitados en el acuerdo.

Tanto los documentos, como la presentación unificada fueron enviados a las profesionales de apoyo para su revisión. Las profesionales dieron concepto de aprobación.

La presentación fue realizada de manera virtual el 3 de junio. Interventoría asistió a la misma.

- **Elaboración de la Metodología de Convocatoria y Metodología de Inscripción.**

La coordinadora del contrato, elaboró las metodologías y fueron enviadas a la Interventoría para su aprobación el 23 de junio.

Teniendo en cuenta su contenido se realizó solicitud de ajuste para que se incluyera una introducción pequeña en donde se identificara el contrato, el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas; explicar como se desarrollaría la articulación con la Alcaldía local tanto para los procesos de convocatorias como para el de Inscripción el 24 de junio de 2022.

Las metodologías con ajustes fueron enviadas nuevamente el 14 de julio, en respuesta a la solicitud de Interventoría. Al revisar los ajustes realizados, se evidenció que no se habían realizado la mayoría y en especial no contaban con el objetivo de la metodología, responsable (s) de las actividades propuestas y tiempo de duración de las mismas; explicación de cómo se desarrollaría la articulación con la Alcaldía local y se unificó en una sola las dos metodologías por lo cual, el 16 de julio se realizó una segunda solicitud de ajuste; las metodologías ajustadas fueron enviadas por el ejecutor el 28 de junio.

- **Conformación, instalación y primera reunión del Comité Técnico de Seguimiento.**

Para el período se realizó el Primer Comité Técnico del Contrato, de manera virtual en el cual participó la Interventoría. La agenda se desarrolló de acuerdo con lo programado.

Desde el ejecutor, se realizó la presentación del Equipo de trabajo, la socialización del CPS 325-2022 y del Plan Técnico.

Una vez concluida la presentación por parte del ejecutor, desde interventoría se pidió la palabra y se informó a los miembros del Comité que el Plan Técnico no contaba con la aprobación de Interventoría ya que, debido a la hora de envío por parte del ejecutor, no fue posible realizar la revisión de los ajustes solicitados. De la misma manera, las profesionales de apoyo informaron al Comité que ellas tampoco habían podido revisar el Plan Técnico, previa a la realización del Comité por lo cual por parte de la Alcaldía tampoco tenía la debida aprobación. Se acordó que, desde la Alcaldía Local, se convocaría a un Comité Extraordinario con el único objetivo de socializar el Plan Técnico, una vez fuera aprobado por la Interventoría y la Alcaldía Local.

Se acordó entre los y las participantes como la fecha para realizar el Comité Técnico, el último lunes hábil de cada mes, en horas de la mañana.

- **Administración del Banco de ayudas técnicas.**

Durante el período, desde el ejecutor se realizaron diferentes actividades requeridas para realizar la planeación de las actividades, consecución de espacios para la realización de las diferentes actividades que se requieren y recibo de las bases de datos por parte de la Alcaldía Local que son el insumo base para la inscripción de las personas con discapacidad al contrato, realización de seguimientos a vigencias anteriores y de mantenimientos a dispositivos de asistencia personal.

Cada una de estas actividades, fue verificada y de acuerdo con lo encontrado por Interventoría se emitió concepto de aval solicitud de ajuste.

3.1.2. Fase 2. Etapa de Inscripción.

Para esta fase, es importante tener en cuenta que, para el proceso de inscripción al Contrato como posibles beneficiarios, se tuvo como primeros insumos la lista de espera entregada por el ejecutor de la vigencia 2019-adición 2020 a la Alcaldía Local.

Esta Base fue entregada al ejecutor a través de la Interventoría el 27 de mayo y fue depurada tanto por la Alcaldía Local como por el ejecutor a través de llamada telefónica a cada persona inscrita para conocer realmente que usuarios-usuarias seguían interesados y aplicaban para el otorgamiento del dispositivo. Así mismo, la Alcaldía Local hizo la entrega de la base de datos inscritos en la Alcaldía Local en el tiempo que no hubo ejecución del Proyecto y los derechos de petición. Los usuarios de estas bases, dadas las fechas de solicitud del dispositivo se constituyen en los primeros usuarios que aparecen en la base de inscritos al contrato 325-2022.

A través de la solicitud realizada desde la Alcaldía Local, la Casa de la Participación aprobó el punto fijo para las inscripciones en este sitio en los días y horarios solicitados:

- Lunes: 9:00 am -2:00 pm
- Miércoles: 2:00 p.m. – 5:00 pm
- Viernes: 9:00am a 2:00pm

Igualmente, teniendo en cuenta la solicitud de un líder comunitario y la identificación de población con discapacidad en sitios distantes a la Alcaldía Local, el ejecutor realizó tres jornadas de inscripción itinerante en los siguientes puntos:

- Parques de Bogotá Conjunto Arrayan
- Salón comunal Bosa Atalayas
- Salón comunal Laureles
- Salón comunal San Diego

En total, en el período se inscribieron 124 personas con discapacidad

Interventoría verificó la base de dato de inscripción y se realizaron recomendaciones a la Interventoría para favorecer la calidad de dato.

3.1.3. Identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad.

En el período las profesionales de apoyo realizaron 21 visitas para la identificación de necesidades y de vulnerabilidad a 21 personas con discapacidad y sus familias.

Para la realización de las mismas, las profesionales dieron cumplimiento al protocolo de bioseguridad implementado por el ejecutor. Así, inicialmente realizaron contacto con la persona con discapacidad para concertar la visita y aplicar la Encuesta de condiciones de Salud para establecer posible sintomatología de contagio con COVID-19. Así mismo, utilizaron durante la ejecución los elementos de protección personal para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19.

La Interventoría verificó el cumplimiento de los objetivos de las visitas realizadas.

3.1.4. Prescripción y evaluación del contexto.

Las profesionales de apoyo, realizaron 21 visitas para la prescripción de dispositivos de asistencia personal a las personas con discapacidad a las cuales se les realizó la visita de vulnerabilidad.

Desde la Interventoría se realizó la verificación de las visitas, y en los casos en los cuales se tuvieron dudas sobre la prescripción realizada se realizó la revisión del caso con la profesional y se evaluó la pertinencia del mismo.

Desde la Interventoría igualmente, se verificó la base de datos de registro único de participantes en el contrato, dando recomendaciones a la coordinadora para fortalecer la calidad del dato en la misma.

En total, de acuerdo con las actividades realizadas en el período, la Interventoría dio aval a las 3 actividades proyectadas para el Componente 1. Talento Humano.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Durante el período se dio cumplimiento al 100% de la ejecución física proyectada equivalente a 3 actividades. De manera acumulada se han ejecutado 3,175 de las 425 proyectadas para el Contrato equivalente al 0,75% de ejecución.
- En el período, la Interventoría avaló a Soluciones Ortopédicas SAJARAC, la ejecución de $23.308.399, equivalente al 100% de la proyección financiera para el mes. De manera acumulada, se han ejecutado $24.584.184 equivalente al 2,45% del total del presupuesto asignado para el contrato.

- En el período se evidenció un avance significativo en la actividades propias de la Fase Inicial, quedando pendientes de concepto de aval o de aprobación el Plan Técnico, Metodología de Convocatoria, Metodología de Inscripción dado que por la fecha de envío la revisión quedó pendiente para el período 3 y la pieza comunicativa de la cual quedó pendiente la respuesta y aprobación de la Oficina de prensa de la Alcaldía Local y de Secretaría de gobierno.

Elaboró

CARLOS ALBERTO YEPES GÓMEZ
Equipo de Interventoría
Representante Legal
RYF Consultoría S.A.S.

Aprobado,

DIANA PAOLA VASQUEZ QUINTERO
Apoyo a la Supervisión CIN 327-2022
Fondo de Desarrollo Local de Bosa

ESMERALDA GONZALEZ
Apoyo a la Supervisión CIN 327-2022
Fondo de Desarrollo Local de Bosa

ANEXOS

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar cabalmente la interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a la ejecución del contrato a la ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública No. FDLBOSALIC 001-2022 (71550).	Durante el período se realizó: • **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.** Durante el período, se realizaron las siguientes actividades: - El 29 de mayo, en cumplimiento del compromiso establecido en el seguimiento al CPS 325-2022 del 26 de mayo, citado por la Alcaldía Local, la Interventoría elaboró el acta de la reunión de seguimiento realizada por la Alcaldía a la ejecución del contrato y la envió a las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se les envío el acta de la visita realizada por Interventoría, Alcaldía Local y Secretaría Distrital de Salud a la sede administrativa del Ejecutor el 27 de mayo de 2022. - El 31 de mayo, teniendo en cuenta que la presentación del CPS 325-2022 en cumplimiento del Acuerdo No. 001-2022 ante la Junta Administradora Local se realizaría el 3 de junio de 2022, la Interventoría solicitó al ejecutor el envió de las diapositivas en power point a ser utilizadas y los documentos solicitados en el acuerdo relacionados con información del ejecutor, para su revisión y aprobación y posterior envío a las profesionales de apoyo para aprobación por parte de la Alcaldía Local. - Este día, el ejecutor envió la presentación en power point para revisión y aprobación por la Interventoría. Una vez revisada, se solicitó la realización de ajustes a la misma, los cuales estuvieron relacionadas con: revisión y ajuste del valor asignado para el talento humano y a la compra de dispositivos de asistencia personal -DAP - , ajustes del año de la vigencia del contrato; en el cronograma general en las fases de inscripciones y de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal ajustar los tiempos proyectados de acuerdo con la duración de cada fase y la secuencia de estas en la ejecución de cada una , e incluir la fase de mantenimientos; ajuste en la diapositiva de descripción del	• Seguimiento concurrente y línea técnica para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el segundo período del CPS 325-2022. • Verificación de los soportes de la Hoja de vida y aval a una profesional de apoyo para hacer parte del equipo ejecutor del CPS 325-2022. • Seguimiento y participación en la reunión en la cual se llevó a cabo la Elección de la veeduría y la de sus representantes al Comité de Seguimiento del contrato. • Participación en el Primer Comité Técnico de seguimiento • Línea técnica al Equipo Ejecutor sobre los soportes de las actividades ejecutadas y aclaración de los anexos técnicos en cada una de las fases a desarrollar.	Informe de la ejecución con los anexos del segundo período del CIN 327-2022. - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera del segundo período CPS 325-2022 - Anexo 2. Correspondencia cruzada. - Anexo 3. Actas período 2 CIN 327-22. - Anexo 4. Registro fotográfico. - Anexo 5. Requerimientos y respuestas CPS 325-2022. - Anexo 6. Plan de Trabajo CIN327-2022 Informe de la ejecución del segundo período con sus anexos del CPS 325-2022. Los dos informes se encuentran debidamente

ACTA DE REUNIÓN

Tema: Socialización del lineamiento de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal al Ejector e Interventor del Contrato 325 de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa

Dirección y/o Oficina	Proceso
Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	Gestión Social en Salud

Objetivo de la Reunión	
Socializar Lineamiento Técnico Orientador del concepto de Gasto de "Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, al equipo del ejecutor y de la interventoría del Contrato 325 de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.	**Fecha de la reunión:** 02 de junio de 2022
	Lugar: Via teams
	Hora Inicio: 8:00 am **Hora Fin:** 10:30 am
	Notas por: María Katerine Tangarife Tangarife
	Próxima Reunión: N/A
	Quien cita: María Katerine Tangarife

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

Se da inicio a la reunión siendo las 8:00 am con el propósito de socializar al equipo ejecutor y la interventoría del Contrato 325 de 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa el lineamiento técnico orientador del concepto de gasto de "Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal"

La sesión estuvo a cargo de las profesionales Katerine Tangarife (Gestora de Proyectos de Inversión Local- Suroccidente) Esmeralda Novoa (Gestora de Proyectos de Inversión Local- Sur), quien apoyó en la socialización del lineamiento DAP.

La sesión contó con dos momentos:

1. **Contextualización**

Se inició la sesión con la presentación de los asistentes. De forma seguida, la profesional Katerine Tangarife expresa que cada una de las Subdirecciones Territoriales cuenta con una Referente de Proyectos de Inversión Local. Así mismo, realiza una contextualización respecto a la normatividad frente al acompañamiento del Sector Salud a los Fondos de Desarrollo Local, en especial, en lo relacionado al Decreto 168 de 2021, el cual contempla dos aspectos fundamentales:

- El Sector Salud no brinda conceptos favorables a los diferentes proyectos, se presta asistencia técnica en todo lo concerniente al proceso de formulación, seguimiento y ejecución. En ese sentido, Los Fondos de Desarrollo Local son quienes solicitan las asistencias técnicas de acuerdo a sus requerimientos.
- El Sector Salud es el encargado de emitir los lineamientos técnicos orientadores para la ejecución de los conceptos de gasto en cada uno de los Fondos de Desarrollo Local.

De igual manera, se menciona el Acuerdo 603 de 2015, a través del cual se reglamenta la Mesa Técnica Distrital de Ayudas Técnicas, el cual es un espacio institucional en el que actualmente participa el Sector Salud y un (a) delegado (a) por cada uno de los Fondos de Desarrollo Local. Siendo así, entonces, Dispositivos de Asistencia Personal, el único concepto de gasto que cuenta con un espacio de orden Distrital.

Se comparte también que en la presente Administración Distrital se cuenta con 6 nuevos conceptos de gasto, que se suman al de DAP. Para el caso de Bosa, se cuenta con los 7 conceptos que a continuación se mencionan:

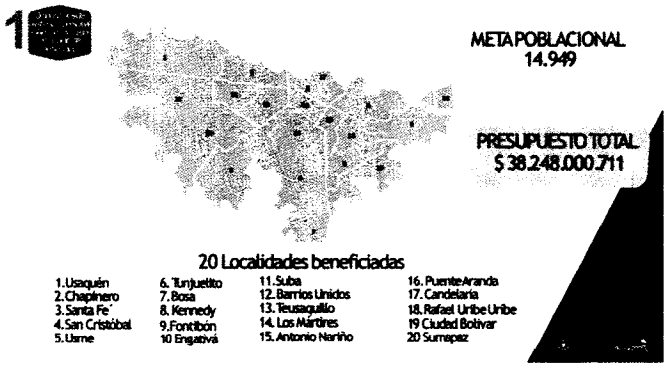
- Dispositivos de Asistencia Personal - DAP - Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (no incluidas en el POS)
- Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y cuidadores.
- Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes
- Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina
- Coinversión en la estrategia territorial de salud.
- Prevención del embarazo en adolescentes
- Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Se aclara que estos conceptos de gasto se enfocan en la ejecución de acciones complementarias al POS, en ese sentido, con el fin de no duplicar esfuerzos.

Resalta la importancia del concepto de gasto DAP, ya que a través de los más de 20 años de implementación se ha podido posicionar en la ciudad y le ha aportado al mejoramiento de la calidad de la vida a las personas con discapacidad beneficiadas.

1. **Socialización lineamiento Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal**

Se explica que este concepto de gasto se encuentra en las 20 localidades de la ciudad. Así mismo, se presenta la meta poblacional y el presupuesto disponible para el cuatrienio a nivel Distrito, al respecto la siguiente claridad: la meta poblacional no es modificable ya que quedó en cada uno de los Planes de Desarrollo Local y el presupuesto puede ser variable (aumentar o disminuir), teniendo en cuenta que hace parte del componente flexible de los presupuestos locales, que para el caso de Salud está en el marco de la línea de inversión "Otras condiciones de salud".



A continuación, se presenta la definición del concepto de gasto:

Definición del concepto de gasto: El proyecto de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas está constituido para favorecer la independencia, la participación en la comunidad y complementar los procesos de habilitación – rehabilitación dentro de los contextos donde se desarrollan las personas con discapacidad (PcD), cuidador, cuidadora y/o familia, a través de la entrega de aquellos dispositivos que no se encuentran cubiertos por el plan de beneficios.

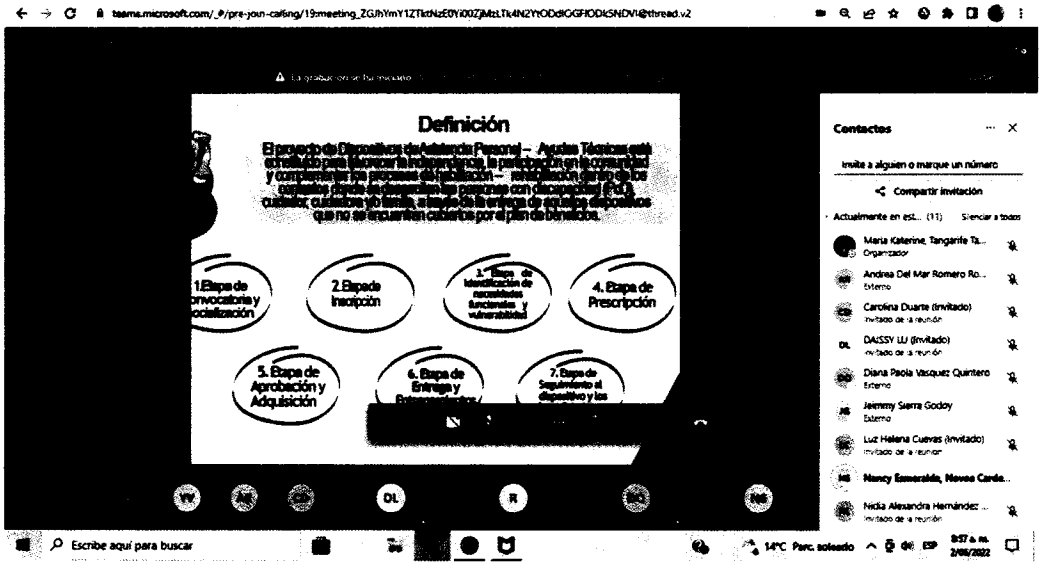
Esmeralda Novoa expone que este concepto de gasto inicia como un proyecto liderado por dos hospitales: El Simón Bolívar y la Victoria e inicialmente, financiado por el Fondo Financiero Distrital. Siendo este tema de gran de manda, se empieza a implementar de forma intermitente por algunas Alcaldías hace 20 años.

234

Posteriormente, desde el Sector Salud y las Alcaldías Locales se empieza a trabajar en la estandarización del concepto de gasto y fruto de ello es el mapa anteriormente mencionado, en el que se evidencia la presencia de DAP en las 20 localidades.

El lineamiento en su sexta edición es la última actualización realizada, la cual se llevó a cabo a partir de los espacios sostenidos con los ejecutores de DAP. El Consejo Distrital de Discapacidad, algunas organizaciones sociales que abordan el tema, entre otros actores.

Etapas del concepto de gasto:



Etapa de convocatoria y socialización:

- En esta etapa se prende hacer la difusión de todo el proyecto, el alcance del recurso y lo que se desea hacer en el territorio.
- Es importante que esta socialización se puede llevar a cabo diferentes grupos sociales: Juntas de Acción Comunal, instancias de participación (COPACOS y Asociaciones de Usuarios), grupos poblacionales, entre otros. De allí, la importancia de la conformación y capacitación de los (as) veedores (as).
- Los mínimos con los cuales se debe contar son: el nombre del proyecto, canales de comunicación para la inscripción, incluir los requisitos de inclusión y los dispositivos que se pueden entregar en el marco de la vigencia.
- Dentro de esta etapa se incluyen las dos presentaciones públicas, las cuales se sugiere sean masivas: una al inicio del proyecto y otra cuando se haya cumplido el 80% del mismo. Es importante aquí, hacer la convocatoria a la comunidad en general y legalizar la invitación a la Junta Administradora Local, al referente de políticas de discapacidad, instancias de veedurías como COPACOS, Consejo Local de Discapacidad, grupos poblacionales, referente de Proyectos de Inversión Local del Sector Salud.
- Contar con un registro físico y magnético de todo el proceso de convocatoria. Será el Fondo de Desarrollo Local el cual oriente sobre el número mínimo de personas que se requieren para este espacio.

Diana Paola Vásquez pregunta si las presentaciones públicas a las que se hace referencia, ¿en el primer Comité de Seguimiento se puede definir el número de personas a participar en estos espacios?
Rta: Esmeralda expone que ese es el ideal, así mismo, realiza dos aclaraciones importantes:

- Las presentaciones públicas que deben estar costeadas son las que se realizan ante la comunidad.
- El espacio y todo el proceso de alistamiento debe es responsabilidad del ejecutor, así como generar todo el material de evidencia de esta etapa.

Etapa de inscripción: este requiere acciones conjuntas tanto con el Fondo de Desarrollo Local como con el ejecutor y para este caso también, la firma interventora. Lo anterior, con el fin que se identifiquen las personas con discapacidad que en realidad requieren los dispositivos de asistencia personal en la localidad.

235

Desde el lineamiento de la Secretaria Distrital de Salud, contar con una hoja en Excel en la que se contemplen unas variables mínimas como lo son: fecha de solicitud, fuente acceso, nombres y apellidos completos del solicitante, número de contacto, régimen de afiliación (no es excluyente) dirección, de barrio, localidad tipo de discapacidad, incluir si la persona cuenta con el certificado de discapacidad, tipo de discapacidad, dispositivo que se está solicitando, datos de la persona cuidadora (nombres y apellidos, número de contacto y documento). Esta información permitirá con una base de datos de lista de espera actualizada.

Se recomienda contar con puntos físicos de inscripción con la claridad en los días y horarios de atención, así como un link para facilitarle a las personas que no se puedan desplazar al punto presencial.

Etapa de Identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad: en esta etapa es muy importante tener conocimiento del territorio, de los barrios y UPZ, con el fin de potencializar las visitas a realizar.

Antes de dar continuidad con la explicación de esta etapa, se presentan los requisitos de inclusión al proyecto, como lo son:

- Habitante de la ciudad de Bogotá y residente en la localidad en la que se hace la solicitud. Presentar una discapacidad permanente.
- Requerir Dispositivos de Asistencia Personal no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud – PBS o en proceso de otorgamiento por parte de la EAPB.
- No contar con los recursos para adquirir los Dispositivos de Asistencia Personal "Ayuda Técnica" por medio de compra.
- Aceptar, custodiar, hacer buen uso y cuidado, del o los dispositivos de asistencia personal entregados.

Es relevante que en este proceso de selección de los potenciales beneficiarios se tenga presente que, si pertenece a un régimen especial no se excluye del proyecto, ya que el escenario de esta primera visita también toma en cuenta su entorno socioeconómico y que en el Comité de Aprobación se determina si este tipo de casos ameritan ser beneficiados.

En esta primera visita el profesional debe realizar una caracterización de los factores externos e internos interfieren de una u otra forma en la persona con discapacidad y su familia, en pro de fortalecer su proceso.
Los documentos requeridos para el proceso se solicitan en el marco de esta primera visita y se recepcionan en la segunda visita que es en la etapa de prescripción. Estos documentos son:

- Fotocopia del documento de Identidad.
- Fotocopia de un recibo de servicio público de agua, luz o gas.
- Diagnóstico médico o resumen de historia clínica reciente, no mayor a un (1) año de expedición.
- Certificado de residencia en la localidad expedido por la Alcaldía Local.
- Certificado de discapacidad (opcional), ya que la expedición del mismo se encuentra en proceso de implementación.
- En el caso de los dispositivos visuales se exige a la persona el certificado de entrenamiento y de prescripción de estos elementos, es decir, a las personas que tienen algún tipo de discapacidad visual 8baja visión o ciegas) deben contar con esta certificación que dé cuenta que tienen toda la capacitación para la utilización del dispositivo que se pretende otorgar. Tener en cuenta que estos elementos en algún momento pueden ser prescritos por alguno de los profesionales que hacen parte del equipo operativo del proyecto y, en ese sentido, esta prescripción debe estar bien justificada, teniendo en cuenta las particularidades que se presenten.

Etapa de Prescripción: es una segunda visita domiciliaria en la que el profesional puede ir apoyado por el proveedor para realizar toma de medidas.

236

Etapa de Aprobación y Adquisición: es importante tener en cuentas el alcance y la pertinencia de los dos escenarios:

1. Comité de seguimiento a la ejecución del proyecto. Es importante tener en cuenta los participantes en este espacio:

- El (la) Alcalde (sa) Local o su delegado (a).
- Un representante del ejecutor, que en este caso es el facilitador.
- Los profesionales de apoyo que realizan las diferentes visitas.
- Veedor (a) del proyecto.
- Un representante del Concejo Local de Discapacidad
- Interventoría (si se tiene contratada)
- Referente en calidad de invitado de la Secretaria de salud.
- Se puede extender la invitación al profesional de política pública de discapacidad
- Invitados ocasionales de acuerdo a la necesidad

De los actores anteriores, solo el ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local cuentan con voz y voto, los demás participantes tienen voz.

2. Comité de Aprobación de la entrega de los dispositivos de asistencia personal: para este espacio se hace necesario que días previos a que se desarrollen estos comités, el ejecutor deberá enviar la base con las personas o casos que se van a exponer en el Comité a los veedores, si es posible a la Secretaria de saludo. Estos casos deben estar revisados y pre-validados por la firma interventora, lo cual quiere decir que la voz la tienen todos y el voto solo el ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local.

Antes de continuar con la siguiente etapa, Andrea Romero pregunta:
¿El recibo de un servicio público sustituye al certificado de residencia en la localidad?
Rta: tanto el recibo de servicio público como el certificado de residencia son documentos obligatorios para el proyecto.

En esta etapa de adquisición es muy importante favorecer los espacios de los Comités de Aprobación. También es importante definir de acuerdo al techo presupuestal y la meta poblacional, se haga un ejercicio cuidadoso por parte del ejecutor con el acompañamiento de la firma interventora para para determinar la cobertura. Lo anterior, teniendo en cuenta que hay personas que requieren más de un dispositivo. Para este proceso también es importante tener en cuenta que una persona solo puede ser beneficiaria una vez en el cuatrienio, ya que el objetivo es que en su mayoría sean beneficiarios nuevos, a excepción de personas que requieren cambio de dispositivos por el avance en su discapacidad.

Otra recomendación que realiza Esmeralda es que, si queda recurso después de haber cubierto la meta poblacional, es otorgar a todas las personas todo lo que requieran para que en las próximas vigencias no sean los mismos usuarios los que se presenten. También se pueden presentar casos que requieran reposición del dispositivo, como lo son los coches neurológicos y la sugerencia es que sean aprobados, ya que por el crecimiento de los niños estos requieren su cambio.

Etapa de Entrega y Entrenamientos: El ejecutor debe garantizar el porcentaje de entregas domiciliarias y de entregas grupales. Así mismo, es relevante que toda la operativización se concerté con el FDL y con la interventoría. El ejecutor es responsable de organizar este proceso de alistamiento para las entregas: por UPZ, barrio, tipos de discapacidad, etc, de acuerdo a las necesidades del territorio.

Cuando la entrega se hace de forma domiciliaria es importante realizar el proceso de entrenamiento en el uso adecuado, cuidado e higiene del mismo y cuando la persona con discapacidad a beneficiar depende del cuidador, este debe quedar muy bien capacitado para que se garantice el uso permanente y adecuado del dispositivo y que cumpla este mismo con su objetivo funcional.

En el caso de los formatos a implementar en las visitas, Esmeralda expone que son los mismos de la vigencia pasada. En ese sentido, es importante que estos cuenten con la imagen institucional de la Alcaldía, número de contrato o convenio, para que el membrete de cada uno de los instrumentos a utilizar de cuenta de la vigencia presupuestal a la que hace referencia.

Seguidamente, Esmeralda pregunta cómo está prevista la entrega de los dispositivos: ¿en un mayor porcentaje domiciliario o de forma grupal?
Rta: Andrea Romero expresa que aún no está determinado, hasta tanto no se conozcan las necesidades de las personas a beneficiar. Por lo tanto, en previo Comité se definirán las modalidades de entrega. Al respecto, Esmeralda arguye que es relevante que los soporte documental de cada entrega son la carta de intención, se sugiere que como mínimo contenga la siguiente información: número de contrato o convenio, datos generales del beneficiario, datos del familiar, la descripción del dispositivo, cantidad, tiempo de uso del dispositivo, incluirse los compromisos y condiciones de entrega junto con la firma del facilitador del proyecto, del apoyo a la supervisión y del interventor, el cuidador o el beneficiario del dispositivo.

Adicionalmente, es importante diligenciar el formato de acta de entrenamiento en el que se incluyan los datos del contrato o convenio, el dispositivo entregado, las instrucciones dadas para el uso, cuidado y garantía. El ejecutor debe entregar en físico la garantía del dispositivo de asistencia personal en el que se especifique la cobertura correspondiente a defectos o fallas de fabricación y en el caso que este no cumpla con las especificaciones de idoneidad, calidad y seguridad. La garantía no aplica cuando el dispositivo presenta signos de manipulación por parte de las personas, explicación que es clave dar a los beneficiarios.

Los talleres de entrega deben contar con la participación de diferentes actores locales, como veedores y miembros del comité técnico de seguimiento. Durante la entrega de los dispositivos es competencia del ejecutor verificar que el beneficiario tenga todos los documentos, explicar a la persona con discapacidad y su familia lo que implica la carta de intención y porqué debe ser firmada, los deberes y compromisos que adquieren al ser beneficiarios del proyecto. De igual manera, una vez entregado el dispositivo, este debe registrarse en la base de datos que maneja el ejecutor y que entrega en el informe final al Fondo de Desarrollo Local.

Para el entrenamiento en un punto fijo de forma grupal se sugiere que sean máximo 12 personas (de acuerdo a lineamiento) pero el FDL y el ejecutor lo definen. El tiempo de ejecución requerido para la actividad grupal se sugiere que sean mínimo 4 horas, se recomienda también contar con todas las normas de bioseguridad con el fin de mitigar posibles riesgos de contagio.

Etapa de Seguimiento al dispositivo y los beneficiarios: estos se llevan a cabo por los profesionales o el facilitador del proyecto La información que se obtiene en esa visita debe ser registrada en el formato único de seguimiento y por el lineamiento se definen tres momentos para la realización de ese seguimiento:

- Un primer seguimiento entre los primeros 10 a 30 días después de la fecha de entrega del dispositivo.
- Un segundo seguimiento a los seis meses posteriores a la entrega.
- Un tercer seguimiento a los 18 meses posterior a la entrega del dispositivo.

Para la realización de estos seguimientos se solicita que sean priorizados tanto el seguimiento al dispositivo como a la persona, se tengan en cuenta como prioridad los que tengan alto costo como camas hospitalarias, sillas de ruedas, los kits visuales, que por su valor e hace necesario darle prioridad, ya que el FDL es una de las partes interesadas de poder tener conocimiento de lo que sucede con la inversión en este tipo de proyectos.

Es importante tener en cuenta los demás dispositivos. En ese sentido, se sugiere: hacer un único seguimiento a los dispositivos que tiene una vida útil corta y que no se amerita su reasignación, como lo pueden ser: calzado, medias de compresión, las plantillas, entre otros.

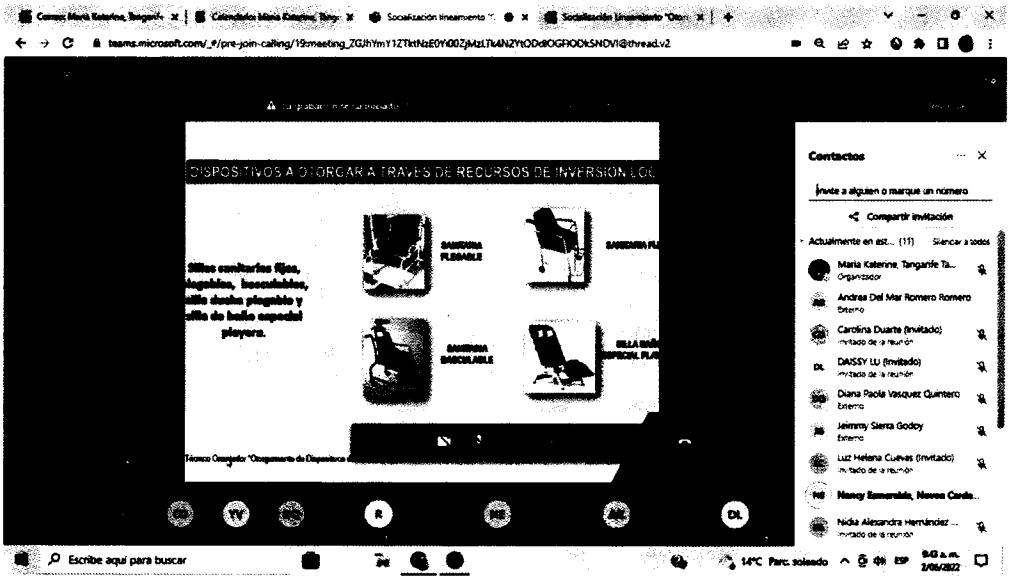
Para el seguimiento a la persona beneficiada se tienen en cuenta unos criterios que dan la posibilidad que el profesional pueda realizar y registrar de manera más rápida la situación que se pueda presentar, como por ejemplo: la persona no pudo ubicarse, si usa el dispositivo, se trasladó a otra localidad o ciudad, entre otros.

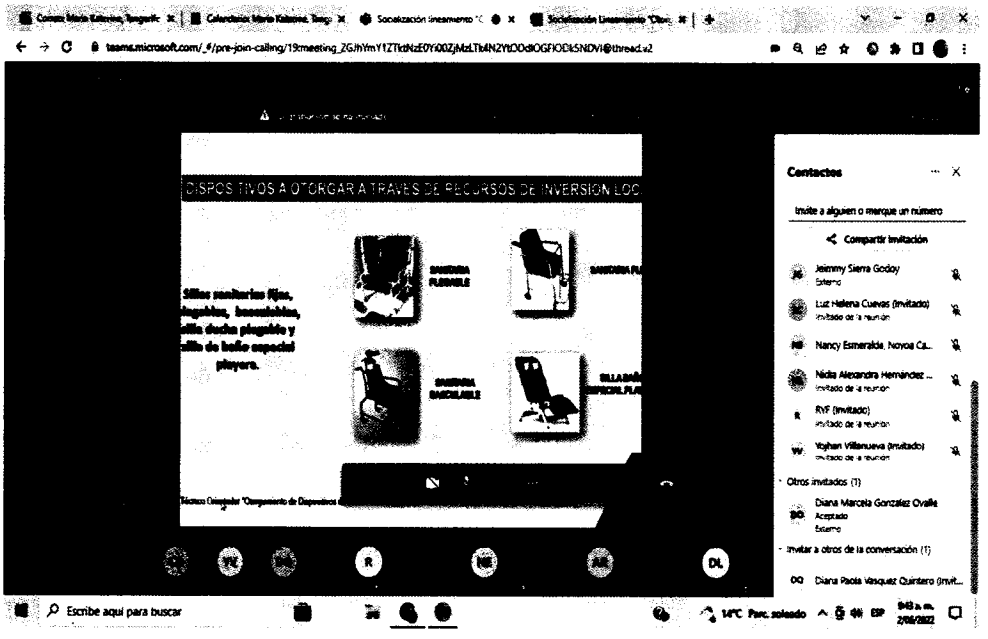
Hay otro formato que es el de seguimiento al dispositivo de asistencia personal que evalúa el estado del mismo y contiene unas variables específicas.

Desde el Sector Salud s está instando a que los FDL contemplen el rubro de mantenimiento a los dispositivos de asistencia personal.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el Fondo de Desarrollo Local se tenga presente los dispositivos de asistencia personal que están incluidos en el POS y de esta manera, saber cuáles entregar a través del proyecto.
- Los profesionales que hacen parte del equipo ejecutor es importante que se rijan al lineamiento en su sexta edición.
- Tener soportadas todas las acciones que se enmarquen en el desarrollo del contrato.





Andrea Romero pregunta si en los formatos se incluye el logo del ejecutor, a lo cual Esmeralda responde que en los casos en que el ejecutor sea privado, solo se incluye el logo del Fondo de Desarrollo Local.

La sesión da por terminada siendo las 10:30 am.

COMPROMISOS*

ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Envío de presentación de la sesión	Katerine Tangarife Tangarife	Junio

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Katerine Tangarife	mktangarife@saludcapital.gov.co	3208968262	DPSGTYT/Subdirección Suroccidente	[redacted]
2	Esmeralda Novoa	nenovoa@saludcapital.gov.co	3202949601	DPSGTYT/Subdirección Sur	
3					
4					
5					
6					
7					
8					

240

9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002

	Nombres y apellidos	Entidad/dependencia	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
2	Luz Helena Cuevas Bohórquez	RYF Consultoría SAS	Interventora	interventoriasryf@gmail.com	3005613044
3	Jeimmy Sierra Godoy	RyF S.A.S	Profesional de Apoyo a la Interventoria	Interventoriaensalud@gmail.com	3208311570
4	DIANA PAOLA VASQUEZ QUINTERO	FDLB - Desarrollo Social	Profesional	paola.vasquez@gobiernobogota.gov.co	3115299993
5	Nidia Alexandra Hernández López	Interventoria RYF	Interventoria	interventoriasryf@gmail.com	3007080805
6	Maria Katerine Tangarife Tangarife	Secretaría Distrital de Salud- Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Trannsectorialidad	Referente Proyectos de Inversión Local- Suroccidente	mktangarife@saludcapital.gov.co	3208968262
7	Nancy Esmeralda Novoa	Secretaría Distrital de Salud- Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Trannsectorialidad	Referente Proyectos de Inversión Local- Sur	nenovoa@saludcapital.gov.co	3202949601
8	Andrea del Mar Romero Romero	Soluciones ortopédicas SAJARAC	Coordinadora	Contratacion@sajaraortopedicos.com	3168746477
9	Yojhan Fernando Villanueva Bustos	Saajara	Gestor comunitario	villanueva781115@gmail.com	3118474458

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si [X]	**No** []	No aplica

* De requerir más campos en los temas y comentarios tratados, compromisos, inclúyalos antes de imprimir este formato.

241

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS (22) SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

ACTA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - ejecutor CTO 325-2022

FECHA: 2/06/2022

LUGAR: Casa de Justicia.

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Elección de veedores contrato 325/2022

ÓRDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida
2. Acuerdos y reglas para el desarrollo de la sesión.
3. Funciones de la veeduría
4. Aclaraciones frente a inquietudes generadas en el Contrato 325/2022
5. Elección de veedores

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se dió inicio a la sesión para la elección de veedores que participaran en los comités de aprobación y seguimiento del presente contrato.

Se plantean inicialmente acuerdos y reglas para el desarrollo de la sesión basados en el respeto por la palabra, el permiso para la opinión asertiva y basada en el buen trato.

A su vez, desde la Alcaldía la referente de participación refiere el motivo de la reunión cuyo objetivo es conformar la veeduría para el CTO 325-2022. En estos espacios participarán en los comités teniendo voz, ya que por lineamiento solo tendrán voz y voto serán las instancias institucionales que hacen parte del proyecto.

Integrante de Comité local de discapacidad refiere la inconformidad que se generó en la sesión anterior, donde solicitaban la modificación del nombre DAP, donde en el contrato no quedó la palabra "dispositivo", lo que genera inconformidad en la comunidad dado por la interpretación que se puede dar al hablar de "asistencia personal". De igual manera pide la palabra la representante del COLDIS quien solicita dar lectura en público a un documento que han elaborado con solicitudes e inquietudes frente a la formulación y ejecución del proyecto. En ese sentido, la funcionaria designada a la supervisión del contrato les reitera las obligaciones que tendrá el ejecutor para dar cumplimiento en cuanto a la inscripción, estudio de casos y otorgamiento de los dispositivos requeridos, verificando la

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS
SAJARAC
SUMINISTROS & SERVICIOS

ACTA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - Ejecutor CTO 325-2022
FECHA: 2-Junio-2022
LUGAR: Casa de Justicia Bosa
OBJETO DE LA REUNIÓN:
Elección de veeduría para CTO 325-2022

ÓRDEN DEL DÍA:
Calidad y cumplimiento de estándares de los mismos. De igual manera se refiere las funciones que cumplen los comités de seguimiento y de aprobación. Frente a la toma de decisiones análisis y estudios de casos de beneficiarios inscritos y demás objetivos para dar cumplimiento y verificación a c/u de los obligaciones del contratista.
También se aclara que desde la Alcaldía se está trabajando en la elaboración de piezas comunicativas, incluyentes y accesibles.
Nuevamente se aclara que el objeto del contrato no se puede modificar; sin embargo, el concepto técnico de dispositivos de

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:
asistencia personal "se aborda en los lineamientos técnicos y su objetivo de cumplimiento al otorgamiento de lo que hemos conocido como ayudas técnicas.

Participa un delegado de la veeduría distrital quien hace referencia a las funciones que ejercen los veedores, y formas o mecanismos para su elección, así como los alcances frente al control ciudadano en la ejecución de recursos públicos.

Nuevamente se indaga y pide la palabra un asistente con discapacidad visual quien externa sobre la calidad de los elementos o dispositivos y que sean mayores que los entregados en las vigencias anteriores. En este sentido se refiere frente a los soportes que entregará el ejecutor y la vigilancia y veeduría que se dará desde el comité de aprobación

Para darle continuidad a la elección del veedor, socializa la referente de Secretaría de Salud los compromisos que adquiere el veedor y la importancia de su participación en el proyecto de ejecución. Da aportes y sugerencias frente al número de veedores que sean preferiblemente impar para la toma de decisiones, en este sentido los asistentes acuerdan que quienes se postulen, sean personas que conozcan sobre discapacidad. También consideran que asisten a este espacio, dando cumplimiento a su derecho a la participación, bajo la incon-

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS A SERVICIOS

ACTA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLR - ejecutor CTO 325-2022
FECHA: 2-JUNIO-2022
LUGAR: Casa de Justicia.
OBJETO DE LA REUNIÓN:
Elección de Veedores CTO-325-2022.

ÓRDEN DEL DÍA:
formidad de los vacíos que consideran puede tener el contrato y solicita que la interventoría vele por la calidad y cumplimiento de lo que se ejecute dando alcance al objeto contractual sobre el otorgamiento de los DAP.

Una vez se hacen estos acuerdos y recomendaciones se pasa a la elección de los veedores, como ejercicio abierto y democrático y se hace claridad frente a la designación de los diferentes instancias de participación que asisten a la presente reunión. (COPACOS, comité Operativo local de discapacidad, COLDIS, asociación de usuarios y comunidad en general).

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:
Se deja la claridad que el los integrantes de COPACOS y de COLDIS tienen un espacio de delegación directo bajo lineamiento técnico, quienes si deben enviar la carta de designación y elección del representante y suplente. Las demás instancias si participan de la presente elección. Se postulan las siguientes personas.

- Doris González - COLDIS
- Graciela Hernández - COLDIS
- Yilber Hernández - Disc. Visual
- Mary Silva - Disc: Visual
- José Gustavo García - Disc. físico
- María Soledad Castillo - CPL
- Deisel Castro - Disc. física
- Mary Ovalle - comunidad
- Mª Gladys Martín - Disc. física
- Julio Cesar Rodríguez - CLD
- Martha Ligia Castro - CLD
- Rosa Mª Pulido - Asociación de usuarios
- Teresa Rodríguez - Asociación usuarios Rosa Central

Se propone que haya unos delegados por cada discapacidad para la participación en los comités, teniendo en cuenta los diferentes ejercicios que se desarrollaron, estos delegados salen del mismo grupo de veedores, por ende se propone la organización interna como comunidad y elijan sus delegados

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS
SAJARAC
SUMINISTROS A SERVICIOS

ACTA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - Auxiliar CTO 325-2022

FECHA: 2- Junio- 2022

LUGAR: Casa de Justicia

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Elección de veedores CTO 325-2022

ÓRDEN DEL DÍA:

Se acuerda que al la decisión de hoy se hará un acta firmada por los personas que han quedado postuladas y será enviada a la Personería, Estos procesos lo realizará la referente de Secretaría Distrital de Salud.

Se levanta y se hace Cierre de Sesión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

245

Escaneado con CamScanner

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
Realizar reunión entre los Rectores de SDS y Alcaldía. para la elección de delegados para la Veeduría del presente contrato.	SDS. Alcaldía.	Segunda semana de Junio

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - EJECUTOR CTO 325-2022

FECHA: 2-06-2022

PROYECTO: CPS 325-2022

LUGAR: Casa de la Loma Bosa

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Elección de la Veeduría del CPS 325-2022.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Maira Katerine Tangarife	1007232634	mktangarifee@soldigital.com	3208968662	
	Diana Diaz	52634965	Diana10 [illegible]	3158737736	
	Carlos Andres	1.136880651	Fuguexxx@gmail.com	3115873736	
	Rosa Alexandra Ulloa	52'608.123	sandraulloa265@gmail.com	3204037450	
	Hautha Moreno	52.216.986	[illegible]	3108883726	
	Patricia Moreno	52'303473	Sanlamore1976@Hotmail.com	3137103240	
	Alicia Bate Nitio	28626754		3132307442	
	Gloria del Socorro	41462376		305 3589547	
	Carlos E Carmona	19279209		3058878 CT	
	Mary Quale	1016032177	mariagabrielita@gmail.com	3125045850	
	Emanuel Hernandez	51996511	[illegible]	3125917334	
	Carmen Sierra R	41759387	sierracarmanp80@gmail.com	3213702703	Carmen Sierra R
	José Ramón Arias	7213327		3148348377 3203247720	
	Camilo. Builes Forigua M	1012446655	Camilo.09-hhhh6k@live.com	3057774116	
	Ludovina Alvarez	41536138		3108016267	Ludovina Alvarez
	Rosa Rodriguez	52327688		3142126655	
	María Elvia Hernandez	40'792.311	—	3138256449	
	Esperanza Alvarez	39652383	espalvarez26@hotmail.com	3134318023	
	Julio Cesar Rodriguez	79019449			

247

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA	FECHA: 2/06/22
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - Ejecutor CTO 325-2022	
PROYECTO: CTO 325-2022	LUGAR: Casa de Justicia

OBJETO DE LA REUNIÓN: Elección de veeduría para CTO 325-2022

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	Luz Montaño	51858339	luzbogota76@outlook.es	3046527632	
	Jhon Mora	2965805	humorcity@azul965@gmail.com	3123095310	
	Mª Teresa Herrera	59635522	morteos.9hv@gmail.com	3202207216	
	Mª Gladys Martín	39758120	gladysmartin21@outlook.es	3144917358	
	Mª Soledad Castillo	51865929	margesti@hotmail.com	3178574486	
	Mª Mery Silva	41540048	meryelen1951@gmail.com	3008379488	
	Blanca Tabaco	40377350	cueviertabaco@hotmail.com	3213403237	
	Dora Quiroga	2193741.		3214149815	
	Angie Paola Quiroga	1000134547		3214149815	
	Blanca Hurtado	52.298581	blanca.flor.hurtado@hotmail.com	3194899613	Blanca Hurtado
	M Salvador Parra	486621.	blanca.flor.hurtado@hotmail.	3242989033	
	Danny Flechas			3178574486	
	Fernando Pérez	71629853	fernperez20463@gmail.com	3118552923	
	Luz Mary Diaz	65711603		3142029679	
	María Eugenia Quiroga	51996969	MariaEugenia35@gmail.com	3202000496	
	Carmen Valencia	30282656	elena7358@gmail.com	3132315402	Carmen
	Aracely Reyes	39658309	aracely.reyes607@gmail.com	3212670091	Aracely Reyes
	Ana Cecilia Ramos	41.599.322		3114714163.	
	Mª Fabiola Lozano	41.550.411	fonderitos@gmail.com	3138127954	

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 2-06-2022

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - Ejecutor CTO 325-2022

LUGAR: Casa Justicia Bosa

PROYECTO: CPS 325-2022.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Elección de la Veeduria del CPS 325-2022

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	Edison Florez	1022958015 5			Edinson Florez
	Claudia Ortiz	39658477	clateduhi.42@gmail.com	3204755112	
	Dori Gonzalez	52556217	nudart1072@gmail.com	3041461634	
	Rosa Pulido	51'608599	pulidorosa@yahoo.com	3213069703	
	Teresa Rodriguez	35696281	TeresaRodriguezHoras@Gmail.com	3123087331	
	Bruna Delgado	20146726		3008188558	
	Rosalba Romero	20937776		3242828 19	
	Blanca Sanchez	23729863		3136411970	
	Fe Angela Vargas	51881096		3202863445	
	Mayra Ortiz	1020014903	mortiz@veeduriadtv.co	3103260387	
	Mariana Bernal	1019C1678C	mariana.bernal@qcb	3043532897	
	Yojhan Villanueva	79.985.249	villanueva791115@gma	3118474459	
	Blanca Cecilia	51741366		3143669635	
	Luz Helena Cuevas C.	51761966	interventoriasyf@gmail.com	3003613044	
	Diana P. Vasquez	53031115	poda.vasquez@	3115299993	
	Andrea Romero	53071020	contratacion@sajaraorthop	3168746477	

Escaneado con CamScanner

24

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLB - ejecutor CTO 325-2022

FECHA: 2/06/22

PROYECTO: CTO 325-2022

LUGAR: Casa de Justicia

OBJETO DE LA REUNIÓN: Elección de veeduría, para CTO 325-2022

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
	Edgar Suarez	86009361	pandentos@gmail.com	3138127950	Edgar Alejandro Su
	Maria Dnes Mirna	39698186		3144230714	MARIA DNES MIRNA
	Maria Abeni	52635.694		3202069945	Maria Abeni.
	Fernando Martinez	349023	blancatabaco@hotmail.	3133947588	fernando Martinez
	Jose Gustavo Garcia Chavijo	79608322	garciachavijojose@gmail.com	3032296820	
	Nelcy Varela	39630981		3118478429	Nelcy Varela
	Alberlina Castro	346418	Gecamado1964@gmail.com	3224146114	
	Karen Sandoval	1012405674	sandovalkaren@gmail.com	322419195	
	Marleny Sanchez	24644114		3138453643	Marleny Sanchez
	Rosalba Cuellar	26535830	acuellarsave@hotmail.	3013655669	Rosalba Cuellar
	Gonzalo arango	8323345	acuellarsave@hotmail.	3212498411	Gonzalo Arango

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS
SAJARAC
SUMINISTROS & SERVICIOS

ACTA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Apoyo a la supervisión cto 325-2022
FECHA: 8 de Junio de 2022
LUGAR: Virtual **Hora inicio:** 9:15am **Hora final:** 10:00 am
OBJETO DE LA REUNIÓN:
Seguimiento y revisión al anexo técnico cto 325-2022

ÓRDEN DEL DÍA:
1) Programación comité técnico
2) Revisión anexo técnico
3) Reuniones con instancias de participación

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1) Se inicia la reunión por parte de los Supervisores del contrato, indicando que es necesario programar para la próxima semana el primer comité técnico de seguimiento, motivo por el cual se agenda para el jueves 16 de junio a las 3:00 pm de manera virtual. Se debe enviar correo con la invitación a la supervisión del contrato e interventoría; es el ejecutor quien convoca. Con la referente de participación del FOLA se comparte el correo a las diferentes instancias.

Teniendo en cuenta que el acta de Personería demora 15 días para oficializar los veedores que han sido elegidos mediante resolución, se reunirán de manera interna con la referente para definir a quienes delegarán para el presente contrato

Temas a abordar en el comité:
- Plan técnico
- Revisión del anexo técnico
- Definición de agenda para sesiones del comité técnico de seguimiento y tiempos
- Presentación de formatos oficiales a utilizar para aprobación. Frente a este ítem, se deben enviar previamente a la interventoría para revisión y aprobación y ellos descargan a la supervisión.

Escaneado con CamScanner

② Frente a la revisión del anexo técnico y al plan técnico la interventoría aclara que el presente contrato está desarrollado por talento humano no por actividades, por lo tanto las acciones se reflejan por el número de horas implementadas completando un total de horas por mes. Refiere que desde el lineamiento distrital se debe emplear 184 horas por mes y en los contratos anteriores se hacían. Analizan una matriz de cálculos donde se evidencia el valor y tiempos de dedicación para el talento humano de acuerdo a estudios de mercados que laboran realizado en anteriores bancos de proyectos

Ante estas aclaraciones, desde la supervisión aclaran que es un tiempo extenso, por lo que se plantea y se aprueba una dedicación de tiempo completo con 160 horas al mes para la ejecución del contrato.

- La supervisión solicita al contratista que las hojas de vida del equipo de trabajo se deben presentar en el comité técnico; aunque ya han sido aprobadas por la interventoría se presentan ese día y también se debe hacer una carpeta y radicar en ventanilla de la Alcaldía para que quede con el radicado por el CDI en Orfeo. Se hace mediante correo electrónico con oficio del contratista para que quede el código de recibido.

② Revisión del anexo técnico: en la fase de alistamiento el número 1 es importante aclarar que el contratista debe construir una hoja de ruta de la ejecución por proceso y por procedimiento.

③ Reuniones en instancias de participación: se concerto que se realicen 10 socializaciones no solo en instancias como el CLD, CPL y otros, sino que también se debe llegar a otros grupos como SPD, DILE y otros. Ante lo anterior, se menciona que ya se tienen programados dos encuentros para la siguiente semana: con el comité rector de interventores de la SDIS y con el Consejo local de discapacidad.
Se hace la aclaración que en la reunión con el CLD se debe elegir el representante y suplente para ser integrantes a los comités técnicos del contrato, las socializaciones serán a hasta el mes 3 de ejecución.
- Para la presentación pública, se establecerá en comité el # de personas a convocar. Para este punto se plantea hacer dos encuentros, teniendo en cuenta protocolo de covid, por lo que se decidirá ante el comité del jueves 16 de junio.

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS & SERVICIOS

ACTA DE REUNIÓN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA:

LUGAR:

OBJETO DE LA REUNIÓN:

ÓRDEN DEL DÍA:

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- En cuanto a las capacitaciones con el equipo de trabajo se mencionó desde la coordinación que se realizará una jornada de dos días. (10 y 13 de junio), de manera presencial. en Bosa. El primer día será reunión interna de equipo y el segundo día será con la interventoría para ortesistas y línea técnica.

- En el punto de la administración del banco de ayudas técnicas. se deben tener presentes 3 fuentes de ingreso:
 * base de datos de lista de espera
 * Solicitudes presentadas en la Alcaldía o radicadas
 * Derechos de petición.

Se confirma que solamente se ha recibido la base de datos de lista de espera, y que ha sido actualizada por el equipo de trabajo por lo que Diana Vasquez de la supervisión informa que el próximo viernes 10 de junio enviará la base de datos de inscritos 2022 a la interventoría, y el lunes 13 de junio enviará base de datos de derecho de petición a corte 31 de mayo. En adelante enviará la información por cortes (28 de cada mes) y se aclara que la respuesta será el cuerdo inscritos en la vigencia actual.

25

Escaneado con CamScanner

* Para las inscripciones en punto fijo se determina la ubicación de jornadas de inscripción en diferentes zonas de la localidad, por lo que se hará la programación para la gestión socialización y aprobación del inventario y supervisión del contrato.

Por los anteriores acuerdos se hace cierre y terminación de la reunión.

Escaneado con CamScanner

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
* Hacer ajustes al plan técnico para segunda Revisión	Andrea Romero	10/06/2022
* Radicar hojas de vida de talento humano	Andrea Romero	
* Envío de base de datos de inscritos en Alcaldía	Diana Vasquez	10/06/2022
* Envío de base de datos derechos de petición. corte 31/05	Diana Vasquez	13/06/2022

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultoria SAS

FECHA: 7-06-2022 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Sede Administrativa R4F

OBJETO DE LA REUNIÓN:

HORA DE INICIO: 09:00 H. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 16:30 H

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andrea del Mar Romero.			X							Sojarac	Contratacion@sojaraortopedicos.com	3168746477	
Jeimmy Sierra Gomez			X						X	R4F SAS BIC -INTERVENTORIA-	Interventoria.r4f@gmail.com	3208311570	
Luz Helena Cuevas P.										R4F Consultoria SAS	interventorias r4f@gmail.com	3003613044	Luz Helena Cuevas P.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

25

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy se hace seguimiento a las actividades ejecutadas en el periodo 2 del CPS 325-2022.

1. Revisión de Plan Técnico.

El día de ayer el ejecutor envió el Plan Técnico con los 4 componentes: Proyección físico-financiera, cronograma general, matriz de tiempos y movimientos y plan de acción.

La coordinadora refiere que las actividades se proyectaron teniendo en cuenta 8 horas diarias de lunes a viernes para un total de 160 horas/mes.

Desde Interventoría, se consulta a la Profesional de Apoyo Diana Vásquez frente a cuál es el mínimo de horas a soportar al mes por el Talento Humano del contrato para certificar el pago del mes dado que el componente de gasto del Talento humano es por valor/mes. Desde la profesional se refiere que se hace acorde a las actividades proyectadas y en la reunión que se tiene en la tarde se tratará este tema.

A continuación se hace la revisión del Plan Técnico el cual inicia con la matriz de tiempos y movimientos. En esta se evidencia por las 3 profesionales de apoyo las actividades a desarrollar en las visitas de vulnerabilidad, prescripción, seguimientos y Entregas de DAPS con el número de actividades a desarrollar, la cuales como están proyectadas superan las 160 horas referidas por la coordinadora que se tomaron para programar las actividades/mes.

Desde Interventoría se da línea técnica de cómo desplegar las actividades para cumplir con cada actividad, iniciando como ejemplo con fase de Alistamiento con coordinación.

Igualmente, se aclara que todas las actividades

deben tener soporte de ésta y con tiempos utilizados especialmente las actividades de tipo administrativo.
Así mismo, teniendo en cuenta que en el anexo técnico del CPS no están estimados los tiempos de las actividades se acopan los tiempos referidos en el anexo técnico para los Proyectos de Otorgamiento de DAP de la Secretaria Distrital de Salud, 6ª edición.
Igualmente, la coordinadora refiere que no tiene claro los soportes que refiere Interventoría cual es su objetivo o para quien son. Desde Interventoría se le refiere que estos soportes son los que va a revisar interventoría para verificar el cumplimiento de las actividades y las horas tomadas para emitir el Certificado de pago. Así mismo, para la Oficina de la Alcaldía encargada de autorizar el pago estos son los soportes que al revisar van a permitir que determinen que efectivamente las actividades se cumplieron y soportan el pago a realizar.
De igual forma, se le aclara que todos los formatos, cabezotes de bases entre otros, las fichas técnicas ajustadas deben ser revisadas y avaladas por interventoría. Se refiere que por ejemplo el formato de listado de participantes de reuniones tiene incluido el número de documento de identidad. Revisar si esto es relevante o no como información y se le informa que por ejemplo en la reunión de socialización para elección de vacantes varias personas preguntaron para qué solicitaban el número de identificación. Se le aclara que estos formatos deben ser enviados a interventoría para su revisión y si se considera dar recomenda-

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

cionco de ajuste y emitir el concepto de aval o (recomendac) aprobación según aplique.
En cuanto a los profesionales de apoyo se presentará propuesta al Comité para que en mismo día se realice la visita de vulnerabilidad y de prescripción con el fin de disminuir numero de ingresos a las viviendas y minimizar riesgo de contago por Covid-19 para el Equipo Ejecutor y las familias
A continuación, se indican las principales actividades que la Coordinadora debe desarrollar en cada fase especialmente en la de Otorgamiento de los DAP. como son la organización de los Comités de aprobación, organización de base para solicitud al proveedor de los DAP aprobados en el Comité (o) verificación junto con Interventoria de los DAP previo ingreso a Almacén de la Alcaldía local, organización de jornadas de entrega pero previo a esto, organización y revisión de la facturación.
Igualmente, se le indica que debe tener en cuenta tiempos de elaboración de Informes, reunión de Equipo, precauditorias de soportes, seguimiento a ejecución de metas entre otros y estos mismos actividades tenerlos en cuenta para el equipo según pertinencia.
A continuación se revisan las actividades de las profesionales de apoyo. Se toman los tiempos totales que se utilizarían para la ejecución de las actividades, tomando los tiempo del lineamiento, de visitas, talleres de entrega y entrenamiento y seguimientos. Teniendo en cuenta que mínimo se deben beneficiar con el otorgamiento de DAP 400 personas con discapacidad se acuerda proyectar la realización de 420 visitas de vulnerabilidad y de prescripción para tener un mayor número en caso de fallecimiento del usuario, cambio de localidad, no entrega de

documentación requerida entre otros. Por lineamiento en las 2 horas que contempla cada visita están incluidas los tiempos de desplazamiento, realización de la visita, diligenciamiento de formatos y de base.
las visitas de 1er seguimiento, como está contemplado en el anexo es por persona y no por DAP. las de 2° y 3° seguimiento por DAP. Por lineamiento se contempla 1 hora por lo cual se deberá tener en cuenta el desplazamiento del profesional, los tiempos administrativos y los tiempos que separamente será diferentes según el N° de DAP que sean otorgados a cada beneficiario de la presente vigencia.
Una vez se proyectan esos tiempos se podrá tener una proyección de los tiempos que se podrían tener para 2° y 3° seguimiento.
Frente a la inquietud de la Coordinadora de realizar las visitas virtuales, desde Interventoría se refiere que en los 2° y 3° seguimientos es donde se van a encontrar los DAP que los usuarios van a referir que requieren mantenimiento o retoma del DAP y para esto es necesario ir a la vivienda tanto para revisar el estado del dispositivo como realizar el procedimiento como diligenciar la documentación requerida. Esto es recomendable considerarlo con el Equipo de profesionales y socializarlo en el 1er Comité.
Así mismo se da línea técnica para ajustar la proyección físico-financiera y cronograma general.
El Plan de acción será revisado por Interventoría y enviará concepto vía correo electrónico.
Se establecen compromisos para envío el día viernes. Así mismo se acuerda reunión del Equipo con Interventoría el día 13 de junio. La coordinación confirmará hora,

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

y refiere que se puede realizar en la sede de SAJARAC.

2. Pieza Comunicativa: Para la elaboración de la pieza se le refiere a la Facilitadora que se debe incluir información clave, buscando que no haya mucho texto. Desde Interventoría se envían ejemplos de piezas que han sido utilizadas. Así mismo, se recomienda que si se van a utilizar imágenes estas sean referidas a los diferentes tipos de discapacidad o DAP y estas los diseñadores sean de qué páginas tomarlas teniendo en cuenta derechos de autor.

Se da por concluido el seguimiento estableciendo los compromisos de acuerdo con lo concertado.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

```
GET /DevMgmt/ProductConfigDyn.xml HTTP/1.1
HOST:

GET /DevMgmt/ProductConfigCap.xml HTTP/1.1
HOST:
```

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Envio de ajustes solicitados al Plan Operativo - Tecnico del CPS 325-2022.	Coordinación Sajarac	10-06-2022
2.	Revision de Plan de acción del CPS 325-2022 y envio de concepto	R4F Consultoria	10-06-2022.
3.	Confirmación de hora de reunión sollicitada por Interventoria con el Equipo Ejecutor el lunes 13-06-22.	Coordinación Sajarac.	09-06-2022.
4.	Envio propuesta de pieza comunicativa a Interventoria para revisión por (r)	Coordinación SASARAC.	Una vez Aprobada Oficina de Prensa - envia logos y cartilla a tener en cuenta para su elaboracion.

Elaborada por: Jose Helena Cuevas C.

Fecha de la próxima reunión: 13-06-22 Lugar de la próxima reunión: Por Confirmar.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

260

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultoria S.A.S.

FECHA: 13-06-2022. **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** ___ **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Salon Comunal Andalucia

OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar reunión con el Equipo Tecnico para linea Tecnica Franta a soportes y ejecución de las actividades.

HORA DE INICIO: 14:00 H. **HORA DE FINALIZACIÓN:** ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Yojhan Fernando Villanueva									X	Sajara.	villanueva78115@gmail	311 8474458	
Diana V. Lizarazo Pena									X	Sajara	dianalizarazo@gmail.com		
Andres del Mal Romero L										SAJAR AC	contratacion@sajara	3108746111	
DAISY LUCIA GUTIERREZ LOPEZ									X	SAJARA	daisylu@gmail.com	3024307447	
Carolina Duarte Rodriguez									X	Sajarac.	Caritodr2006.	3138984410	
Luz Helena Cuevas										R4F Consultoria SAS	interventoria r4f gmail.com	3003613044	luzhelena@cuevas

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy se realiza reunión con el equipo ejecutor con el fin de hacer revisión del anexo técnico y dar línea técnica frente a los soportes de las actividades ejecutadas y los puntos a tener en cuenta para cumplir con los estándares de calidad esperados en su ejecución y soportes.

Las profesionales de apoyo y el sector comunitario refieren que ya realizaron la lectura del anexo técnico y del lineamiento distrital del Otorgamiento de Dispositivos de asistencia personal -DAP-.

Desde Interventoría se refiere:

- En el diligenciamiento de los soportes no deben haber tachones, enmendaduras, uso de corrector; en caso de haber equivocación se debe colocar entre paréntesis y seguir con lo que se está describiendo
- Todas las actividades deben estar soportadas. Para las profesionales de apoyo las visitas de vulnerabilidad, prescripción y seguimientos se soportan con (los): el diligenciamiento correcto y completo de los respectivos formatos, para las demás actividades todo estará soportado con una acta en la cual se evidencie el objetivo - actividad realizada - resultados y compromisos.
- Los formatos deben estar totalmente diligenciados y evidenciar que el objetivo de las visitas realizadas
- Se continúa con la revisión de cada formato. Se aclara que en el formato de solicitud la huella que se debe escribir es la de inscripción y en los formatos (ale) huella a colocar es la de la persona con discapacidad.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Se continua con la revisión de las fases a desarrollar y los formatos que se utilizan. En cuanto a la visita de vulnerabilidad se refuerza la importancia de evidenciar la condición socio-económica de la persona con discapacidad y su familia, redes de apoyo, capacidad funcional, y se recomienda la revisión de la Clasificación Internacional de Funcionamiento - CIF - para poder realizar el correcto diligenciamiento de la misma. Para las visitas de prescripción desde Intervención se recomienda el hacer un taller junto con el proveedor para establecer todos ítem para la toma de medidas de las sillas de ruedas y bastones guía especialmente. Así mismo se le refiere a la coordinación que es importante el que las profesionales puedan conocer los DAP de los tcf cognitivos para que sepan que prescribir en los casos que aplican.
Se aclararon las dudas frente al diligenciamiento de los formatos y el objetivo de cada una de las fases. Con respecto al vector se le refiere que es importante el tener la base de inscritos actualizada y pedir todos los datos para no dejar espacios en blanco en la base.
Se da por concluida la reunión recordando e insistiendo en la importancia de cumplir con un protocolo de bioseguridad y de elementos de protección personal para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19. La coordinadora refiere

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

que diseñarán el Protocolo.
Se la refiere que es importante el diseñar una encuesta de condiciones de salud para aplicar previo a la visita. En caso de existir sintomatología se reprogramará la visita.
Se da por concluido el seguimiento.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Soluciones Ortopédicas SAJARAC

FECHA: 16-06-2022 **VIRTUAL:** X **PRESENCIAL:** ____ **LUGAR (En caso de ser presencial):** _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar el Primer Comité Técnico de Seguimiento al CPS 325-2022

HORA DE INICIO: 15:00 H **HORA DE FINALIZACIÓN:** 18: 30 H

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL / TECNÓL.	AUXILIAR		CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carolina Duarte										Sajarac	contratacion@sajaraortopedicos.com		Carolina Duarte
Daissy Gutiérrez										Sajarac	contratacion@sajaraortopedicos.com		Daissy Gutiérrez
Yojan Villanueva										Sajarac	contratacion@sajaraortopedicos.com		Yojan Villanueva
Andrea Romero										Sajarac	contratacion@sajaraortopedicos.com		Andrea Romero
Nidya Alexandra Hernández										RYF Consultoría S.A.S	**interventoriasryf@gmail.com**	**3246600603**	Nidya Alexandra Hernández
Luz Helena Cuevas										RYF Consultoría S.A.S	**interventoriasryf@gmail.com**	**3003613044**	Luz Helena Cuevas
Diana Vásquez										Alcaldía Local de Bosa	paola.vasquez@gobiernobogota.gov.co		Diana Vásquez
Diana González										Alcaldía Local de Bosa	dianam.gonzalez@gobiernobogota.gov.co		Diana González
Deisel Castro										Veeduría			Deisel Castro
Pablo Rodríguez										Delegado CPL			Pablo Rodríguez
Andrea Castro										Sajarac	contratacion@sajaraortopedicos.com		Andrea Castro
Katherine Tangarife										Delegada Secretaría Distrital de Salud	**mktangarife@saludcapital.gov.co**		Katherine Tangarife
~~Mariana Bernal~~										~~Alcaldía Local de Bosa~~			~~Mariana Bernal~~

~~Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.~~

197

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Natalia Barrero										Alcaldía Local de Bosa			Natalia Barrero
Diana Lizarazo										Sajarac	contratacion@sajaraortopedicos.com		Diana Lizarazo
Gilbert Hernández										Veedor			Gilbert Hernández
Jeimmy Sierra										RYF Consultoría S.A.S	**interventoriasryf@gmail.com**		Jeimmy Sierra
Maria Soledad Castillo										Veedora			Maria Soledad Castillo

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy se realiza el primer Comité Técnico de Seguimiento al contrato por prestación de servicios- CPS- 325-2022, en la modalidad virtual a través de la URL **https://teams.microsoft.com/_#/pre-join-calling/19:aDnch4pE7ULKt8wQU2ea0f5dACDUIEU96Is7RYMj401@thread.tacv2.**

La coordinadora del CPS 325-2022 da la bienvenida a las y los participantes al Comité. Refiere que quizá en el transcurso del Comité se irán uniendo más personas, y se va a dar inicio al Comité con la **presentación de los participantes**. La profesional designada para el Apoyo a la Supervisión del contrato se presenta y refiere que para dar por constituido el Comité por favor se haga la presentación en el orden de los participantes según el anexo técnico. Se inicia la presentación con el Equipo Ejecutor, a continuación, la Interventoría, profesionales de apoyo a la supervisión del Contrato, veedores, delegado del CPL, referente de la Secretaría Distrital de Salud para la Localidad, referente de la Alcaldía Local para Discapacidad y Líder de Desarrollo Social de la Alcaldía Local. La profesional de apoyo refiere que una vez **verificado el quorum**, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico del contrato, hay quórum para dar inicio el primer comité.

A continuación, la coordinadora refiere que esta es la instalación y realización del primer Comité Técnico, y procede a dar lectura al orden del día:

1. Saludo y presentación de asistentes.
2. Verificación de. Quorum.
3. Socialización del contrato de prestación de servicios 325 del 2022.
4. Socialización del Plan Técnico del CPS 325-2022
5. Socialización y aprobación de formatos a utilizar para que este contrato.
6. Programación de sesiones para los próximos comités técnicos.
7. Varios.

La coordinadora pide autorización para grabar el Comité y se aprueba.

3. **Socialización del CPS 325-2022**: La Coordinadora del Contrato refiere que el contrato de prestación de servicios 325 del 2022 hace parte del proyecto 1690 "Bosas cuida a una ciudadanía imparable"; cuyo objeto contractual es "*Prestar los servicios para la administración, suministro, entrega y seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas en la localidad de Bosa*".

El valor total es de $1.004.957.000. tiene un plazo de ejecución de 8 meses, cuya acta de inicio fue firmada el 29 de abril je 2022 y termina el 28 de diciembre del 2022.

Soluciones ortopédicas Sajarac es una empresa que tiene una trayectoria de más de 20 años en la prestación de servicios de suministros hospitalarios, médicos y de dispositivos de asistencia personal a nivel distrital y nacional. Tiene como visión el mejoramiento de la calidad y brindar dispositivos con estándares de alta calidad a través del mejoramiento de la calidad de vida de las personas que lo requieran, y se busca un posicionamiento a nivel nacional y a nivel internacional con la entrega de dispositivos con altos estándares de calidad.

El presupuesto, que está destinado para el contrato es $ 1.004.957.000, dividido en 3 rubros:

- Talento Humano: $ 216.307.168
- Mantenimiento de dispositivos de asistencia personal: $50.000.000
- Compra y adquisición de DAP. $ 738.649.832

El contrato beneficiará a 400 personas con discapacidad con alteraciones permanentes en las funciones de los de los sistemas neuro esquelético, visual y auditivo entre otros, y que requieran una o varias ayudas técnicas. Va dirigido para personas de cualquier etapa del ciclo vital, es decir, para niños, niñas, adolescentes y personas mayores, que requieran un dispositivo que no esté incluido en el Plan de Beneficios de Salud y se priorizan a personas con discapacidad pertenecientes al grupo diferenciales como una persona indígena, afrodescendiente, comunidad LGBTI, habitante de calle.

Los criterios que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de dispositivos son:

- No contar con los recursos económicos para adquirir un dispositivo, y esto se va a verificar mediante la primera visita.
- Presentar la historia clínica que tenga máximo un año de antigüedad. donde se certifique la discapacidad.
- El dispositivo no debe estar incluido beneficios en salud vigente,

- El beneficiario debe ser residente de la localidad y esto se va a constatar con la presentación del recibo de servicio público no mayor a 3 meses.
- Corresponsabilidad frente al cuidado, la custodia y el correcto uso del dispositivo por parte del beneficiario.

Como criterios de restricción se tienen:

- Personas con discapacidad temporal o que no tengan discapacidad.
- DAP incluidos en el Plan de Beneficios vigente.
- DAP para personas con discapacidad por causa laboral, y con afiliación vigente a ARL.
- Personas que no vivan en la localidad.
- Que se demuestre mediante pruebas escritas que el beneficiario YA recibió el DAP por medio de otros mecanismos de acceso, o está en proceso de recibirlo.
- Casos en los que se compruebe falsedad u omisión en la información verbal o mediante documentos.
- Casos en los que se compruebe el uso indebido del DAP, o explotación económica del mismo, entregado desde el FDL. Estas personas serán reportadas y sancionadas a los entes de control pertinentes para generar correctivos y sanciones aplicables.
- Incumplimiento o evasión de compromisos y acuerdos adquiridos entre las partes durante el proceso.
- Fallecimiento de la persona con discapacidad, retiro voluntario del proceso, o cambio del sitio de vivienda, fuera de la localidad.
- Cuando se compruebe que la persona no tiene ningún tipo de discapacidad.

Los dispositivos que se van a otorgar en el contrato son entre otros: coches neurológicos y sillas de ruedas, sillas sanitarias, sillas de ducha, elevadores sanitarios, cojines, colchonetas, colchones anti escaras; kits para personas con discapacidad visual o con baja visión; kits para personas con discapacidad cognitiva; calzado ortopédico, plantillas y medias de compresión; es importante tener en cuenta que para calzado ortopédico, de plantillas, es importante verificar que tenga la prescripción por un médico fisiatra ortopedista o médico tratante o por un médico vascular; camas hospitalarias, ayudas para las actividades de autocuidado del hogar y adaptaciones para el medio ambiente como barras de sujeción y rampas.
No se van a entregar por parte del Fondo de Desarrollo Local prótesis ortopédicas, órtesis ortopédicas, caminadores, muletas, bastones y prótesis de otros tipos como audífonos o lentes, entre otros.
Par el proceso de otorgamiento se van a desarrollar 6 fases desde el momento de la inscripción hasta la entrega final:

- La primera fase es la inscripción que se desarrollará a través de diferentes medios para facilitar el acceso a las personas con discapacidad. Se tiene una primera instancia que es el punto físico donde el gestor comunitario está 3 días a la semana en un horario programado en la Casa de la Participación. Allí la persona podrá acceder a la inscripción presencial. Con él se tendrá también el contacto telefónico y Correo electrónico. . Además, se realizarán jornadas de inscripción únicas en diferentes puntos de la localidad para facilitar el proceso de inscripción.
- Para la segunda fase ya una vez a persona ha sido inscrita, pasa a la base de datos de inscritos, se verifica información. Se pasa a la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad. Esta primera visita, esta a cargo de la profesional de apoyo, previa programación con la persona con discapacidad; en esta se verifican las condiciones de vulnerabilidad, condiciones de salud, la capacidad funcional de la persona con discapacidad entre otros.
- La tercera fase es la prescripción, donde se verifica que, en efecto, la persona cumple con los requisitos y requiere, el dispositivo, se prescribe el o los dispositivos que requiere la persona con discapacidad, se hace la toma de medidas en los casos que sea necesario y la evaluación del contexto en el que se encuentra la persona. Entonces se evalúan variables estructurales sobre la vivienda, funcionales sobre la persona y se prescriben los dispositivos de asistencia personal.
- La cuarta etapa es la fabricación y compra de los dispositivos por parte del proveedor. Esto una vez los dispositivos han sido aprobados en el Comité de Aprobación
- La quinta etapa es la entrega de los DAP, puede ser una entrega en grupal programada en un punto específico que la supervisión del Fondo indicará para que allí programemos entregas grupales y entrenamientos del dispositivo que se va a otorgar a un segundo momento, que puede ser mediante visita domiciliaria, se le llevan dispositivo a la persona que por condiciones de desplazamiento de acceso o diferentes situaciones, la persona no puede acceder al punto físico. Entonces

se programa la visita y se lleva el dispositivo.
Todo esto obviamente, pues todo un ejercicio logístico de entregas de garantías, de firmas de documentos y de corresponsabilidad por parte también de las personas

- Después está la sexta etapa que es el seguimiento, el primero se hace un mes después de la entrega de este dispositivo, es decir que al mes se contacta a la persona que ha recibido dispositivo y se hace un seguimiento presencial la profesional. vuelve a la vivienda a verificar el estado el uso correcto o adecuado y demás tanto el dispositivo como la persona con discapacidad.
 Además, se hacen seguimientos a los 6 y 18 meses a través de la telesalud a las personas que fueron beneficiadas en Vigencias anteriores y que han recibido dispositivo. Este seguimiento es muy importante, primero que de acuerdo al seguimiento se verifica si el dispositivo entregado requiere algún tipo de mantenimiento y este sería el mantenimiento de baja complejidad, que sería cubierto por el presente contrato o si la persona por voluntad propia desea retornar o hacer devolución del dispositivo que se verifica, nosotros como ejecutores, verificamos el estado de ese dispositivo y de acuerdo a análisis y a toma de decisiones, se puede reasignar a uno de los usuarios que está en la lista de espera.

Los documentos que debe presentar la persona con discapacidad son:

- Diagnóstico médico o resumen de historia clínica actualizado, y no mayor a un (1) año.
- Documento de identidad de la PcD
- Documento de identidad del cuidador (a).
- Recibo de servicio público, no mayor a tres (3) meses
- Prescripción médica para necesidades ortopédicas (DAP relacionados con calzado ortopédico, plantillas y medias de compresión graduada).
- Certificación de rehabilitación para discapacidad visual (cuando se requiera)

EL contrato cuenta con dos comités:

- Comité Técnico de Seguimiento en el cual se hace seguimiento a la ejecución física y financiera del contrato, y revisar periódicamente el cumplimiento de objetivos y metas del mismo.
- Comité técnico de aprobación donde se analizan y aprueban los dispositivos prescritos a todas las personas con discapacidad.

Los Integrantes de estos Comités son:

1. El contratista o ejecutor
2. Apoyo a la supervisión delegado por la Alcaldesa Local
3. Interventoría

- **Invitados:**

1. Veedores
2. Representante del Comité operativo local de discapacidad – COLDIS.
3. Representante del Consejo Local de Discapacidad
4. Representante de la Secretaría Distrital de Salud.
5. Invitados ocasionales según pertinencia.

Refiere la coordinadora que el equipo está compuesto por 3 profesionales de apoyo, el gestor comunitario, una auxiliar administrativa y la coordinadora.
Termina la presentación y refiere si hay preguntas.

El veedor Gilbert Hernández, refiere que el como persona ciega ha estado indagando con las personas de la localidad con esta discapacidad y refiere que se evidencia la necesidad de la prescripción de algunos dispositivos como son el glucómetro y el tensiómetro parlante para las personas que por su condición de salud lo requieren y el termómetro parlante como un elemento esencial a ser prescrito a todas las personas ciegas.

Desde el ejecutor se refiere que el glucómetro y el tensiómetro parlantes son dados por la EPS. El veedor refiere que se ha solicitado a la EPS y no ha sido posible y que va a volver a hacer la gestión ante la EPS y dicha solicitud debe hacerse a través de tutela.
Frente a esta solicitud, desde la Alcaldía Local la profesional de apoyo a la supervisión del contrato Diana Vásquez, refiere que no es necesario hacer un desgaste administrativo respecto a nuevamente hacer una solicitud ante la EPS, que conlleva a derechos de petición y tutelas. Refiere que en este momento está presente el Fondo de Desarrollo y la referente de Salud, Katherine Tangarife, y hacen el compromiso de revisar lo respectivo a estos dispositivos. Igualmente refiere que cuando se hizo la formulación de este contrato, quedaron específicamente unos elementos que el contratista puede adquirir pero eso no quiere decir que no se pueda evaluar, revisar qué es lo que está pasando con este estos elementos que ha solicitado y como en estos momentos no hay una claridad frente a la competencia de entrega de los mismos, solicita el favor de no hacer el desgaste administrativo de nueva solicitud en tanto da un tiempo para que el Fondo y Secretaría de Salud puedan evaluar estos elementos que se están solicitando y se pueda una respuesta. Aclara que, para la ejecución de este contrato, hay unos elementos que ya están determinados, como los mostraban en la presentación, pero se está en la obligación también de hacer ese rastreo de estos que nos estás. Informando y dando una respuesta como tal de la competencia de la entidad para la entrega de los mismos.
El gestor comunitario, refiere que frente al tema esto depende de la EPS y el médico tratante porque él sabe de una persona con discapacidad visual al cual le fue entregado el tensiómetro parlante.
La veedora María Soledad Castillo, pregunta si los documentos que se están presentando se les va a enviar para revisarlos y por ejemplo revisar si están los dispositivos de tecnología porque dentro de los presentados no se encuentran. Esta solicitud es respaldada por el veedor Gilbert Hernández quien refiere que hay tecnología que favorecen la calidad de vida de personas ciegas pero que no se han otorgado por costos, desconocimiento de dónde se adquiere entre otros.
La coordinadora refiere que la presentación refiriendo los elementos que contienen los kits.

4. Socialización del Plan Técnico del CPS 325-2022.

A continuación, la coordinadora del contrato hace la socialización del Plan Técnico del contrato. Refiere que está compuesto por la proyección físico-financiera, tiempos y movimientos de en equipo ejecutor, el cronograma general de actividades y el plan de acción.
En el Plan de acción se abordan los objetivos, metas e indicadores basados en el anexo técnico y en el contrato que se tienen con sus obligaciones específicas como contratistas. Se encuentra la actividad a monitorear, para qué se va a hacer esa actividad, qué es lo que se va a hacer con la actividad, cómo se va a desarrollar, quién lo va a desarrollar, para quién está dirigido y cuáles van a ser esas fuentes de verificación o soportes de verificación.
Refiere que todos estos documentos van a ser entregados al Comité y se va a tomar como ejemplo para explicarlo la fase de inscripción. Así mismo, indica que cada una de las actividades a desarrollar en cada fase están incluidas en este Plan.
A continuación, hace referencia al cronograma general de actividades, en la cual nuevamente está la actividad a monitorear de cada una de las fases y los períodos en los cuales se van a desarrollar, explicando como ejemplo la Fase de Alistamiento y las actividades desarrolladas en el segundo período y las actividades transversales, administrativas, logísticas, que se desarrollarán como equipo de trabajo,
A continuación, hace referencia a la proyección de Tiempos y Movimientos. En esta, se proyectan para la realización de las actividades el número de horas requeridas por parte del talento humano; eso significa que se debe mirar el número de horas que se emplearán para el desarrollo de cada una de esas actividades de las fases, por cada perfil.
Refiere que por cada perfil en una reunión de equipo que se hizo la semana pasada, se aprobó un número específico de hora, pero resulta que evidenciando el número de actividades a desarrollar, van a haber períodos en donde se sobrepasan el número de horas, se había acordado en total de 160 horas, por cada contratista, ustedes ven que hay un número de 173 horas, 160 hay 157 h 201 h..
Esto estará para revisión nuevamente porque podría haber otras opciones, pero también se dará cumplimiento a las obligaciones como tal.
Continúa con la proyección físico-financiera, indicando que está desglosada nuevamente por periodos, está cada una las actividades. Y la sumatoria total debe ser igual al valor total del contrato. Refiere que esta se hace con base a las horas de tiempos y movimientos y se programan de acuerdo con el cronograma general y da como ejemplo el gestor comunitario, visitas de vulnerabilidad.

Frente al Plan Técnico, la coordinadora refiere si hay preguntas.
La veedora Deisel Castro pregunta si estos documentos les va a ser enviado para poder tenerlos y revisarlos.
El veedor Gilbert Hernández pregunta si es un requisito para el contrato tener vinculada una persona con discapacidad y si fuera así si hay mas personas con discapacidad vinculada. Manifiesta que conoce que hay una persona con discapacidad vinculada al contrato. Refiere que hay personas con discapacidad profesionales y que por una convocatoria que hubo varias personas con discapacidad presentaron la hoja de vida, pero no los llamaron. Refiere que quisiera saber porque solo una persona con discapacidad vinculada La profesional de apoyo a la supervisión del contrato Diana Vásquez refiere que, dentro del proceso de búsqueda de talento humano como Fondo de Desarrollo Local, se hizo la solicitud que el contratista hiciera su búsqueda de profesionales y de todo el talento humano dentro de la localidad de Bosa. Sin embargo, el contratista tiene todos sus soportes de las ofertas, que se publicaron. Así mismo, a través de la referente de discapacidad de la Alcaldía Local también se hizo la solicitud de hojas de vida. Como resultado, del talento humano profesional no se presentaron personas para los diferentes perfiles y que cumplieran con los requerimientos y que vivieran en la Localidad. Para el gestor comunitario a través de la profesional que es nuestro enlace y nuestro referente al equipo de participación apoyó la convocatoria y por eso Johann está acá, pero efectivamente como Fondo de Desarrollo Local, se solicitó esa primera búsqueda de profesionales en la localidad y al no tener respuesta o al no presentarse personas con estos requerimientos, pues que se avalan los otros profesionales que se presentan como talento humano.
El veedor refiere que lo dice y hace esta intervención porque un grupo de personas lideradas por él enviaron sus hojas de vida al correo que les facilitó la referente de discapacidad de la Alcaldía Local. No se pasó solo una hoja de vida, porque se sabía que se requerían personas con discapacidad para trabajar en el contrato. La referente de la Alcaldía para discapacidad aclara que las hojas de vida se enviaron al ejecutor, pero son ellos los que seleccionan el talento humano y en eso la Alcaldía Local no tiene injerencia en la decisión; pero se tiene en cuenta que para la persona con discapacidad se cumpla que sea de la Localidad.
Desde el veedor se solicita que se tenga en cuenta para las convocatorias de trabajo para las personas con discapacidad que la información sea clara frente a los perfiles requeridos y que se utilicen piezas comunicativas incluyentes y refiere que las personas sordas están totalmente relegadas de este proyecto.
La abogada de Sajarac manifiesta que el veedor tiene la razón respecto a algunas de las consideraciones que está dando a conocer al Comité. Manifiesta que aclara que este es el primer contrato que van a ejecutar en la Localidad y que lo ganaron a través de licitación de la Alcaldía de Bosa para un contrato con componente social, y por esto el ánimo es ayudar a las personas que están en situación de discapacidad, que para ellos son personas diversamente hábiles. Refiere que la convocatoria que ellos realizaron para el equipo de trabajo administrativo del proyecto fue una convocatoria a través de la Alcaldía, pero no a través de una pieza comunicativa, porque se necesitaba contar con el equipo de trabajo para iniciar las labores de ejecución y contractualmente la elaboración de la pieza comunicativa es después de iniciado el contrato como tal. Refiere que da a conocer que el contrato tiene el componente de fabricación sobre medidas de las ayudas técnicas, en una gran proporción, como en un 90%, y que para esto van a hacer una pieza comunicativa a través de Sajarac, para poder tener personal diversamente hábil en el tema de la fabricación de los elementos, de ser posible, por lo cual la idea es tener hojas de vida de ustedes y que el ejecutor se pueda acomodar a la experiencia y al componente académico que ustedes tengan.
La veedora María Soledad Castillo, pregunta si para hacer el contrato se tomó como base los lineamientos distritales. Refiere que dentro de este se dice que dentro del Proyecto se debe contemplar la duplicación de piezas comunicativas desde la formulación del proyecto de presupuesto. Frente a esto, el contrato inició el 29 de abril y a la fecha no se conoce una pieza comunicativa; otra inquietud es que el día de hoy se informa que hay puntos de inscripción en diferentes partes de la localidad, y esos puntos no se conocen y se podrían perder las jornadas por el desconocimiento de la población sobre ese sitio, y por último pregunta que si se tiene un costo promedio de los DAP por persona. De $1.900.000 mas o menos cómo se va a hacer por ejemplo para una cama que vale mucho mas cómo se hace para entregarla.
Desde la Coordinación se informa que la pieza comunicativa esta en elaboración y una vez se tenga el diseño aprobado se envía a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local para su aprobación final. Con respecto a los puntos de inscripción refiere que como se socializó hay un punto fijo en la Casa de la Participación y con el fin de acercar un poco más ese proceso de inscripción a las personas de toda la localidad, se está planeando la programación mensual de jornadas de inscripción itinerantes en varios sitios de la localidad en días diferentes a los programados en punto en el punto fijo; esta fue una propuesta que sale de la reunión de equipo con la interventoría y con las profesionales de apoyo del contrato y una vez se tenga la programación, se compartirá con todos los miembros del Comité.. Se hizo una jornada el martes en Parques de Bogotá, como respuesta a la solicitud de un líder de allá.
Frente a las camas hospitalarias aclara que es un DAP incluido en el proyecto. El promedio de $1.900.000. no significa que todos

los dispositivos tengan este costo, habrán algunos dispositivos de menor valor y eso nos va a permitir promediar con los de mayor valor para poder otorgarlos.

A continuación, se da la palabra a la interventoría quien aclara que el proceso de convocatoria y selección de las personas que van a integrar el equipo la hace el ejecutor. Luego, la hoja de vida de la persona seleccionada es enviada a la interventoría, que tiene como función el verificar que esa persona cumple con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico para emitir el respectivo aval o aprobación. Informa los requisitos de cada perfil y refiere que las personas que integran el equipo fueron las avaladas por la Interventoría. Así mismo, el tiempo requerido a ejecutar por cada integrante del equipo fue propuesto en reunión por el ejecutor, aprobado por las profesionales de apoyo y con este concepto acogido por la Interventoría. Refiere que es muy importante que el Comité conozca que los tiempos a utilizar en cada una de las actividades que se deben desarrollar se tomaron de acuerdo con los establecidos en el lineamiento Distrital para los proyectos de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal. El ejecutor junto con la interventoría han estado realizando un ejercicio juicioso para realizar y proyectar cada uno de los componentes del Plan Técnico y la última jornada se tuvo el día de ayer hasta la noche, pero la última versión ajustada no pudo ser revisada por la Interventoría ni enviada a las profesionales de apoyo para la respectiva revisión, ya que fue enviada por el ejecutar poco tiempo antes de iniciar el Comité por lo cual el Plan no ha sido aprobado, ya que previo a esto hay que revisarlo nuevamente y saber si ya está totalmente ajustado o requiere nuevos ajustes, aprobarlo por interventoría y presentarlo al Comité.

La profesional de apoyo a la supervisión del contrato Diana González refiere que hace una moción porque no siente que se avance en la agenda del Comité y que si bien son importantes estos detalles, no cree que este sea el espacio para expresarlo ya que tiene que ver más con la planeación interna y operativa de la ejecución del proyecto. La moción va hacia poder avanzar en la agenda del Comité y expresar que hay preocupación por parte del Fondo ya que las profesionales de apoyo a la supervisión del contrato no recibieron previamente la planeación técnica y el principal objetivo del Comité era aprobarla, pero que sin ellas haber tenido previamente acceso a ese documento para hacer el análisis que se requiere por toda la seriedad y el tiempo necesario, no va a ser posible hacer esa aprobación del día de hoy.

Desde el veedor Gilbert Hernández, se refiere que está totalmente de acuerdo y se debería haber informado esto desde el principio al Comité porque la aprobación de la interventoría es la base del proceso.

Desde la profesional de apoyo a la supervisión del contrato Diana Vázquez, aclara que como apoyos a la supervisión este se contempla como el primer Comité Técnico de Seguimiento al contrato 325-2022 y se establecerá como compromiso el que Interventoría una vez realice la respectiva revisión a la versión enviada el día de hoy por el ejecutor y lo apruebe, sea enviado a la Alcaldía Local para su revisión y poder hacer su aprobación por parte del Fondo de Desarrollo Local.

La abogada de Sajarac, refiere se han hecho ajustes de acuerdo con lo observado por interventoría y solicita establecer la fecha de compromiso de envío de las observaciones a la Interventoría vía correo electrónico, ya que si bien ellos son los ejecutores se han tenido en cuenta las observaciones de la interventoría. Refiere que las observaciones de ajuste fueron realizadas la noche de ayer y por esto el documento final fue enviado antes del Comité y no entiende por qué interventoría dice no conocer los ajustes.

La profesional de apoyo refiere que solicita continuar con la agenda del Comité y para este punto se hará una reunión citada por el Fondo a Interventoría y el Ejecutor para revisar estos puntos.

El veedor Pablo Rodríguez, refiere que si el documento no estaba aprobado se debería haber aplazado el Comité hasta tanto estuviera listo. Para próximas citaciones, se recomienda que si los documentos o lo que se va a presentar no está listo se aplace el Comité.

La veedora Deisel Castro manifiesta que es muy importante tener en cuenta los tiempos y que se sabe que siempre surgen inconvenientes, pero hay aspectos importantes para tener en cuenta para que no se vayan a realizar las actividades sobre el tiempo y no como se deben hacer. Hay aspectos importantes como la visita de los veedores a las instalaciones del ejecutor, a la fábrica como se ha realizado siempre.

El veedor Gilbert Hernández manifiesta que es falta de respeto con la comunidad y los veedores el haberlos citado hoy para hacer la aprobación de un documento y no haber sido claros desde el principio que aún no estaba aprobado por la Interventoría y pretender continuar la agenda como si no hubiera pasado nada y mas cuando éste es el documento base para el desarrollo del contrato y manifestar que se va a realizar una reunión en privado para arreglar las cosas.

Diana Vázquez del Fondo de Desarrollo Local, refiere que si proponen seguir la agenda es porque precisamente el punto que se nombró al iniciar el Comité sobre la aprobación de la proyección físico-financiera y del cronograma, no se va a realizar dado que la interventoría no ha dado la aprobación y el Fondo de Desarrollo Local aún no conoce la versión final de estos documentos, por eso proponen continuar con el punto varios, porque como lo está diciendo el veedor, no puede hacerse una aprobación de unos

documentos que aún no han sido aprobados por la interventoría y que no conocemos en su versión final como Fondo de desarrollo local. Por eso se propone continuar con el punto de varios y como lo menciono, van a hacer una reunión interna con interventoría y el contratista porque todos estaban citados al Comité para la aprobación de la proyección. Físico financiero y por eso se deja la claridad. El continuar al punto de varios, no es con el ánimo de faltarles al respeto porque precisamente por eso se hicieron dos jornadas de socialización de este contrato, se hicieron dos jornadas para la elección de los Veedores, se solicitó el acompañamiento de la Secretaría de Salud y recuerda que desde la sesión 1 el veedor Gilbert Hernández ha estado acompañando este ejercicio, lo que para el Fondo ha sido muy valioso, y propone continuar con el siguiente punto porque no se va aprobar ningún documento, hasta que no lo presente formalmente el contratista, por la interventoría tenga la aprobación y pase por un proceso de revisión del Fondo de Desarrollo Local para que se lleve al siguiente comité; deja la claridad, que no quieren seguir con el punto varios por faltarles al respeto a los veedores, sino porque no se puede abordar el punto de aprobación de estos documentos.

Se da la palabra a la abogada de Sajarac quien refiere que para el buen desarrollo del contrato solicita a la interventoría que remita sus observaciones y sus comunicaciones a través de correo electrónico, porque de nada sirve sentarse con la interventoría en 3 o 4 ocasiones, cambiar la proyección física y financiera varias veces y que en este momento diga que no tiene aprobación y que necesita revisarlo. Solicita de manera formal ante la supervisión y ante el Fondo de Desarrollo Local que se haga seguimiento a la interventoría para que se comunique con el contratista a través de correo electrónico para todo este tipo de cosas para que quede evidencia de por qué aprueba o por qué no aprueba el plan físico financiero.

La coordinadora de Sajarac pregunta a las profesionales de apoyo si antes de pasar a varios se pueden abordar los puntos de aprobación de formatos y programación de las sesiones del Comité y refiere que aclara que dentro de la agenda se encontraba el punto de socialización del Plan técnico y eso es lo que realizó el contratista en cumplimiento de sus obligaciones.

5. Socialización y Aprobación de formatos a utilizar en el CPS 325-2022.

Por parte de la profesional Diana Vásquez, del Fondo de Desarrollo Local informa que los formatos ya fueron enviados a Prensa de la Alcaldía Local para su respectiva aprobación en cuanto al uso de los logos institucionales, ya que los formatos a utilizar son los establecidos por el lineamiento distrital del Proyecto de otorgamiento de DAP. Ellas como profesionales de apoyo a la supervisión han estado pendientes de la aprobación y se seguirá haciendo el seguimiento hasta que se de la respuesta por parte de la Oficina de Prensa.

Refiere que aclara que si bien en la agenda dice socialización de la proyección física financiera, en la reunión previa al Comité se estableció que el ejecutor debería presentarlo antes, tanto a la interventoría como al Fondo para su revisión y aprobación previa y hacer la socialización ya como tal a los veedores y la aprobación.

6. Programación de sesiones del Comité.

En cuanto a la programación de la fecha del Comité, se establece en concertación con todos los participantes que se realizará el último lunes hábil de cada mes en horas de la mañana. Una semana antes vía correo electrónico se informará si es virtual o presencial. Se tendrá en cuenta la recomendación realizada por los veedores, en cuanto a la plataforma a utilizar en caso de que sea virtual, para que pueda ser utilizado por los diferentes dispositivos.

7. Varios.

- La coordinadora del contrato refiere que quiere informar a los participantes cómo va el proceso de depuración de la base de datos de lista de espera que fue entregada por la supervisión del contrato y sobre los inscritos durante la ejecución del contrato.

 De la base de lista de espera entregada por el Fondo, se priorizaron 468 personas de las cuales se logró comunicación efectiva con 225, 218 fueron fallidas por diferentes motivos como que no existe el número, no contestan, no viven en la localidad entre otros y se encontró que25 personas fallecieron.

 En cuanto a los inscritos en esta vigencia refiere que se han inscrito en el punto físico 59 personas, 8 han sido referidos a través de diferentes fuentes como Secretaría Distrital de Salud, Subdirección Local de Integración Social, e interventoría y 8 se han inscrito vía telefónica.

 En total habría 300 personas confirmadas en base de inscritos para iniciar las visitas de vulnerabilidad.

 Los veedores Gilbert Hernández y Pablo Rodríguez preguntan si hay necesidad de ir al punto físico a inscribirse aun cuando los hayan llamado o se hayan inscrito en la Alcaldía Local. Se les aclara que su inscripción ya estaría realizada y

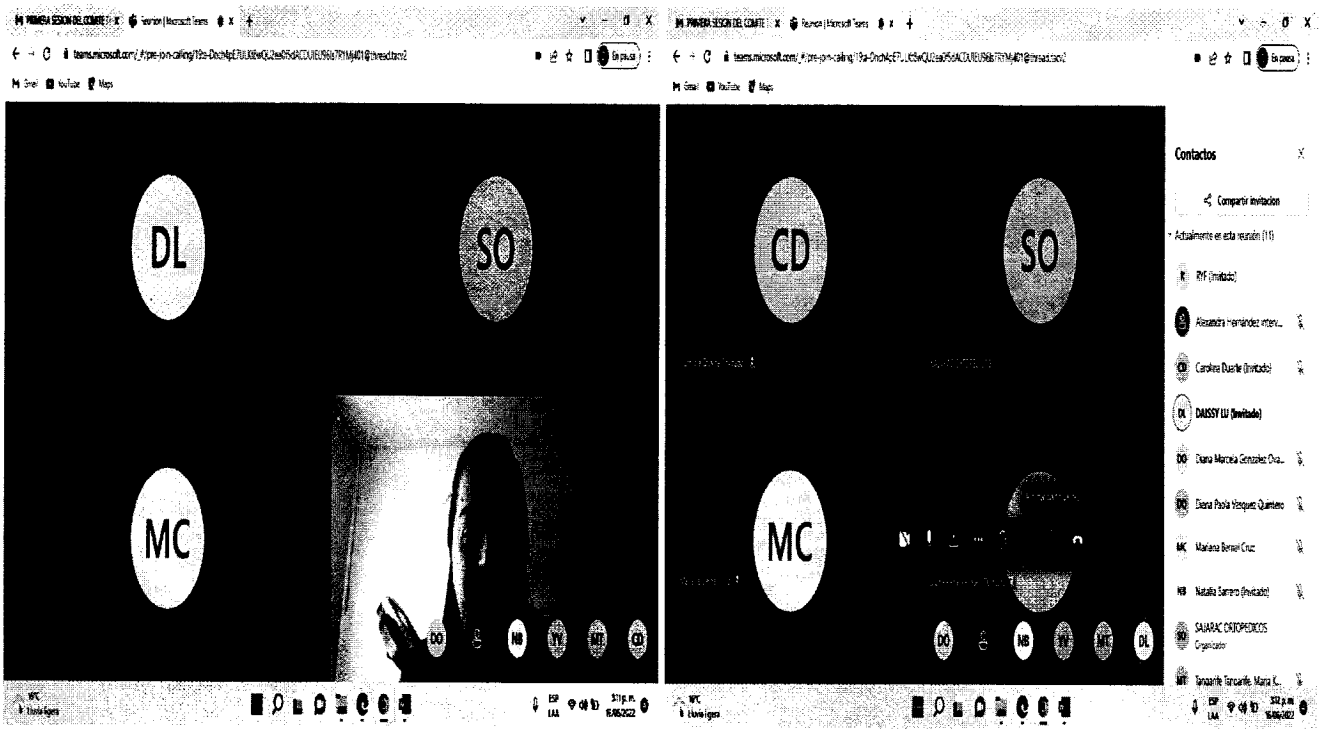
no hay necesidad de volver a hacerlo.

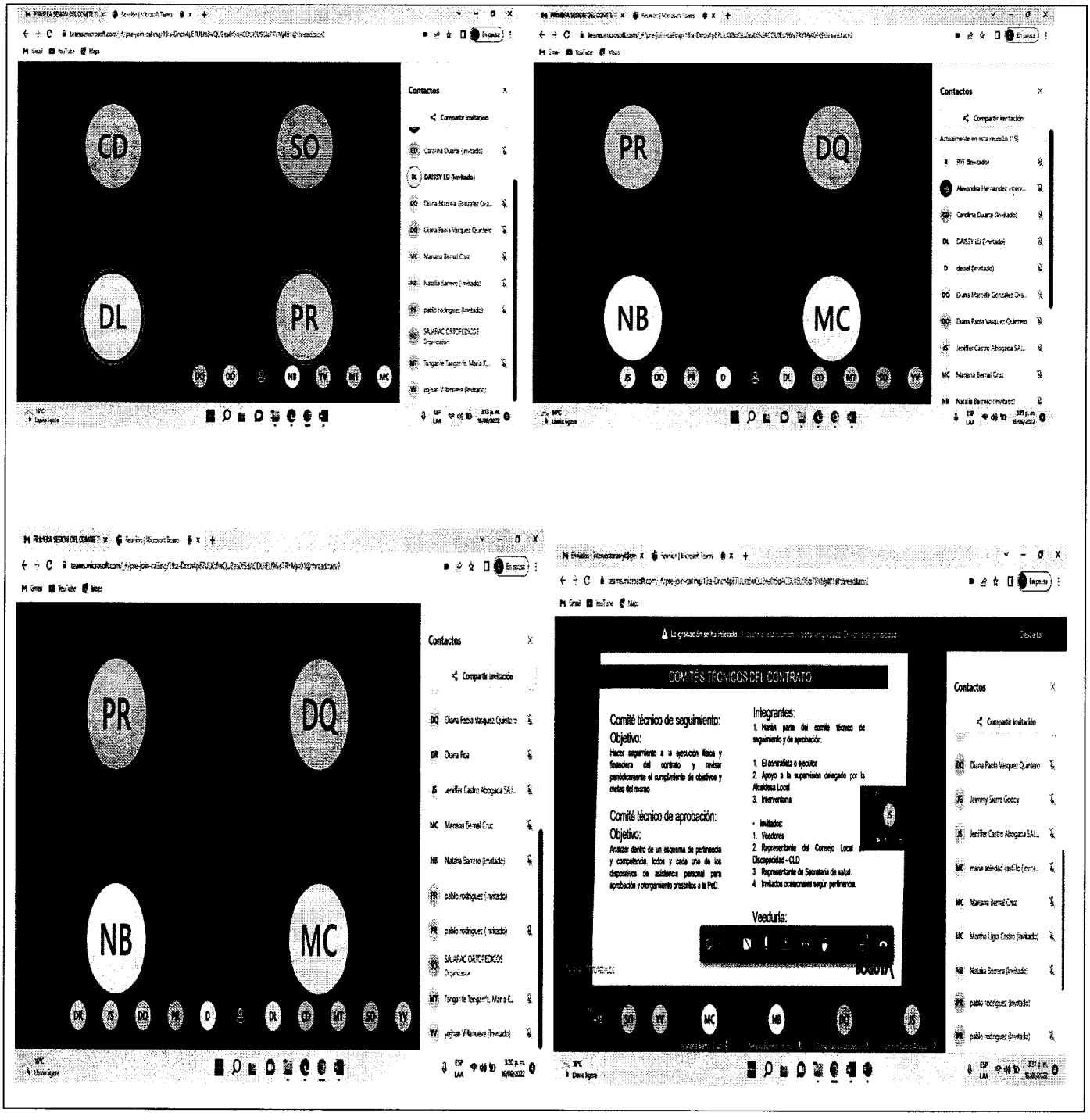
La Coordinadora informa que para las personas con discapacidad hay 3 fuentes de inscripción: El punto físico en la Casa de la Participación, vía telefónica, a través de la Alcaldía Local o por fuentes de referencia como Secretaría de Salud entre otros.

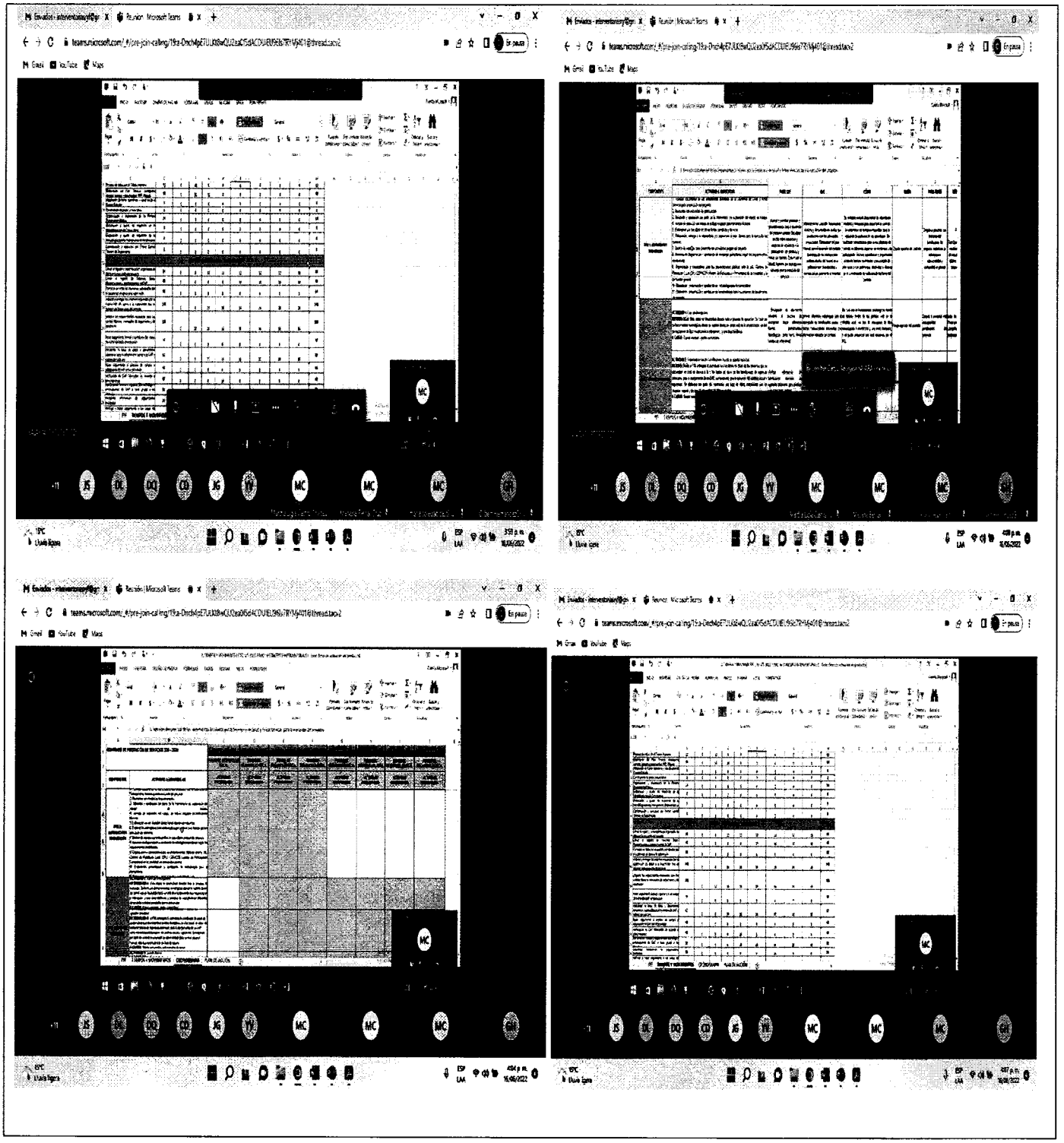
La profesional de apoyo Diana Vásquez informa que la Alcaldía tiene 3 fuentes de inscripción, una que es una lista de espera que, dejó el contrato anterior, que es la base a la que está haciendo el referente el contratista que ha iniciado un proceso de contacto con los usuarios y usuarias. Una base de datos de solicitudes realizadas directamente en la Alcaldía y una tercera fuente que son derechos de petición. El ejecutor va a ir llamando y contactando a las personas para hacer las respectivas visitas. Si entonces ya como ustedes conocen el proceso, deben esperar a que el contratista realice las llamadas. En los Comités de aprobación, este tema será abordado y por ejemplo, estas personas que no se lograron contactar a través de las instancias, mirar si ustedes tienen conocimiento de algunas de estas personas.

- La profesional de apoyo a la supervisión del contrato refiere que desde el Fondo de Desarrollo Local solicitan al contratista se realice la visita al señor Luis Gerardo Monroy, que es un caso de una tutela que tiene fallo para que desde la Alcaldía Local se haga el otorgamiento de los DAP requeridos.
- Primera Presentación Pública: Desde la coordinación del contrato se refiere que se debe hacer la Primera Presentación Pública a la comunidad y, es necesario determinar el número de personas a las cual convocar. Se concerta que para hacer válida la Presentación se debe contar con la participación de 100 personas.
- La referente de la Secretaría Distrital de Salud le refiere a los y las veedoras del contrato, que si lo consideran pertinente para fortalecer el proceso de veeduría, ella está a la disposición para realizar una jornada para la socialización del Lineamiento Distrital y quedaría atenta a lo que se acuerde con ellos.

Siendo las 6:27 p.m. se da por concluido el Comité.

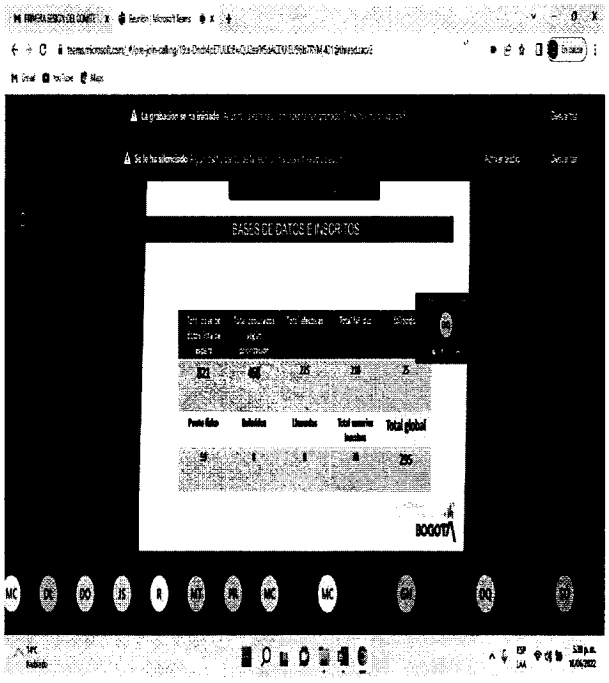


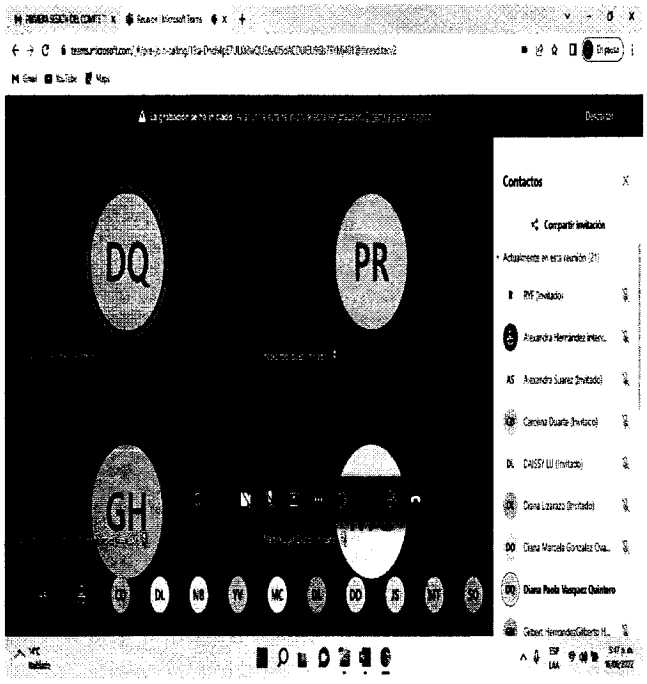

CD
SO
DL
PR
PR
DQ
NB
MC
PR
DQ
NB
MC
COMITÉS TÉCNICOS DEL CONTRATO
Comité técnico de seguimiento:
Objetivo:
Hacer seguimiento a la ejecución física y financiera del contrato, y revisar periódicamente el cumplimiento de objetivos y metas del mismo
Integrantes:
1. El contratista o ejecutor
2. Apoyo a la supervisión delegado por la Alcaldesa Local
3. Interventoría
Comité técnico de aprobación:
Objetivo:
Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia, todos y cada uno de los dispositivos de asistencia personal para aprobación y otorgamiento prescritos a la PcD.
Veeduría:
Contactos

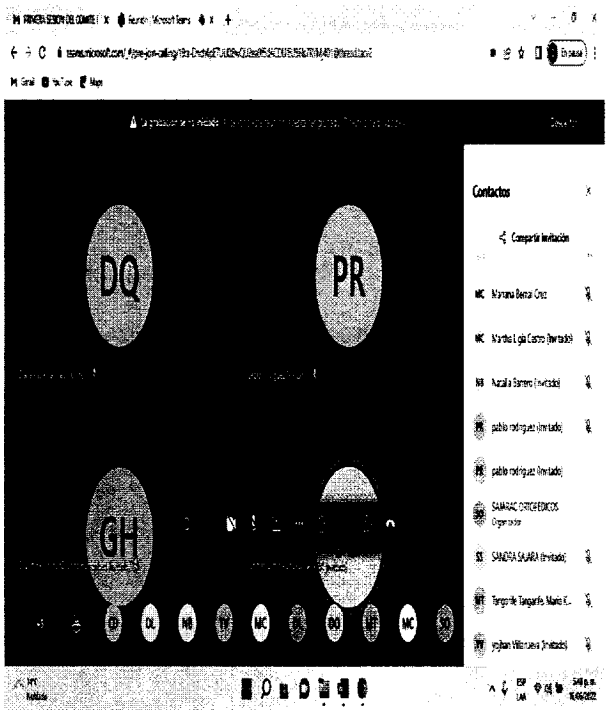


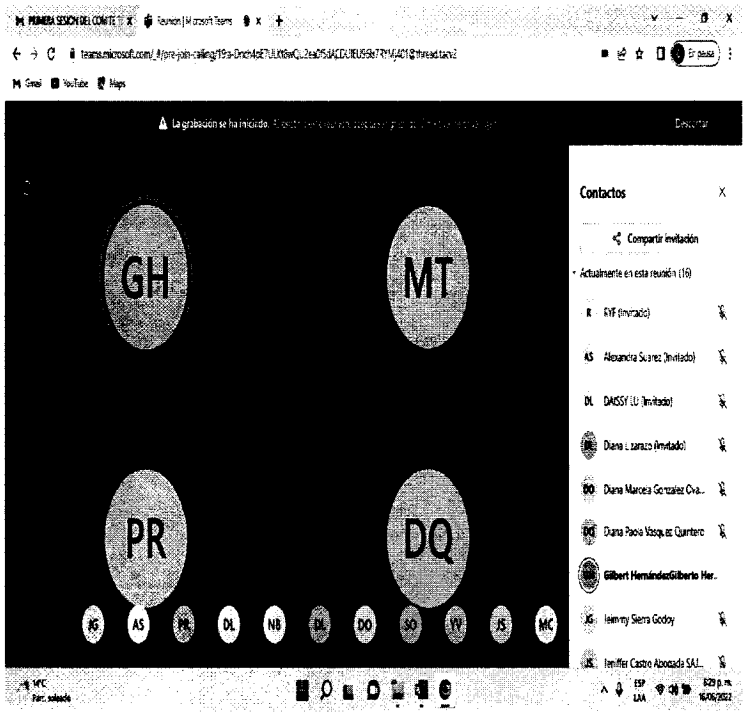
Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

275


BASES DE DATOS EN SOPORTES
BOGOTÁ


DQ
PR
GH
Contactos
Compartir invitación


DQ
PR
GH
Contactos
Compartir invitación


GH
MT
PR
DQ
Contactos
Compartir invitación

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Revisar la competencia frente a la responsabilidad de entrega de glucómetro, tensiómetro y termómetro parlantes para dar respuesta a la solicitud realizada por el veedor	Fondo de Desarrollo Local y Secretaría Distrital de Salud	
2.	Una vez se revise y apruebe el Plan Técnico por parte de Interventoría, hacer el respectivo envío a las profesionales de apoyo para su revisión y poder citar a Comité Técnico extraordinario y hacer la respectiva aprobación	Sajarac RYF Consultoría SAS Alcaldía Local	23 de junio de 2022

Elaborada por: Luz Helena Cuevas Bohórquez

Fecha de la próxima reunión: 25-07-2022 Lugar de la próxima reunión: Por definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: PLANEACIÓN Alcaldia local de Bosa
FECHA: 23-06-2022 **LUGAR:** Alcaldia local de Bosa
OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento a la ejecución de CPS 325 y CIN 321 de 2022.
HORA DE INICIO: 08:30 H **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:20 H.
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Luz Helena Cuervo C.										R&C Consultoria SAS.	interventoriar&f@gmail.com	3009613044	Luz Helena Cuervo C.
Carlos Alberto Perez									x	R&F consultoria	Perez@gmail.com	3125116337	
Natalia Banero									X	ALB	Yuly. banero	3118129102	
Diana M. Gonzalez			X						x	planeacion	diana m. gonzalez	3118183270	
Alexandra Hernandez Lopez			X						x	R&P consultoria JAS	interventoriaenvalud@gmail.com	3246600603	
JEIMMY SIERRA GUZM			✓						x	R&F consultoria SAS	interventoriaenvalud@gmail.com	32083115-0	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

20

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se adelanta reunión por parte de la Alcaldía - Supervisión contrato. DAPS y la firma interventora con el fin de abordar: tiempos y movimientos y aspectos propios de la ejecución del convenio. La Dra. Luz Helena de la firma interventora interviene frente a los ajustes presentados frente al ejercicio de la proyección físico financiera y el plan técnico. Con preocupación se verifica que en este ejercicio el ejecutor deja las siguientes horas mensuales: Profesionales de apoyo: 160 horas - Coordinador y Gestor comunitario (125 horas - 122 horas) siendo estas horas mucho menor a lo avalado en comité inicial. De otra parte frente al ejercicio de revisión del Plan técnico la interventoría hace un acompañamiento a la elaboración de estas matrices que es un trabajo interno - técnico y que se encuentran varias observaciones como que los valores que se evidencian no son acordes a lo contratado que superan dicho rubro y que por consiguiente no ha podido ser avalado por la interventoría. A continuación el Dr. Wilmer Supervisor de la Alcaldía Local apoyo a este convenio refiere que la firma interventora esta contratada para realizar las funciones de intr. técnica - administrativa y financiera y que esto incluye revisar y avalar cada producto, A continuación refiere

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Sin definir — Lugar de la próxima reunión: Sin definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

que el valor y la cantidad de horas no se puede modificar de acuerdo al estudio de mercado y la canasta de precios que hacen parte integral del convenio, y que lo que solicita la interventoria es que se cumplan min 184 horas -tiempo completo y que la contratación que hace el ejecutor no tiene nada que ver con la ejecución del convenio y que se debe cuidar es la ejecución completa del convenio en los tiempos contratados por lo tanto la interventoria elevó de manera formal que desde la Alcaldía se emita un comunicado donde se aclare al ejecutor las horas que se deben contemplar y aquella por este para cada mes y de firma interventoria recomienda que sean 184 horas por profesional, y hace una alerta frente a la ejecución. el Dr. Wilmer recomienda que se escuche a la firma interventora y que se tengan en cuenta las observaciones realizadas en aras de salvaguardar la ejecución, que la proyección debe quedar enmarcada dentro del tiempo del contrato y que esta debe dar cuenta del cumplimiento del anexo técnico y que para que cuando llegue a contabilidad el pago este este soportado de manera adecuada y no se tengan dificultades al momento de pagar. el tiempo dedicado al seguimiento de vigencias anteriores se cuela en comité, y aclara que el ejecutor esta contratado tiempo completo

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Sin definir — Lugar de la próxima reunión: Sin definir

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

280

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

A continuación, interviene el Dr. Octavio abogado de la Alcaldía Local de boxa quien refiere que de acuerdo a lo planteado por la firma interventora se proyecta que no alcance el tiempo proyectado al inicio del convenio y que se debería programar una prorroga en tiempo y que esto se aclarara al ejecutor, que debe realizar el 100% las acciones, a continuación la interventora pregunta que para este primer pago el ejecutor presenta 16 horas. pero que debemos conocer sobre cuantas horas se solicitaría. El Dr. Wilmar reitera que la totalidad de horas del ejecutor es tiempo completo y que para esto teniendo en cuenta la cuenta de cobro sea 184 horas y así se calcularía el pago y que esto debe estar totalmente soportado para contabilidad de la Alcaldía.
A continuación La supervisora Diana pregunta que para el proceso de soportes de la ejecución del convenio son los avalados por la SDS y que solo llegaría: Logo Alcaldía - contrato y licencia pero estos no deben estar incluidos dentro del informe, la interventora ya los revisó e hizo las observaciones al respecto.
El Dr. Wilmar pregunta que se debe definir frente a los DAPS que se generan deap retomados, como lo son: camas y sillas, la interventora le informó al ejecutor que de visitas para favorecer el servicio de la Alcaldía Local.
A continuación el Dr. Carlos Lopez Representante Legal de la firma interventora pregunta a la mesa sobre la manera del pago de la interventoría pues preocupa ya que este pago está ligado al contrato principal y el pago depende de la ejecución del contratista y que preocupa que el contrato no se ejecute al 100% y esto afecte financieramente económico a la firma interventora. El Dr. Wilmar refiere que la ejecución no se debe dilatar más y que deben las partes agilizar la ejecución.
El Dr. Octavio solicita que todos los requerimientos, actas de reunión correspondencia cibrada este en archivo de la Alcaldía

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

para soportes quizas más adelante, la solicitud de una posible prorroga, la Dra Luz Helena refiere que todos estos soportes serán radicados mes a mes con los informes de pago, de otra parte pregunta a la Alcaldía si se sabe que avances hay con respecto a la presentacion publica y la Dra Diana de la supervision refiere que el ejecutor a la fecha no ha radicado, avances frente al respecto y se debe mejorar la comunicacion, que debería fluir: ejecutor – interventoría – Alcaldía Local.

A continuación la Dra Yeimy Sierra. De la firma interventoría pregunta que dentro del comité técnico del convenio se ha presentado la Abogada del Ejecutor, participe y toma voto dentro del convenio y que ha dejado ver su posición dentro del comité frente refiriendo que la interventoría se está extralimitando en sus funciones. El Dr. Octavio, abogado, aclara que esta persona no puede asistir, participar y actuar en este comité, solo está invitado el representante Legal, ella puede ser invitada pero NO tiene voz, ni voto. Si la representante Legal la quiere delegar debe solicitarlo por escrito y se debe modificar el contrato. Se aclara que el procedimiento: los apoyos a la supervisión debe hacerle la observación formal sobre este particular al ejecutor y que la Abogada no puede participar de manera activa, que se tendría en cuenta solo la participación de la Representante Legal y la coordinadora.

Siendo las 10:15 a.m. se da por terminada esta mesa técnica. quedando las claridades y los compromisos atando para mañana a la coordinadora del ejecutor con el fin de revisar y ayudar el plan técnico.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Bosa.

FECHA: 28-06-2022 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Casa de la Participación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento al Ajuste del Plan Tecnico CPS 325-2022.

HORA DE INICIO: 09:30 H **HORA DE FINALIZACIÓN:** 13:30 H

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Wilmer Valmoro			X						X	Fondo Bosa	wilmer.valmoro	3134728035	
Carlos Alberto Lopez									X	RyF consultoria SAS	ryfsas@gmail.com	7125167	
Andrea Romero			X							SAS ALAC	contratacion@sayamaortopedicos.com	3168746477	
Luz Helena Cuevas P.										RyF Consultoria SAS	interventoria.ryf@gmail.com	3003613044	Luz Helena Cuevas P.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

202

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El dia de hoy se realiza reunión en la cual se va a revisar y ajustar el Plan Técnico del CPS 325-2022 y que a solicitud de la Alcaldia local se realiza en la Casa de la Participación con el fin de hacer mesa de trabajo entre Alcaldía local, Ejecutor e Interventoria.
De manera presencial se encuentra por la Alcaldia local el Dr. Wilmar Valencia, el Ejecutor y la (A) Interventoria y de manera virtual participan los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato.
El Dr. Wilmar refiere que de acuerdo con la reunión realizada el dia viernes 24 de junio entre la Alcaldesa local y el ejecutor el objetivo es que el dia de hoy quede ajustado el Plan Técnico y pueda ser presentado a Comité de seguimiento. Asi mismo, refiere que en este Comité también se presentarán los formatos a utilizar aprobados por prensa de la Alcaldia para su aprobación. Desde Interventoria se aclara que en el 1er Comité su uso ya quedó aprobado y los profesionales de Apoyo aclararon que al ser formatos que vienen establecidos por Lineamiento Distrital solo estaba pendiente la respuesta de la Oficina de Prensa de la Alcaldía sobre la aprobación del Uso del logo Institucional. Tanto el ejecutor como Interventoria confirman que esta respuesta de aprobación ya se dio pero en el formato en que fueron enviados no es posible abrirlos. La profesional Diana Vasquez hace nuevamente su envio en formato Word y se comprueba que abran correctamente.
Se continúa con la Revisión del Plan Técnico del contrato. La coordinadora refiere que en la reunión con la Alcaldesa, se acordó entre la Alcaldia y el Ejecutor que el número de ho-

ras mínimas a soportar en actividades por cada miembro del Equipo para al mes es de 160 horas. Refiere que esto excepto para el Gestor Comunitario pero que el ejecutor aumentó de 122 horas a 140 horas en promedio sus actividades en la proyección de tiempos y movimientos. Manifiesta que estos tiempos para el Gestor lo tomaron ellos como ejecutores teniendo en cuenta las actividades que ejecuta y el valor/mes asignado a él en comparación con las profesionales de apoyo.

Igualmente refiere que se determinó avanzar en la realización de visitas de vulnerabilidad y de prescripción por lo cual se determinó que (la) estas visitas contemplan un tiempo para su ejecución de 1,5 horas cada una para poder avanzar en las mismas. Así, las profesionales realizarán 3 visitas de vulnerabilidad y 3 de prescripción de manera diario de lunes a viernes y los sábados gestión administrativa.

Frente a esto Interventoría refiere si estos tiempos quedaron estipulados por Acta de la reunión, tanto las horas mínimas para poder cosificar el papo del valor/mes cuando se pasen los debidos soportes para facturación por parte del Ejecutor y el tiempo de cada visita ya que para los avances que se habían realizado en la construcción del plan se habían tomado los tiempos de acuerdo con el Lineamiento Distrital que es de 2 horas por visita.

El Doctor Wilmar refiere que en la reunión con la Alcaldesa no se determinaron como tal tiempos y que estos son estimados que se toman para proyectar la ejecución de las actividades pero que en realidad se deben proyectar los tiempos requeridos (que)

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

para garantizar la ejecución del contrato con todas las actividades estipuladas contractualmente. Por esto, estos son como tiempos estimados.
La coordinadora refiere que los tiempos de las visitas fueron determinados por el ejecutor para poder realizar mas visitas.
Igualmente, el Dr. Wilmar refiere que la preocupa los tiempos del Gestor Comunitario proyectados dados las actividades que por el Anexo debe realizar y que iguala todos el valor en la canasta para este perfil está igualmente determinado por el mes.
Interventoría refiere que en esta orden de ideas deja constancia que se acoge a la línea dada por los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato para certificar el pago del valor/mes al Equipo Ejecutor, quienes mediante correo electrónico informaron que son 160 h mínimo/mes, para todo el equipo.
Se proceda a revisar la proyección de tiempos y movimientos por cada uno de los perfiles. La coordinadora dice que lo ajusto de acuerdo con la reunión:
- Coordinadora: Se ajustan los tiempos del Periodo 4 y se ajusta a 160 horas mínimo.
- Profesionales de Apoyo: Para el 2° periodo se ajustan las horas ya que estaban con tiempo inferior. Se encuentra que proyectaron las visitas de vulnerabilidad y de prescripción por actividad y no por tiempo. Se ajusta a horas

Interventoría refiere que se evidencia que para los periodos 3, 4 y 5 las horas proyectadas están muy altos por lo cual se deberá ir revisando en los seguimientos los avances reales a ir haciendo los ajustes requeridos. La coordinadora refiere que desde el ejecutor se estará muy pendiente para en esos periodos minimizar los tiempos que se vayan a utilizar en las actividades que no se relacionen

con visitas y entrega y entrenamiento de DAP.
las profesionales de apoyo (aclaran) a la supervisión del contrato aclaran al Ejecutor que el mínimo de horas de ejecución que se debe soportar de 160 horas para certificación del total del valor/mes aplica para todo el Equipo Ejecutor.
- Interventoría refiere que para cuando se desarrollen las actividades de entrega y entrenamiento de DAP al gestor comunitario es un apoyo significativo para el proceso de convocatoria a los beneficiarios haciendo la llamada de citación y durante la ejecución de las mismas apoyando la logística, firma de listado de asistentes, aplicación del protocolo de bioseguridad orientando en esto a las personas con discapacidad y su acompañante entre otros. El profesional de la Alcaldía hace revisión y lectura de las funciones del Gestor de acuerdo con el anexo técnico y en este orden se ajustan los tiempos y actividades mensuales a mínimo 160 horas.

Una vez ajustada la matriz de tiempos y movimientos Interventoría solicita que de acuerdo con esto, se revise cuantos seguimientos a viviendas anteriores se proyectan realizar: En total 486 visitas.
A continuación se revisa la Proyección físico-financiera y desde Interventoría se socializa la propuesta que se tiene para el formato de esta teniendo en cuenta que los rubros definidos para el contrato son 3: Talento humano cuya actividad y costo está definido por la unidad de mes, compra de DAP y mantenimiento de DAP. Se socializa el formato a la Alcaldía y ejecutor y se aprueba. La Interventoría explica como se realiza su diligenciamiento y se establece como compromiso que

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

la coordinadora hará el diligenciamiento de la misma

- Importación de DAP: desde la coordinación se refiere que en la reunión con la Alcaldesa se dió la autorización para la importación de DAP. Interventoría refiere que eso es claro porque hay muchos dispositivos, especialmente los relacionados con los kits de invidente y por ejemplo cosinas antifaces en neoprano o en pal que no se producen en el país y hay que importarlos. La coordinadora refiere que esto hace referencia específicamente a movilidad. El Dr. Wilmor refiere que se acordó que desde que se compla con los mínimos solicitados en el anexo técnico no hay problema de importar. Interventoría refiere que es igualmente importante garantizar que se compla con las caracteristicas y medidas de la prescripción, refiriendo tanto el ejecutor como la Alcaldía que ese es el compromiso.
- Piezas comunicativas: El ejecutor solicita información si las dos piezas que enviaron ya fueron aprobadas por la Oficina de Prensa de la Alcaldía ya que ellos hicieron envio de la pieza para la socialización del contrato con los ajustes solicitados por la Oficina de Prensa y la Interventoria y de la pieza a ser utilizada para la convocatoria a la Presentación Pública.

Desde la Interventoria se refiere que frente a las piezas enviadas, Interventoria el dia viernes envió solicitud de ajustes los cuales no se han recibido. La Coordinadora solicita aclaración frente a lo referido en el correo enviado en cuanto a la fecha de realización de la Presentación Pública. Interventoria manifiesta que esto hace referencia a que tanto la Alcaldía como la Interventoria conocieron la fecha por la pieza enviada pero

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

no se acordó con Alcaldía e Interventoría para planear toda la logística que esto requiere ni se conocen los avances en la planeación de la misma esto refiriendose por ejemplo a la logística para el aforo teniendo en cuenta que se estableció como mínimo la participación de 100 personas en el 1er Comité de seguimiento, la presencia de traductores de lengua de señas, sonido, ubicación de personas sordas en caso de que participen, conocer si la Alcaldesa desea participar, oficios de invitación entre otros.

Desde el profesional de la Alcaldía se refiere que es muy importante que todas estas actividades sean realizadas de manera coordinada para que se garantice la buena ejecución de la misma.

El Dr. Wilmar solicita que se revisen cuales son los ajustes solicitados por Interventoría. Esta hace la respectiva socialización y se establece como compromiso que el ejecutor los realizará y los enviará a Interventora para el debido proceso de aprobación de la Oficina de Prensa de la Alcaldía a través de las profesionales de Apoyo a la supervisión del contrato.

- La Interventoría refiere que a dara los siguientes puntos que son importantes para tener en cuenta en la ejecución del contrato:
 - Cuando frente a un producto o documento la Interventoría realice solicitudes de ajuste esto no significa que este ya quedó aprobado, como se les ha referido los documentos o productos con los ajustes realizados deben ser enviados a la Interventoría quienes hacen nueva revisión para emitir el concepto de aprobación o aval.
 - Cuando frente a una actividad se deban hacer recomendaciones o ajustes mas de dos ve-

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

cas, la mejor forma de revisión es la presencial con el fin de minimizar la posibilidad de nueva solicitud de ajuste y optimizar tiempos.

- Se solicita que desde el ejecutor se informe y, si es el caso, se puedan concertar las fechas y sitios a realizar, con la debida anticipación tanto a la Alcaldía local como a la Interventoría la realización de actividades como socializaciones, jornadas de punto intinerante de inscripciones y presentaciones públicas para hacer el debido acompañamiento, seguimiento y apoyo requerido y tener el debido conocimiento de como se está desarrollando el contrato.

Se da por concluido el seguimiento.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Ajustar en la Proyección de tiempos y movimientos lo que está relacionado con las fases; es decir que las actividades proyectadas queden definidas dentro de la fase correspondiente de acuerdo con el anexo técnico.	Sagarac	29-06-2022.
2.	Ajuste de la proyección físico-financiera en el formato acopido el día de hoy y en concordancia con la proyección de tiempos y movimientos.	Sagarac	29-06-2022
3.	Envío del formato de la proyección físico-financiera al ejecutor para su diligenciamiento.	Interventoría	28-06-2022.
4.	Envío del Plan Técnico ajustado para revisión y aprobación por Interventoría	Sagarac	29-06-2022
5.	Envío de los piezas comunicativas con ajustes solicitados para revisión y aprobación del contenido por Interventoría y hacer su envío a la Oficina de Prensa por parte de las profesionales de apoyo.	Sagarac	29-06-2022.

Elaborada por: Ana Helena Cuevas Bohórquez

Fecha de la próxima reunión: por definir Lugar de la próxima reunión: Por definir.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.